



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1995

V Legislatura

Núm. 126

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión Plenaria núm. 124

celebrada el martes, 21 de febrero de 1995

---

Página

---

### ORDEN DEL DIA:

#### Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actualización de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 96.1, de 23 de diciembre de 1994 (número de expediente 122/000077) ..... 6694
- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre modificación del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 78.1, de 17 de junio de 1994 (número de expediente 122/000061) ..... 6700

**Proposiciones no de Ley:**

- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre constitución de una Ponencia especial, en el seno de la Comisión de Defensa de la Cámara, que se ocupe de controlar las actividades de los servicios de información del Estado. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de diciembre de 1993 (número de expediente 162/000040) 6709**
- **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a dictar normas sobre la aplicación de las reducciones del impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a la producción de energía eléctrica. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 29, de 22 de noviembre de 1993 (número de expediente 162/000045) ..... 6716**

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**

- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política industrial del Gobierno y, en particular, sobre la «propuesta para debate» que ha presentado a la opinión pública como «una política industrial para España» (número de expediente 173/000068) 6721**
- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre proyectos del Gobierno para plantear una auténtica política del agua, así como principios que aplicará para proponer soluciones al problema de la sequía (número de expediente 173/000069) ..... 6728**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 127, de 22 de febrero de 1995.)

**SUMARIO**

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Toma en consideración de proposiciones de ley ..... **6694**

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actualización de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte 6694**

*El señor Carreño Rodríguez-Maribona defiende la proposición de ley del Grupo Popular. Expone que la Ley 10/1990, del Deporte, constituye el marco jurídico para el cumplimiento por los poderes públicos del mandato constitucional de fomento del deporte. En sus cuatro años de vigencia se ha desarrollado gran parte de la misma y, aunque podría parecer prudente esperar al pleno desarrollo de la Ley para valorar sus resultados, el propio Gobierno tiene ya en proyecto modificaciones como la del Decreto de federaciones deportivas españolas y las comunidades autónomas disponen de siete leyes del deporte aprobadas y tres en avanzada tramitación. Añade que se trata de una Ley calificada en repetidas ocasiones como intervencionis-*

*ta, especialmente en relación con la actividad de clubes, sociedades anónimas deportivas y federaciones. Reconoce que durante su tramitación parlamentaria se llegó al consenso en gran parte del articulado de la Ley, pero no así en cuanto a las competencias del Consejo Superior de Deportes y de su comisión directiva, donde la mayoría socialista impidió que prosperaran las enmiendas de los demás Grupos Parlamentarios.*

*El objeto de la proposición de ley que ahora defiende pretende reducir la excesiva tutela del Consejo Superior de Deportes, una vez llegada la Ley a la mayoría de edad, y también con la mayoría de edad de las federaciones y asociaciones deportivas españolas, así como respetar las competencias de las comunidades autónomas y de las universidades en materia de deporte, y corregir las contradicciones que presenta la Ley con relación a directivas europeas vigentes y a otras leyes tales como el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o la Ley de Auditorías.*

*Especifica, a continuación, las diversas modificaciones que postulan a diversos artículos de la Ley del Deporte vigente, esperando que la proposición de ley pueda merecer la toma en consideración de la Cámara.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **González de Txábarri Miranda, del Grupo Vasco***

(PNV); **López de Lerma i López**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Alcaraz Masats**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Martin del Burgo Simarro**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición de ley del Grupo Popular por 115 votos a favor, 149 en contra y 17 abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre modificación del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana ..... 6700**

El señor **Recoder i Miralles** defiende la proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que postula la modificación de una norma polémica, como es el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, norma que nació y sobrevive en medio de la polémica planteada, de un lado porque dicha normativa fue considerada, desde posiciones ideológicas muy distintas, como la reiteración de unos mecanismos de política de suelo y vivienda superados ya en Europa y absolutamente ineficaces para conseguir abaratar el mercado del suelo y conseguir que la vivienda fuera más asequible y, por otro lado, por su carácter invasor de las competencias autonómicas en materia urbanística, lo que llevó a que nada menos que siete comunidades autónomas recurrieran ante el Tribunal Constitucional la Ley 8/1990, en la que tiene su origen el Texto Refundido.

Afirma que en el momento de aprobarse esa Ley existía una extensa legislación dictada por las comunidades autónomas en ejercicio de sus competencias en materia de urbanismo, modificando y adaptando la Ley del Suelo del año 1976 a la realidad del territorio de cada una de estas comunidades autónomas. Añade que con la nueva Ley se intentó reponer en parte la legislación urbanística anterior a la configuración autonómica del Estado, lo que originó una duplicidad en términos jurídicos, con contenido y efectos contrapuestos. Esta circunstancia se agravó en el caso de alguna comunidad autónoma, como es la de Cataluña, que en el ejercicio de sus competencias aprobó previamente su propia refundición de legislación urbanística que, a su vez, fue recurrida ante el Tribunal Constitucional por el Gobierno Central, siendo el resultado de todo ello que en la actualidad se encuentran con una absoluta falta de seguridad, ocasionada por la vigencia de dos legislaciones que regulan lo mismo, pero de manera distinta. Por otra parte, los efectos negativos de esta norma

se han visto aumentados al manifestar una total ignorancia de la realidad del planeamiento, al ignorar que inciden en un conjunto innumerable de municipios que disponen de un plan general aprobado y en ejecución, que disponen de programas de actuación, de planes parciales y especiales que han delimitado unidades de actuación y estudios de detalle, con la aprobación de proyectos de urbanización de compensación, reparcelación y expropiación. La consecuencia ha sido el conflicto o la inhabilitación de la norma y todo ello acentuado en aquellas comunidades autónomas que disponen de un alto grado de figuras de planeamiento totalmente vigentes.

Termina resaltando la urgencia en el inicio de la reforma de la normativa estatal sobre el régimen del suelo, con el doble objetivo de adaptarla al bloque de constitucionalidad y terminar así con la falta de seguridad y el caos que la duplicidad de normas ha ocasionado y, a la vez, definir políticas eficaces que permitan el abaratamiento real del precio del suelo. Piensan que tienen la oportunidad de iniciar esta labor legislativa de reforma y con este fin solicita el voto favorable de la Cámara y la toma en consideración de la proposición de ley.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Chiquillo Barber**, del Grupo Mixto; **Martín Menis**, del Grupo de Coalición Canaria; **Gatzagaetxebarria Bastida**, del Grupo Vasco (PNV); **Andreu Andreu**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Ortiz González**, del Grupo Popular, y **Roncero Rodríguez**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), por 281 votos a favor, 16 en contra y una abstención.

Página

**Proposiciones no de ley ..... 6709**

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre constitución de una Ponencia especial, en el seno de la Comisión de Defensa de la Cámara, que se ocupe de controlar las actividades de los servicios de información del Estado ..... 6709**

El señor **Romero Ruiz** defiende la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, pidiendo la creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Defensa para controlar las actividades de los servicios de información. Afirma que de nuevo ha vuelto a aparecer el problema de estas actividades ligadas a temas de corrup-

*ción, a tramas, a escuchas ilegales, a luchas entre poderes económicos e informativos, temas que escapan del control parlamentario e incluso del control del propio Gobierno y que es necesario desentrañar para que intereses que no respalda la voluntad popular intervengan en aparatos de esas características. En ese sentido señala que durante años no ha existido ningún mecanismo de control sobre las actividades del CESID, servicio de inteligencia que tiene hoy una ubicación formal y una dependencia jurídica y organizativa del Ministerio de Defensa. Considera que sus programas de actuación, que deben ser de Estado y no partidistas, sobre todo en el plano exterior, necesitan de una orientación no sólo del Gobierno, sino de la Cámara, con garantías para que sus actividades se desarrollen con respeto profundo dentro de los cauces que marca la Constitución.*

*Agrega el señor Romero que recientemente se ha asistido a las escuchas ilegales de Barcelona, con miembros relacionados con la máxima dirección del CESID, poniendo en marcha escuchas telefónicas ilegales, hoy sometidas a la autoridad judicial, y ayer mismo se publicaba la noticia de que miembros de este servicio han intentado montar pruebas para vincular el GAL a la época en que gobernaba España la Unión de Centro Democrático. Se trataría, entonces, de discutir si hay algo de cierto en dicha información, de analizar y controlar, al igual que en todos los países democráticos existen mecanismos de control, estas actividades.*

*Entiende que está claro que el CESID debe estar sujeto a control y consideraría lógico que, al igual que ocurre en otros países, estos servicios de inteligencia dependiesen directamente de la Presidencia del Gobierno, perdiendo la configuración militar que hoy tienen, pero, al no ser así, hay que habilitar algún mecanismo transitorio en la Comisión de Defensa para que se controlen estas actividades de alguna manera, al igual que sucede, por ejemplo, en Norteamérica con la CIA, o en Italia y Alemania. Esta ponencia en la Comisión de Defensa supondría un primer paso hasta lograr una configuración precisa de control de los servicios de inteligencia que hasta ahora no han tenido ningún tipo de control parlamentario y democrático.*

*El señor Díaz de Mera y García Consuegra defiende la enmienda presentada por el Grupo Popular, al mismo tiempo que fija la posición de este Grupo en relación con la proposición no de ley.*

*Completan el turno de fijación de posiciones los señores Carrera i Comes, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y Curiel Alonso, del Grupo Socialista.*

*Sometida a votación, se rechaza la proposición no de ley debatida por 15 votos a favor, 274 en contra y dos abstenciones.*

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a dictar normas sobre la aplicación de las reducciones del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a la producción de energía eléctrica . . . . . 6716**

*El señor Simó i Burgues defiende la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), expresando como fundamento básico de la misma la difícil situación financiera y la inseguridad presupuestaria en la que se encuentran los ayuntamientos con instalaciones hidroeléctricas en su término municipal, todo ello como consecuencia del Real Decreto 1589/92 que regula las reducciones del Impuesto de Actividades Económicas relativas a la producción de energía eléctrica. Señala que la práctica totalidad de los que se encuentran en estas circunstancias tienen como principal ingreso el generado por la central hidroeléctrica enclavada en su término municipal, tratándose principalmente de pequeños núcleos rurales, agrícolas y sin otros recursos y riquezas que aquellos que derivan del agua de sus ríos. Afirma que la reducción del Impuesto de Actividades Económicas a que se refiere el Real Decreto antes citado ha ocasionado importantes disminuciones de ingresos a los municipios afectados por centrales de producción eléctrica instaladas en su término municipal, disminución que les coloca en una grave situación de desequilibrio presupuestario que atenta contra el principio de suficiencia económica de las entidades locales.*

*Agrega que las facilidades concedidas por la Ley a las empresas hidroeléctricas se realizan a espaldas de las corporaciones locales afectadas, representando, según estos ayuntamientos, una agresión al principio de autonomía local establecido en la Ley de bases de Régimen Local.*

*Concluye el señor Simó exponiendo las medidas contenidas en la proposición no de ley, medidas que, a su juicio, permitirían corregir los efectos perjudiciales que la actual situación viene provocando a esas entidades locales.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen los señores Pellicer Raso, del Grupo Socialista, y Gámir Casares, del Grupo Popular.*

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Albistur Marín y Chiquillo Barber, del Grupo Mixto; Martín Menis, del Grupo Coalición Canaria; Zabalía Lezámiz, del Grupo Vasco (PNV), y Martínez Blasco, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que acepta la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, es aprobada por 174 votos a favor, dos en contra y 116 abstenciones.

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes** ..... 6721

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política industrial del Gobierno y, en particular, sobre la «propuesta para debate» que ha presentado a la opinión pública como «una política industrial para España»** ..... 6721

El señor **García Fonseca** defiende la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifestando que su Grupo Parlamentario, y él personalmente, intentan real y sinceramente no tanto llegar a acuerdos sustantivos cuanto a acuerdos de método que pudieran hacer que todos, o la gran mayoría de los Grupos de esta Cámara, se pusieran de acuerdo sobre los procedimientos a seguir para que una política industrial o unas propuestas de política industrial que hoy el Gobierno está lanzando a debate terminen en algo creíble. Reconoce que su Grupo no puede ni pretende imponer su particular, aunque legítimo, planteamiento de la política industrial o su alternativa a la actual política industrial, sino que pretende algo mucho menos partidista, pero en este caso les parece mucho más importante, dada la situación económica del país en general y de la industria en particular. Insiste, por consiguiente, en que pretenden ofrecer a todos los grupos un procedimiento por el cual unas determinadas propuestas de política industrial pudieran consensuar el mayor apoyo social y parlamentario posible, de manera que las propuestas resultantes fueran creíbles y eficientes, porque, a su juicio, las que el Gobierno ha lanzado a debate en este momento no son creíbles y su Grupo pretende ayudar a que lo sean.

Considera que el momento político actual es el más inadecuado por la fuerte crisis política existente, que hace que muchos sectores sociales implicados lleguen a dudar de la finalidad real de estas propuestas del Gobierno y del Ministro de Industria, pensando si se trata, simplemente, de una cortina de humo que aleje de alguna forma a la opinión pública de los importantes problemas de este momento. Por si ello fuera poco, coinciden con unos recortes presupuestarios que contribuyen a hacerlas menos creíbles.

Concluye haciendo referencia a las propuestas formuladas a través de la moción.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Sáenz Lorenzo**, del Grupo Socialista, y **Gámir Casares**, del Grupo Popular.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Sánchez i Llibre**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Albístur Marín**, del Grupo Mixto.

Sometidos a votación los distintos apartados que integran la moción debatida, son rechazados.

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre proyectos del Gobierno para plantear una auténtica política del agua, así como principios que aplicará para proponer soluciones al problema de la sequía** ..... 6728

La señora **De Palacio Valle-Lersundi** defiende la moción del Grupo Popular. Alude al debate celebrado la semana anterior, en el que expusieron la necesidad de llevar a cabo una auténtica y eficaz política del agua en unos momentos marcados por la situación de sequía que perdura por tercer año consecutivo en el sur de España y que supone para millones de ciudadanos una realidad marcada por los cortes de agua, para muchas empresas del sector turístico enormes problemas y para la agricultura una situación de desesperación. La situación no se ha visto aplacada precisamente después de las declaraciones efectuadas por el Comisario Europeo en cuanto a la voluntad de apoyo o ayuda de Bruselas. Añade que la sequía aqueja a España desde hace tiempo por la situación irregular en cuanto a las lluvias en España, tanto temporal como geográficamente, y que exige que por parte del Gobierno se tomen medidas adecuadas para prever los efectos negativos e intentar disminuir las consecuencias negativas para nuestra economía y para la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Expone, finalmente, el contenido de los diversos apartados que integran la moción, esperando el apoyo a la misma por parte de los demás Grupos de la Cámara para poder seguir planteando lo que debe ser una política del agua aprobada con el respaldo del mayor número de fuerzas posibles, posiblemente desde la razón, desde el rigor y desde la seriedad.

El señor **García-Arreciado Batanero** defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Chiquillo Barber**, del Grupo Mixto; **Martín Menis**, del Grupo de Coalición Canaria; **Sedó i Marsal**, del

*Grupo Catalán (Convergència i Unió), y Andreu Andreu, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

*Sometida a votación la moción del Grupo Popular en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista, que es aprobada por 281 votos a favor y uno en contra.*

*Se suspende la sesión a las nueve y diez minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

#### **TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE ACTUALIZACION DE LA LEY 10/1990, DE 15 DE OCTUBRE, DEL DEPORTE (Número de expediente 122/000077)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre actualización de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la Ley 10/1990 del Deporte constituye el marco jurídico para el cumplimiento por los poderes públicos —en este caso por la Administración central del Estado— del mandato constitucional de fomento del deporte. En sus cuatro años de vigencia se ha desarrollado gran parte de la misma con, hasta la fecha, creo que 13 reales decretos, y aún están pendientes de desarrollar las disposiciones que regulen cuestiones tan importantes como la coordinación de la actividad deportiva en las universidades, hoy ordenada por un decreto anterior a la ley, o el deporte de alto nivel, haro necesitado de ese decreto que establezca su estatuto.

Podría parecer prudente esperar al pleno desarrollo de la ley para valorar posteriormente sus resultados, pero el propio Gobierno tiene ya en proyecto, por ejemplo, modificaciones tales como la del Decreto de federaciones deportivas españolas, y las comunidades autónomas disponen ya de siete leyes del deporte aprobadas y tres en avanzada tramitación. Por ejemplo, la de Baleares previsiblemente será aprobada esta tarde por el Parlamento balear. Aunque el preámbulo de la

ley dice rechazar la fácil tentación de asumir un protagonismo público excesivo, es lo cierto que la ley se ha calificado, en repetidas ocasiones, de intervencionista. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Carreño. Señorías, ¡ruego guarden silencio! Cuando quiera.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Muchas gracias, señor Presidente.

En especial, en relación con la actividad de clubes, sociedades anónimas deportivas y federaciones. La simple comparación con las leyes del deporte de las comunidades autónomas, que he citado, resalta la diferencia entre los apoyos desde éstas al deporte, vía clubes y federaciones, con el pleno respeto a sus estructuras y a su independencia en el funcionamiento y las prevenciones de la Administración deportiva estatal. Y aunque en el largo proceso del debate del proyecto de ley se llegó en gran parte de su articulado al consenso, es lo cierto que especialmente en cuanto a las competencias tanto del Consejo Superior de Deportes como de su comisión directiva, a pesar de existir enmiendas coincidentes de la mayoría de los grupos parlamentarios, la entonces mayoría socialista en la Cámara impidió que prosperara.

Nuestra proposición de ley, presentada el pasado diciembre y que hoy debatimos, pretende reducir la excesiva tutela —llamémosla así— del Consejo Superior de Deportes una vez llegada la ley a la mayoría de edad y con la mayoría de edad de las federaciones y asociaciones deportivas españolas; respetar las competencias de las comunidades autónomas y de las universidades en materia de deporte, como no podía ser menos; corregir contradicciones que, en nuestra opinión, presenta la ley con relación a directivas europeas vigentes y con relación a otras leyes como el Texto Refundido de la Ley de las Sociedades Anónimas o la Ley de Auditorías. Consecuente con ello, paso a justificar nuestras propuestas de modificación o supresión de artículos de la ley. Entre las amplias competencias que otorga al Consejo Superior de Deportes y que enumera el artículo 8 destacado —y motiva nuestra modificación—, frente a la actual competencia del Consejo, acordar con las federaciones deportivas españolas los presupuestos y las estructuras orgánica y funcional de las federaciones. Proponemos conocer los presupuestos y, desde luego, suprimir el control, por el Consejo Superior de Deportes, en la aprobación de las estructuras orgánica y funcional de las federaciones. Con la Ley de Fundaciones ya aprobada y el previsible incremento de financiación privada de las federaciones como entidades de utilidad pública, con el carácter privado y personalidad jurídica propia de las federaciones, similar al de las ligas profesionales en cuya organización interna no entra, por

ejemplo, esta Ley del Deporte, como tampoco entran las leyes del deporte autonómicas en las estructuras y en el pacto de los presupuestos federativos en cuanto a las federaciones territoriales, debe devolverse, y así lo proponemos, la competencia hoy del Consejo Superior de Deportes a las federaciones deportivas españolas.

Otra modificación que proponemos entre las competencias del Consejo Superior de Deportes, para hacerla acorde con otros artículos de la ley, es la supresión de la autorización que debe dar el Consejo a la inscripción de las sociedades anónimas deportivas en el registro de asociaciones deportivas, y ello porque la propia ley exige en unos artículos más adelante —concretamente en el 15— la obligatoriedad de inscripción de todos los clubes en el correspondiente registro de asociaciones deportivas, con independencia de la forma jurídica que éstas adopten, cual es el caso de las sociedades anónimas.

Hay un artículo duro —el 8 letra r)— que finaliza con las competencias, que es un fondo de saco, en el cual se incluyen las enumeradas en este artículo 8 de la ley y uno final que dice que el Consejo tendrá cualquier otra facultad atribuida legal o reglamentariamente que contribuya al cumplimiento de la Ley del Deporte. La atribución legal que da este artículo 8 es obvia, puesto que cualquier disposición legal con rango de ley complementará o modificará esta Ley 10/1990. Para la atribución por vía reglamentaria de otra facultad, ello supone elevar a rango de ley un decreto, con lo cual daría nuevas competencias al Consejo Superior de Deportes y alguien tendría que recortarlas. No es ese el objeto de nuestra proposición de ley, sino más bien el contrario.

Hay una modificación de carácter técnico, llamemos enmienda técnica, de funcionalidad y de ahorro del gasto público. Ahora y siempre debemos vigilar este ahorro del gasto público. Con el absoluto respeto a las competencias de las comunidades autónomas, ha de tenerse en cuenta que el último censo de instalaciones deportivas existente en España es de 1986. Tanto la Ley del Deporte como las leyes de comunidades autónomas hablan de la actualización del censo de instalaciones deportivas. Por otro lado, esta actualización es obligatoria por ley y está prevista en el plan estadístico nacional. Supone una inversión de más de 500 millones de pesetas y debe realizarse antes del 31 de diciembre de 1996. Creemos que la solución óptima —por eso lo proponemos— es tener el censo permanentemente actualizado, con un registro —exactamente igual que existe un registro actualizado de clubes y de asociaciones deportivas— de instalaciones deportivas de uso público a partir del 1 de enero de 1997.

Dentro de una leve pero no menos importante modificación para hacer acorde nuestro artículo 8 letra j), de competencias del Consejo, en el artículo 35 se habla del respeto a la autonomía universitaria. Sin em-

bargo, en el artículo 8 letra j) se olvida de las competencias de la universidad, y por ello pedimos la modificación en el sentido de que el Consejo coordine con las comunidades autónomas la programación del deporte escolar y con aquéllas y las universidades la del deporte universitario cuando tenga proyección nacional e internacional.

Quizá el artículo más duro en cuanto a las competencias de las federaciones deportivas españolas es aquel que da facultades al Consejo Superior de Deportes, a través de la Comisión directiva, para suspender motivadamente y de forma cautelar y provisional a presidentes o directivos de federaciones deportivas españolas. Quiero recordar aquí que la supresión de este artículo que nosotros proponemos fue solicitada en su día en el debate del proyecto de ley del deporte por todos los grupos de la Cámara. No se ha aplicado y hay que recordar que el artículo 74, sin salir de la ley, atribuye al Comité Español de Disciplina Deportiva la facultad disciplinaria sobre las federaciones deportivas españolas y sus directivos. El artículo 81 exige el lógico expediente disciplinario, y finalmente el 84 insiste en que el Comité Español de Disciplina Deportiva, adscrito orgánicamente pero actuando con independencia del Consejo, decida en vía administrativa las cuestiones disciplinarias deportivas de su competencia. Por ello, nuestra propuesta de supresión.

Las enmiendas de modificación de los artículos 22.1, 24.1 y 24.2 pretenden adaptar la Ley del Deporte, en cuanto a las sociedades anónimas deportivas, tanto a la Directiva europea sobre libre circulación de capitales y trabajadores como al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la única particularidad de su carácter deportivo, y por ello el respeto al artículo 76 de la ley en cuanto a número de administradores y prohibición de ser nombrados administradores bajo determinadas condiciones.

Finalmente, el artículo 26, que cita las auditorías, aparte de las obligadas como sociedad anónima, en este caso deportiva, que deben hacerse, creemos que está ampliamente legislado y con total rigurosidad y responsabilidad tanto en la vigente legislación sobre sociedades anónimas como en la Ley sobre auditoría de cuentas, de 19 de julio de 1988, y en ninguna de ellas —en la Ley de Sociedades Anónimas ni en la Ley de Auditorías— se habla para nada ni se definen las auditorías complementarias. Sí se dice en la disposición final primera de esta ley que el Gobierno establecerá los sistemas y normas para ejercer sus competencias de control o inspección, pudiendo recabar de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría cuanta información complementaria necesiten, pero no auditorías complementarias. La auditoría de una sociedad anónima, aunque sea deportiva, estimamos que debe ser una y única.

Por último, las enmiendas de adición al artículo 53, referente a deportistas de alto nivel, y al 84 pretenden respectivamente ampliar o ser alternativa a la cobertura de la Seguridad Social y de la Mutualidad General Deportiva en cuanto a estos deportistas de alto nivel y dar publicidad a la composición de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.

Espero, señorías, haber justificado suficientemente nuestra proposición de ley y que pueda merecer la toma en consideración por esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carreño.

Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la propuesta de actualización, presentada y ahora expuesta aquí por el portavoz del Grupo Popular, de esta Ley del Deporte produce, en el análisis realizado por el Grupo Vasco, una doble satisfacción. Satisfacción, en primer lugar, al considerar el alcance de los artículos que se pretende actualizar, que deja patente que la estructura de la Ley del Deporte de 1990 fue correcta y que respondía en sus objetivos, sus principios y su propia redacción legal a las necesidades específicas del mundo deportivo. Hay que recordar, señor Presidente, que el Grupo Vasco votó a favor de esta ley, consensuada entre otros grupos con el Socialista, y que a la misma se presentaron nada más y nada menos que cuatro enmiendas a la totalidad de devolución del proyecto. Nosotros seguimos donde estábamos el año 1990. Y satisfacción, en segundo lugar, por la orientación de la actualización propuesta por el Grupo Popular y que puede considerarse, en su conjunto, como coincidente con posturas clásicas mantenidas por el Grupo Vasco en esta Cámara: menos intervencionismo estatal y mayor protagonismo de la sociedad civil, en este caso de las federaciones deportivas; liberalización de las inversiones, también en el caso de las realizadas en las sociedades anónimas deportivas, y medidas de naturaleza fiscal para los deportistas de alto nivel en consonancia con leyes como la del mecenazgo, que con tanto ahínco ha salido adelante en esta Cámara.

En el Grupo Vasco, señoras y señores Diputados, entendemos que es de justicia que se hagan, al comienzo de la consideración de esta proposición de ley, unas puntualizaciones que creemos básicas. La Ley del Deporte ha sido un elemento fundamental para la dinamización de este sector tan importante para la sociedad y sigue siendo válida en su conjunto para las necesidades actuales del mundo deportivo. Además, la aplica-

ción que de la misma ha realizado la secretaría de Estado para el Deporte es más que positiva en su conjunto. Nos atreveríamos a calificarla con un notable alto. Ahora mismo firmaríamos, señor Presidente, que la nota media de gestión e interlocución de otras áreas del Gobierno socialista se acercara a la de la Secretaría de Estado para el Deporte. Establecidos estos dos parámetros que consideramos básicos, entraré a valorar los contenidos a actualizar que se presentan en esta proposición de ley del Grupo Popular.

Tal y como ha expuesto el portavoz del Grupo Popular, existen cuatro aspectos que se pretenden modificar: la actualización del censo de instalaciones deportivas, la limitación de competencias del Consejo Superior de Deportes respecto a las federaciones, la coordinación del deporte escolar y universitario, y las modificaciones en las sociedades anónimas deportivas y su adaptación a la legislación mercantil de la Unión Europea.

Existen, señor Presidente, dos aspectos que el Grupo Vasco comparte con lo manifestado por el Grupo Popular. Uno primero referido al intervencionismo. Es un debate clásico en esta Cámara y el Grupo Vasco ha expuesto reiteradamente su posición. Entendemos que es uno de los aspectos en que la postura del Consejo Superior de Deportes debe tender más hacia el lado del fomento de la sociedad civil y de la libre expresión de la misma, en este caso a través de las federaciones deportivas, que en sentido contrario. Entendemos que hay aspectos en la práctica, que no en las reformas legales que se pudiesen producir en esta Cámara, que deben ser considerados por los responsables de la Secretaría de Estado para el Deporte. El segundo aspecto hace referencia a la liberalización de inversiones en las sociedades anónimas deportivas. Si somos europeos, señoras y señores Diputados, debemos serlo con todas las consecuencias. En la modificación que se pretende por el Grupo Popular de este artículo 22.1, la relativa a la progresiva liberalización del sistema de movimientos de capital, se hace referencia a la obligada adaptación de esta normativa sobre inversiones extranjeras en el Estado a la Directiva 88/361 de la Comunidad Europea.

Estos son dos aspectos, señor Presidente, que consideramos que merecen una actualización de la Ley del Deporte. Al decir eso estamos relacionándolo con la primera parte de esta intervención, al indicar que si el Grupo Principal de la oposición entiende que sólo son estos los artículos que propone para su actualización, el propio Grupo Popular que en su día —en el año 1990— pidió la devolución de este proyecto al Gobierno, entenderá también que la estructura de la ley en la práctica de cuatro años largos ha sido positiva y ha devenido en una ley que respondía a las verdaderas necesidades que el mundo deportivo presentaba. Desde la perspectiva de que la estructura legal es positiva y que responde a las necesidades del mundo deportivo, ha-



ciendo una valoración positiva de la labor que durante estos cuatro años ha realizado la Secretaría de Estado para el Deporte, entendemos el Grupo Vasco que existen dos aspectos, que son: el de un menor intervencionismo en la práctica diaria en la relación con las federaciones, y el de la liberalización de las inversiones que se puedan realizar desde partidas y ámbitos europeos que deben merecer la consideración a futuro de esta Cámara.

Para manifestar nuestra posición, vamos a esperar la intervención del portavoz socialista, que esperemos que recoja este guante positivo y constructivo (entendemos que las posturas del Grupo Popular también están expresadas en ese sentido) y a la vista de lo expresado por el Grupo Socialista, señor Presidente, el Grupo Vasco manifestará, a través de su voto, cuál es su postura de cara al futuro de un sector tan importante como es el del mundo deportivo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, la proposición de ley sobre actualización de la hoy vigente en materia deportiva, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aparece en su exposición de motivos y en la presentación que se nos ha hecho por su portavoz, como un intento, aparentemente serio en su planteamiento, de modificación a fondo de la Ley 90/1990, de 10 de octubre. La verdad es que —al menos este es el juicio que hace nuestro Grupo— el título de la propuesta no hace honor al contenido real de la misma, que se reduce a una serie de aportaciones totalmente alejadas de una concepción global de la que debería ser una alternativa legislativa en materia del deporte por parte del principal grupo parlamentario de la oposición. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor López de Lerma.

Señorías, ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Decía que el texto concreto que nos aporta el Grupo Parlamentario Popular queda lejos de una concepción global de una propuesta alternativa a la hoy vigente ley en materia de deporte. Si me permiten, señorías, y sin ánimo, por supuesto, de molestar a nadie y menos al Grupo proponente, la propuesta se queda en una manifestación banalidad.

No diré que la letra c) del artículo 8 que nos proponen, tal como nos es sugerido en su redacción literal, podría llegar a ser más beneficioso para las federaciones españolas, posiblemente sí. Pero es igualmente cierto que la letra j) introduce un mero cambio redaccional y que, en su letra n), sorprendentemente se excluyen del censo de equipamientos las instalaciones de clubes deportivos privados, que son en la práctica la base del deporte federado en todo el Estado, algo que realmente aparece como extraño y como sorprendente. En suma, por lo que hace referencia al artículo 8, sorprende que no esté a la altura de un cambio, sino en clara contradicción con el nuevo planteamiento en el terreno competencial que se alude en la presentación de esta propuesta, quedándose todo reducido a insustanciales modificaciones.

Tampoco entendemos, señorías, la oportunidad de los cambios que se nos sugieren respecto al artículo 10 de la actual ley, artículo relativo a la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, pues suprimir por suprimir apartados, sin alterar otras disposiciones conexas con estos apartados que se pretende suprimir, no nos parece consecuente con la pomposidad del título de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular ni congruente con lo que se deja, tal como ahora está redactado, en la hoy vigente Ley del Deporte.

Finalmente, nada de lo que se propone en relación a las sociedades anónimas deportivas nos acaba de seducir. La introducción de matices, por otro lado matices bastante inocuos, no basta para replantear a fondo la cuestión, ni la propia participación accionarial extranjera precisa de norma propia, sino de una simple adecuación de las directivas europeas.

En suma, señor Presidente, la pobreza del contenido no nos permite votar a favor de esta iniciativa y de esa toma en consideración.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: El Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en principio —sólo en principio, ahora explicaré esta cláusula de estilo— estaría de acuerdo en votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley. Estaría de acuerdo en principio porque permitiría un terreno de debate en el que nuestras enmiendas parciales en el seno de una alternativa global, tal como dijimos en su momento, entrarían en contraste con las posiciones de otro grupo, fundamentalmente el mayoritario, el Partido Socialista Obrero Español, de cara a rectificar lo que es necesario cambiar: una ley con grandes lagunas que es preciso retomar y redefinir. Incluso algunos capítulos de cara

a definiciones que se han hecho en el marco europeo están absolutamente desfasados en este momento.

Este debate permitiría también un análisis en profundidad desde una óptica alternativa, más allá de las enmiendas, algunas de ellas de parcheo, que plantea el Partido Popular, y también más allá de la filosofía que plantea el Grupo Popular, fundamentalmente en temas que ha denominado como intervencionismo, tutela, etcétera. En definitiva, si no hay otra alternativa a la hora de dibujar un terreno de juego, valga la expresión, en función de la intervención que tenga el portavoz del Grupo Socialista, si nos inclináramos por votar a favor de la toma en consideración.

En definitiva, y coincidiendo con el Grupo Nacionalista Vasco vamos a esperar la intervención del portavoz del PSOE para determinar definitivamente nuestro voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alcaraz.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Señor Presidente, señorías, quiero saludar en primer término al Secretario de Estado para el Deporte que nos acompaña en las tribunas y darle la bienvenida a esta casa.

Señor Carreño, he escuchado con detenimiento su intervención, he estudiado estos días de atrás, también con detenimiento, el documento que han registrado y le voy a manifestar aquí lo que piensa mi Grupo Parlamentario sobre su iniciativa.

Las modificaciones propuestas afectan al régimen competencial del Consejo Superior de Deportes, a determinados aspectos de los órganos de gobierno de las federaciones españolas y parcialmente a la regulación de las sociedades anónimas deportivas derivada de la reciente legislación comunitaria. No alteran básicamente el modelo deportivo vigente que diseña la Ley del Deporte de 1990, especialmente en sus contenidos deportivos y objetivos, plenamente de actualidad, y apropiados para el momento, ciertamente brillante, por el que atraviesa el deporte español en 1995... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Martín del Burgo.

Señorías, ruego guarden silencio. (**Pausa.**)

Continúe cuando quiera S. S.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Gracias, señor Presidente. No adivino nada, señorías, si manifestado que la buena estela dejada por los Juegos Olímpicos, los programas ADO y la cobertura legal que nos ofrece la Ley del Deporte en sus cuatro años de vigencia ha permitido hacer multiplicar los centros de alto

rendimiento en nuestro país, por cierto bien distribuidos territorialmente por comunidades autónomas, ha permitido que se multipliquen por tres el número de primeros puestos obtenidos por nuestros deportistas de alto nivel, ha permitido más de 800 instalaciones en centros escolares, sin contar aquéllas de naturaleza federativa también propiciadas por el Consejo Superior de Deportes.

A juicio del Grupo Parlamentario Socialista y del conjunto del mundo del deporte, de sus protagonistas, agentes, administraciones competentes y comentaristas especializados, hemos dado un salto cualitativo y cuantitativo espectacular en el fomento del deporte base y de promoción, en la mejora y extensión de las instalaciones deportivas y en el más que notable papel desempeñado por nuestro deporte de alto rendimiento y sus deportistas de alto nivel en el concierto internacional. Metafóricamente un importante medio de comunicación decía: de la nada hemos pasado a la abundancia.

El Grupo Parlamentario Socialista, señor Presidente, quiere dejar constancia de algunas valoraciones. La Ley del Deporte que propone actualizar el Partido Popular tuvo una tramitación que, si bien no podemos definir como unánime, sí mereció un amplio apoyo de los Grupos Parlamentarios, especialmente Socialista, Catalán y Vasco y, en títulos concretos, coincidencias con Izquierda Unida, incluso con el Grupo proponente. De entonces acá el Grupo Popular tan sólo ha presentado ante el Pleno una iniciativa relevante respecto del deporte. En ese momento no se solicitaba modificación, actualización o desarrollo alguno referido a los temas ahora planteados por el Grupo Popular.

Permítanme también constatar, señorías, que del análisis retrospectivo de la tramitación parlamentaria del proyecto de ley no advertimos concomitancias esenciales entre lo que hoy propone el Partido Popular, reforma muy parcial por su propio devenir o hipotéticos desajustes, y los planteamientos de entonces, hace algo más de cuatro años.

En similar sentido manifestar que desde el inicio de la V Legislatura no se han registrado iniciativas parlamentarias del Grupo hoy proponente que hicieran referencia directamente a alguno de los puntos de que consta la proposición de ley. No se advertía, pues, la urgencia ni la necesidad de acometer esta actualización, ni se advertía ni se advierte a juicio del Grupo Socialista. De aceptarse lo solicitado por el Grupo Popular, señorías, se reducirían los poderes y competencias de la administración sobre el deporte organizado, se aligeraría la legítima carga tutelar del Estado sobre las federaciones deportivas, eliminándose alguna de las técnicas de intervención y control consagradas en la Ley, se eliminarían algunas de las especificidades de las sociedades anónimas deportivas y su régimen jurídico.

Haré otras consideraciones, señorías. La Ley del Deporte consagra los principios de libertad y voluntariedad en la práctica deportiva. El reconocimiento y estímulo de las acciones organizativas y de promoción de las asociaciones deportivas y el principio de colaboración responsable con todos los implicados en el fenómeno deportivo.

Señorías, y me dirijo especialmente a aquellos grupos parlamentarios que al fijar su posición decían que esperaban a la intervención del Grupo Socialista, he de recordarles que la Ley del Deporte de 1990 es el primer texto legal que explicita y define a las federaciones deportivas como entidades privadas. No lo reconocía así la Ley General de la Cultura Física y el Deporte de 1980, y no lo intentó tan siquiera la Ley de Educación Física de 1961. Les estimo en el sentido de que hagan una lectura detenida de ambas instancias.

Señorías, señor Presidente, frente a la tesis del privatismo y máxima independencia de las organizaciones deportivas, a la que parece adscribirse, legítimamente, el Partido Popular en esta proposición de ley, y la contraria, aquella que concibe al deporte como un fenómeno institucional antes que social y por tanto de responsabilidad y titularidad eminentemente pública, la Ley del Deporte de 1990, promovida por el Gobierno socialista y apoyada por otros grupos parlamentarios, ha elegido un camino intermedio en el que la sociedad, a través de organizaciones privadas, organiza y ejerce la actividad deportiva, asumiendo por delegación del poder público determinadas funciones jurídico-administrativas, en una suerte de autoadministración que es precisamente la que justifica la existencia de la tutela sobre entidades de base privada como son las federaciones deportivas.

Permítanme que me detenga dos minutos respecto de la posición que nos merece parte del articulado, en concreto lo referido a sociedades anónimas deportivas, la naturaleza del accionariado y la tutela e intervención de la administración.

La razón por la que la Ley, señorías, establece limitaciones en la participación extranjera en las SAD de socios personas físicas fue evitar el traspaso a manos no españolas de nuestros clubes deportivos de competición profesional. Era 1990, fecha en la que aún existía control de cambios en nuestro país.

La enorme transformación que para el deporte supuso la citada ley requería determinadas restricciones en la transformación de los tradicionales clubes en sociedades anónimas deportivas, en un intento de proteger los derechos de los ciudadanos españoles, y muy especialmente los de los entonces socios de dichos clubes. En la fórmula propugnada por el Grupo Popular este peligro no desaparece, pues, a diferencia de lo que hace para la participación de personas jurídicas en el capital de las SAD, aquí no establece ninguna limitación y propone elevar el límite de participación extranjera,

fijándolo en un 50 por ciento. Está en un 25 por ciento no de la sociedad anónima deportiva sino de la sociedad socio de la SAD, con lo que el control de la sociedad anónima deportiva habría pasado definitivamente a manos foráneas. Queremos avanzar en este camino, y me refiero a esos grupos parlamentarios que esperaban nuestra intervención, en un marco de consenso, de diálogo y con otros parámetros diferentes a los que se nos presentan esta tarde aquí.

Hay algunos asuntos pendientes, señorías. La aplicación del derecho comunitario respecto del deporte está pendiente de sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. El Tribunal de Luxemburgo fallará en relación, por ejemplo, a la cuota de extranjeros y a las indemnizaciones por traspasos. La Comisión Europea y anteriormente el Parlamento Europeo parecen no estar muy de acuerdo con las normas que la UEFA viene aplicando, según el derecho comunitario.

Hay una pregunta del parlamentario socialista en el Parlamento Europeo, Glyn Ford, a la Comisión, obteniendo de ésta una respuesta muy prudente en tanto en cuanto no se pronuncie el Tribunal Europeo Comunitario. No se reconoce, al menos no lo hemos advertido, reclamación alguna de particulares de países de la Comunidad Europea por haberse lesionado sus intereses en la participación societaria de la SAD en España. Habría de incluirse por ese camino, y por analogía también, señorías, según la propuesta del Partido Popular, a los capitales de los Estados Miembros del Espacio Económico Europeo —Noruega, Islanda o Liechtenstein—. No alcanzamos, por ejemplo, a descifrar qué quiere decir, según el texto presentado, personas jurídicas públicas privadas. El tema, por tanto, exige otro enfoque y otro momento, y, repito, queremos avanzar en ese camino y en esa dirección.

Dos palabras respecto de la tutela-intervención administrativa. Se trata, señorías, de principios que contienen reglas derivadas del principio de tutela y que, como tales, implican técnicas de intervención administrativa en la vía de las entidades afectadas. Son las típicas cláusulas de garantía, que difícilmente pueden entrañar intervencionismo injustificado. Federaciones y ligas son organizaciones de base privada. Las federaciones deportivas han sido declaradas de interés público. No es coherente solicitar la liberación de todo control si se mantiene el régimen de prerrogativas públicas de estas entidades.

El razonamiento del grupo proponente parte del error de considerar sanción disciplinaria a la suspensión, cuando realmente sólo es una medida preventiva. El resultado definitivo será el producido, en todo caso, por el órgano titular de la potestad disciplinaria, el Comité Español de Disciplina Deportiva. Y no lo digo yo, lo dice la jurisprudencia: sentencias del año 1984 y de 1988 del Tribunal Supremo, sentencia del Tribunal Constitucional de 1985 y, muy especialmente, la del Al-

to Tribunal de 11 de enero de 1990, que declaró no resultar contraria a los postulados de la presunción de inocencia la suspensión preventiva en el cargo o función de presidentes de federaciones si dicha suspensión responde a las exigencias del servicio público y al buen fin del expediente sancionador. Esta suspensión, pues, no tiene carácter de sanción sino de medida cautelar, a tomar sólo con carácter excepcional por un órgano colegiado —la Comisión Directiva del Consejo—, en la que están integradas, por cierto, las propias federaciones deportivas. Aún no conocemos ningún caso de suspensión preventiva de presidentes de federación, y no lo conocemos, señorías, porque no se ha producido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martín, le ruego concluya.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Terminó, señor Presidente.

La Ley del Deporte de 1990 es de plena vigencia por su utilidad para el desenvolvimiento del modelo deportivo español. La posible adecuación de la legislación deportiva requiere una visión más global y de conjunto de la normativa. Los socialistas estudiaremos los elementos que paulatinamente hagan su aparición y puedan requerir a medio plazo una adaptación de conjunto del esquema legal en el que se desenvuelve el fenómeno deportivo español en pleno afianzamiento, evolución y expansión.

Quiero recordar, señorías, la proposición conjunta presentada por los grupos parlamentarios Socialista y Popular del Senado, aprobada por unanimidad, instando a la Comisión de Educación y Cultura a acometer los trabajos necesarios para la elaboración de una proposición de ley que modifique el Título IX de la Ley del Deporte.

Señorías, termino diciendo que en ese marco y en ese clima de colaboración responsable podríamos estudiar las posibles adaptaciones de la legislación deportiva bajo un enfoque más de conjunto, realizando así retoques de forma sin acometer el fondo, que tiene voluntad longeva.

Y termino —ahora sí— diciendo que de lo escuchado, señor Presidente, no es difícil deducir que estamos en un alto grado de identificación respecto de la utilidad y bondades de los objetivos de la Ley del Deporte del Estado, incluso diría en un nivel superior al momento procesal y político de su presentación y trámite parlamentario, hace cuatro años. Por esas razones vamos a votar en contra de la toma en consideración de esta iniciativa parlamentaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín del Burgo.

Vamos a proceder a la votación.

Proposición de ley del Grupo Popular sobre actualización de la Ley del Deporte.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 115; en contra, 149; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), SOBRE MODIFICACION DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1992, DE 26 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE EL REGIMEN DEL SUELO Y ORDENACION URBANA (Número de expediente 122/000061)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió sobre modificación del Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tiene la palabra el señor Recoder. (**El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.**)

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, señorías... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señor Recoder. (**Pausa.**)

Señorías, ocupen sus escaños, por favor. (**Pausa.**)

Ocupen sus escaños, señorías, y guarden silencio, por favor. (**Pausa.**)

Cuando quiera, señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario somete hoy a la consideración de la Cámara la propuesta de modificación de una norma polémica, como es el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Como saben ustedes, ésta es una norma que nació y sobrevive en medio de la polémica, polémica planteada, de un lado, porque dicha normativa fue considerada desde perspectivas ideológicas muy distintas, como la reiteración en unos mecanismos de política de suelo y vivienda superados en Europa y absolutamente ineficaces frente al objetivo de conseguir abaratar el mercado del suelo y, por tanto, conseguir que la vivienda fuera más asequible, y, de otro, por su carácter invasor de las competencias autonómicas en materia urbanística, lo

que llevó a que nada menos que siete comunidades autónomas recurrieran ante el Tribunal Constitucional la Ley 8/1990, en la cual tiene su origen dicho texto refundido, así como el propio texto refundido. Concretamente, esas comunidades fueron Baleares, Aragón, Navarra, Cantabria, Castilla-León, Canarias y Cataluña, comunidades gobernadas por un amplio espectro de fuerzas políticas.

En el momento de aprobarse esta Ley existía una extensa legislación dictada por las comunidades autónomas en ejercicio de sus competencias en materia de urbanismo que modificaba y adaptaba la Ley del Suelo de 1976 a la realidad del territorio de cada una de estas comunidades autónomas. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señor Recoder. **(Pausa.)**

Por favor, señorías, guarden silencio. **(Pausa.)**  
Cuando quiera.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

Decía que con la nueva ley se intentó reponer en parte la legislación urbanística anterior a la configuración autonómica del Estado, lo que originó una duplicidad de términos jurídicos con contenido y efectos contrapuestos. Esta circunstancia se agravó cuando alguna comunidad autónoma, como es el caso de Cataluña, en el ejercicio de sus competencias, aprobó con anterioridad a la Ley 8/1990, por tanto, bastante antes de la aprobación del texto refundido, su propia refundición de legislación urbanística, la cual, a su vez, no fue recurrida ante el Tribunal Constitucional por parte del Gobierno central, a pesar de que en muchos aspectos se contradecía con la normativa estatal. Resultado de ello es que, en la actualidad, nos encontramos ante una absoluta falta de seguridad ocasionada por la vigencia de dos legislaciones que regulan lo mismo pero de forma distinta.

La norma cuya reforma proponemos pretendía uniformar el contenido del derecho de la propiedad, olvidando que su contenido era, y es, consecuencia también de la actividad legislativa de las comunidades autónomas en ejercicio de sus competencias urbanísticas. Es decir, que el contenido de este derecho no lo define en exclusiva el Estado central sino todas las administraciones públicas con competencias urbanísticas, y está muy claro en el bloque de constitucionalidad que las competencias sobre urbanismo se han atribuido en exclusiva a las comunidades autónomas, sin ningún tipo de límites, sin ninguna exigencia de respetar unas bases estatales. Sin embargo, la normativa en cuestión, en muchos de los aspectos que plantea, invade cuestiones que nada tienen que ver con otra cosa que no sea urbanismo, aunque se disfraza bajo el supuesto título del principio de igualdad constitucional. Como decía

antes, así lo creyeron las siete comunidades autónomas que en su momento llevaron esta Ley ante el Tribunal Constitucional.

Los efectos negativos de esta norma se han visto aumentados por cuanto manifiesta una real ignorancia de la realidad del planeamiento, ya que parece que se quiere aplicar sobre un desierto de ciudades vacías, en las que no ha sucedido absolutamente nada antes de la entrada en vigor de esta Ley. Parecía ignorar la Ley que está incidiendo automáticamente en un conjunto innumerable de municipios, que disponen de un Plan General definitivamente aprobado y en ejecución, que disponen de programas de actuación, de planes parciales y especiales, que han delimitado unidades de actuación, estudios de detalle que han determinado subsistemas, han aprobado proyectos de urbanización, proyectos de compensación, reparcelación y expropiación.

Como en ningún lado se determinaba, ni se determina, cómo se afecta lo vigente, la consecuencia ha sido el conflicto o la no aplicación de la norma, todo ello acentuado en aquellas comunidades autónomas que disponen de un alto grado de figuras de planeamiento en plena vigencia.

Por otro lado y como decía al principio de mi intervención, esta legislación, desde nuestra perspectiva, además de conculcar competencias autonómicas, supone la reiteración de unos mecanismos de política de suelo y vivienda absolutamente superados, como el tiempo se ha encargado de demostrar allí donde el texto refundido se ha aplicado. El aumento de los suelos de cesión obligatoria, que se extrapoló retroactivamente a todo el suelo urbano, repercute en un doble aumento del precio del suelo, el ocasionado por las mayores cesiones y el debido a la rigidez que genera el mecanismo, porque hay que reparcelar, buscar compradores y crear un mercado paralelo para que este suelo, resultado de la cesión, pueda ser vendido. El obligar a poner suelo en el mercado por la vía de la amenaza legal, lo que aparentemente era la gran arma de dicha Ley, no ha proporcionado los efectos deseados. Ya dije en su momento, y lo sigo pensando, que cualquier alternativa basada en una política de gestión eficaz de suelo ha de ser más efectiva que la búsqueda de excusas expropiatorias, que además no son respaldadas por una adecuada financiación.

De hecho, éstos y algunos otros aspectos principales del texto refundido de la ley del Suelo han sido cuestionados por el Comité de expertos sobre urbanismo y políticas de suelo, creado por el propio Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Comité que recomendó simplificar la regulación de la actividad urbanística y crear un marco normativo adaptado a la estructura del Estado de las autonomías, propuestas que han quedado plasmadas en el texto denominado: Recomendaciones de avance normativo y políticas de suelo.

Nuestro grupo parlamentario, que básicamente coincide con las reflexiones y propuestas de dicho comité de expertos, cree urgente iniciar la reforma de la normativa estatal sobre régimen del suelo, con el doble objetivo de adaptarla al bloque de constitucionalidad y terminar así con la falta de seguridad y caos que la duplicidad de normas ha ocasionado y, a la vez, definir políticas eficaces que permitan el abaratamiento real de precio del suelo, desechando las propuestas teóricas de despacho que denotan un absoluto desconocimiento de la realidad a la que deben enfrentarse y que, por tanto, son del todo ineficaces, como es el caso desde nuestro punto de vista de la normativa en cuestión.

Pienso, señor Presidente, señorías, que hoy tenemos la gran oportunidad de iniciar esta labor legislativa de reforma, que no me cabe ninguna duda se puede producir, se podría producir y se debería producir, con un amplio consenso en la Cámara.

Por todo ello, solicito su voto favorable, para que esta proposición de ley pueda ser tomada en consideración.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Recoder.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Brevemente, señor Presidente.

Intervengo para fijar postura respecto a la proposición de ley presentada por el Grupo Catalán sobre modificación del Real Decreto legislativo 1/1992, sobre el texto refundido del régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para apoyar la toma en consideración de la proposición, por su oportunidad, por la necesidad de que, en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, quede definido y adaptado a la configuración territorial de nuestro Estado y para dar seguridad jurídica a tan delicado campo.

No podemos tolerar injerencias de la legislación estatal en la legislación asumida en los estatutos para las comunidades autónomas y, por tanto, esperamos que en el debate de Comisión, caso de prosperar esta proposición, podamos enriquecer esta iniciativa que puede redundar en beneficio de muchos ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTIN MENIS**: Gracias, señor Presidente.

Brevemente también. Coalición Canaria va a apoyar la toma en consideración de la presente proposición de ley, en virtud de dos tipos de consideraciones. En primer lugar, es indudable que la competencia en ordenación del territorio es una competencia transferida a las comunidades autónomas de forma exclusiva, fue una de las primeras que se realizó, ya en el año 1982 (muchas comunidades autónomas tenían esta competencia) y hay una experiencia suficientemente importante como para pensar que se puede realizar legislación específica en las comunidades autónomas que se adapte a las peculiaridades de cada una de ellas. Por eso nos parece que restringir la legislación básica a la mínima necesaria, así como mantener de aplicación plena sólo los artículos necesarios, puede permitir esta flexibilización de la legislación específica de cada comunidad autónoma que indudablemente debe repercutir en la mejor gestión del territorio.

Por otro lado, en esta proposición de ley, hay artículos que flexibilizan la ley, que nos parecen positivos en la línea de conseguir el objetivo prioritario que en este momento se puede establecer prácticamente en todo el territorio del Estado español, que es la creación de suelo urbano. Por eso, apoyaremos esos artículos.

Por último, hay otros artículos que creemos devalúan la capacidad de las administraciones, ayuntamientos, diputaciones, cabildos y comunidades autónomas para poder disponer de más patrimonio de suelo, y consideramos que en el proceso de tramitación pueden sufrir las modificaciones oportunas para el mejor resultado de esta ley.

Por tanto, anunciamos que presentaremos enmiendas durante la tramitación, y apoyaremos la toma en consideración de esta proposición de ley que creo abre una expectativa importante de revisión en un momento donde se necesitan conseguir objetivos claros como la creación de suelo urbano para la mejora de los precios del suelo y, al final, de la vivienda, que es uno de los grandes problemas planteados en este país.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martín.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco respecto a la proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió) relativa a la modificación puntual del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento que hace el Grupo Catalán en la medida de adecuar el texto refundido a la realidad del Estado autonómico.

Nos parece necesario que se respeten las competencias de las comunidades autónomas en materia de urbanismo, puesto que tanto el artículo 148 de la Constitución, como los diferentes estatutos de autonomía, que en su conjunto son los que constituyen el bloque de la constitucionalidad, atribuyen la competencia urbanística a las comunidades autónomas.

Por tanto, en la medida que este proyecto de ley deja sin base determinados preceptos del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, estamos de acuerdo con el mismo.

Evidentemente, en materia urbanística ocurre que intervienen diferentes títulos competenciales. Está ocurriendo que títulos que se cruzan, como puede ser, en base al artículo 149.1.18.<sup>a</sup>, la legislación civil en materia del derecho de propiedad, están incidiendo en las facultades urbanísticas de las comunidades autónomas.

Saben SS. SS. que el derecho de propiedad en estado natural es la propiedad rústica. Es el poder público, son los poderes del Estado, legítimamente elegidos, los que van reconociendo el derecho y las facultades inherentes al derecho de propiedad a cada uno de los titulares del suelo, puesto que en estado natural uno es propietario de suelo rústico. Son los poderes públicos los que gradualmente van otorgando, los que van adjudicando las facultades al titular dominical del inicial suelo rústico para poder realizar en dicho suelo determinadas operaciones de naturaleza urbanística.

Señorías, la propiedad urbanística en España se adquiere de manera gradual. El sistema diseñado por esta Cámara de adquisición gradual de facultades en el derecho de propiedad urbanística comienza por el derecho a urbanizar que lo establece bien sobre suelo urbano o urbanizable el Plan general, o el Plan parcial en el suelo no urbanizable, para seguir a continuación con el aprovechamiento urbanístico de esa superficie de suelo urbano que, en definitiva, el legislador catalana y adjudica una vez que se hayan producido las cesiones obligatorias y la distribución equitativa de beneficios y cargas en favor de la comunidad. A continuación el derecho del titular pasa a ser el derecho a edificar, que se adquiere con la presentación de un proyecto acorde con el planeamiento urbanístico y con la legislación urbanística y, en último lugar, el derecho a la propiedad edificada cuando la edificación se ha realizado de conformidad a la licencia inicialmente otorgada. Por tanto, señorías, en España, la propiedad urbanística se adquiere mediante un proceso de adquisición gradual de facultades, conocido también doctrinalmente como sistema de escalera.

Nuestro grupo parlamentario delimita la propiedad con dos tipos de cesiones importantes a la comunidad. En primer lugar, la cesión de viales, la cesión para la construcción de jardines, la cesión para realizar parques, primera cesión que se realiza con carácter de interés general. En segundo lugar, en la segunda fase de

la adquisición de facultades, la cesión del derecho al aprovechamiento urbanístico, es decir, el 85 por ciento de la superficie del área de reparto corresponde al titular privado y el 15 por ciento restante es la cesión que los poderes públicos reciben en base a la legislación urbanística. Es aquí, señorías, donde se encuentra, además de en el núcleo competencial, el aspecto gordiano de esta iniciativa del Grupo Catalán (Convergència i Unió.)

En definitiva, en este proyecto de ley hay una concepción, hay una filosofía del derecho de propiedad, puesto que estamos modulando las cesiones que un particular debe realizar a la comunidad, en definitiva, a un municipio, y estamos afectando a la regulación del aprovechamiento urbanístico, es decir, al 15 por ciento del derecho que tiene la comunidad de participación en la superficie en cuanto al área de reparto.

Por tanto, creo que es una cuestión importante, una cuestión que no solamente la tenemos que ver desde un punto de vista competencial, sino que, evidentemente —no se nos puede pasar— tiene un matiz ideológico importante, en la medida que el planteamiento de la iniciativa de ley está permitiendo que las comunidades autónomas puedan modular, con un carácter más amplio, las obligaciones y las cesiones, en base al aprovechamiento urbanístico, que deben realizar a la comunidad general, en definitiva, al municipio.

Por ello, nosotros estamos de acuerdo en el planteamiento que se hace en la proposición de ley de que, en defecto de la regulación urbanística autonómica, o en defecto del planeamiento urbanístico, la cesión pasa a ser del 85 al 90 por ciento; en definitiva, hay ahí un concepto y una filosofía de entender el derecho de propiedad y cada cual ha de obrar de conformidad a los principios que guían su quehacer político.

Señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo en ese planteamiento en la medida que el legislador autonómico va a poder establecer unas cesiones, en base al aprovechamiento urbanístico que se plasma bien en dinero o bien en locales que al final se ceden, una vez construidos, a los municipios, y podrá determinar, podrá modular un aprovechamiento urbanístico-tipo superior al 15 por ciento que se establece en el texto refundido con carácter básico al regular el derecho de propiedad.

Por último, señor Presidente, la iniciativa de ley lo que realiza es una serie de preceptos que van a quedar sin base, con lo cual nosotros estamos de acuerdo. En definitiva tampoco podemos olvidar que contiene una serie importante de disposiciones derogatorias que afectan, a nuestro juicio, a instrumentos no propiamente de ordenación urbanística, sino a instrumentos de ordenación de territorio y que, por tanto, nosotros vemos oportuno, vemos conveniente y necesario que desaparezca la existencia de tales figuras del texto refundido, porque entendemos que la ordenación del



territorio es competencia autonómica y no competencia de los poderes centrales del Estado.

Por tanto, vamos a votar favorablemente la proposición de ley presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, yo creo que hoy se va a producir en este Pleno una de las paradojas que se producen en la vida parlamentaria, porque fue en la pasada legislatura donde recuerdo yo mismo haber sido ponente, por parte de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en la discusión de la Ley del Suelo y haber tenido un debate tremendo con el Grupo Socialista sobre los contenidos de dicha ley. Hoy se va a producir la paradoja de que va a ser el Grupo Socialista uno de los grupos que van a plantear una modificación, sustancialmente a la baja, de los contenidos de la Ley del Suelo, y el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a ser probablemente el único grupo de la Cámara que defenderá los actuales contenidos de la Ley del Suelo. Si eso no es girar aún más a la derecha, ¡que venga Dios y lo vea!

La propuesta que hace el ponente del Grupo Catalán (Convergència i Unió) que está hecha con gran pulcritud y con conocimiento de la materia de que se trata, es una propuesta cuyos contenidos (o al menos yo le he oído desde esta tribuna presentarlo como artífice y argumento fundamental de su exposición), a nuestro juicio, no son los argumentos que realmente informan esta modificación de la Ley del Suelo. No es el problema autonómico, a nuestra manera de ver, el sustrato fundamental de esta modificación de la Ley del Suelo. Nosotros estamos de acuerdo en que no debe haber una duplicidad de competencias en la legislación urbanística, y defendimos en su momento que muchos contenidos de la Ley del Suelo deberían serlo de leyes del Suelo de las diferentes comunidades autónomas. En eso estamos de acuerdo; ese no es el problema. El problema es que, mediante esta modificación de la Ley del Suelo, lo que se hace fundamentalmente es aumentar los derechos de propiedad de los propietarios de suelo. Este es el hecho fundamental que se plantea. Por tanto, ahí se va a producir un consenso entre los grupos conservadores y se va a unir el Grupo Socialista, porque es absolutamente esclavo de las directrices políticas que emanan del Grupo Catalán (Convergència i Unió); no por catalán ni por autonomista, sino porque es un grupo que tiene una determinada concepción, ab-

solutamente respetable, pero una concepción conservadora de cómo se deben llevar los planteamientos urbanísticos. Para que se vea que no hablo por hablar, que no son aguas de borrajas, les diré, por ejemplo: ¿cuál es el problema del artículo 27? En el artículo 27 se plantea que los derechos de aprovechamiento por parte de los ayuntamientos no van a ser del 15 sino que van a ser del 10; hay una reducción del 5 por ciento de los derechos de aprovechamiento, que es una cantidad importantísima. Estas cantidades, metidas en las diferentes cuentas de beneficios de las propiedades inmobiliarias, son muy importantes, pero son cantidades que van a perder sustancialmente los ayuntamientos. Este es el núcleo duro de esta proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), como muy bien lo ha entendido el Grupo Vasco.

Aquí estamos hablando del derecho de la propiedad, no estamos aquí hablando de problemas de competencia autonómica; por lo menos, no estamos hablando sustancialmente de eso. Este es el problema fundamental. No olvidemos el artículo 34. La legislación del suelo, tal y como se encuentra vigente hoy día, señala que la falta de adquisición del derecho a edificar por causa imputable al titular del terreno implica, en última instancia, que la expropiación se hace con el 50 por ciento de reducción del derecho urbanístico, y eso se suprime con esta modificación. Es decir, en el caso específico de que haya que expropiar, la propiedad va al 100 por cien del derecho urbanístico, mientras que en la actual Ley va al 50 por ciento. Imagínense ustedes lo que significa esto para un ayuntamiento, pues que se duplica el precio de expropiación. ¡No es ninguna tontería lo que se está planteando aquí! Igualmente, al artículo 36, apartado 2, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) plantea una modificación que supone un incremento del doble de las expropiaciones para un ayuntamiento. Por tanto, esto es lo fundamental de esta proposición de ley.

Si en un principio a mí me pudo sorprender que el Grupo Socialista aceptara a trámite esta proposición de ley, a mí ya no me sorprende nada del Grupo Socialista, no me sorprende absolutamente nada; desde luego, tengo que manifestar que quien domina cada vez más, legislativamente, esta Cámara (repito que yo lo respeto, no me molesto ni siento animadversión por ello, pero es un hecho objetivo) es el Grupo Catalán (Convergència i Unió), y repito que no por problemas autonómicos ni por problemas de catalanidad, sino por problemas de unas políticas conservadoras muy concretas que, poco a poco, se van imponiendo en esta Cámara.

Nosotros respetamos mucho los argumentos que se han planteado en esta tribuna por parte del proponente, de la misma manera que manifestamos en su momento que ésta no era la mejor Ley del Suelo y que significaba un desarrollo de la anterior legislación del



suelo. Se tuvo una oportunidad magnífica para haber hecho una Ley del Suelo más moderna, más actualizada, más capaz de afrontar los nuevos retos, pero una Ley del Suelo que no dejara a la administración pública en una situación de debilidad. Yo creo que aquella oportunidad perdida se está pagando ahora, cuando las debilidades de aquella Ley del Suelo se están utilizando ya sea para rebajar los techos de posibilidades de la Administración pública, ya sea para un ataque frontal como el que se plantea desde el Ministerio de Economía que trata, sustancialmente, de que suban de forma muy importante los derechos de la propiedad y que bajen, de forma correlativa, los derechos de las administraciones públicas.

Nosotros pensamos que no sé si es de una forma querida o no, si es coincidente, casual o no, pero, desde luego, esta proposición de ley sólo hace de avanzadilla de las propuestas que el señor Solbes ha ido adelantando reiteradamente sobre cómo debe ser la legislación del suelo y que el Presidente, señor González, ha hecho suyas y las ha manifestado desde esta tribuna en el propio debate del estado de la nación.

Nosotros, si no fuera porque es predicar en el desierto, invitaríamos al Grupo Socialista a que no siguiera en los contenidos de esta proposición de ley; que al menos fuera coherente con lo que aprobaron hace dos años, y que no nos dejen a nosotros la exclusiva de defender una ley que nosotros, en su momento, atacamos y que sigue sin parecernos buena. Son situaciones absolutamente paradójicas; pero como pedir coherencia en el Grupo Socialista me imagino que será predicar en el desierto, me quedo con el ánimo de manifestarles que vamos por muy mal camino; que cada vez se van a reducir más las competencias de las administraciones públicas en materia de urbanismo y hay que hacer una ley del suelo moderna, pero, por favor, una ley del suelo que no deje a los ayuntamientos en una situación mucho peor y que, desde luego, comprendan que el urbanismo es una actuación pública, es una función pública, y que los derechos de los propietarios, siendo unos derechos respetables, son derechos que están con los límites que se plantean en la Constitución y con los límites, además, de los derechos de la colectividad.

Por consiguiente, la posición de mi grupo parlamentario va a ser negativa en lo que se refiere a la admisión a trámite de esta proposición de ley y, repito, no por problemas autonómicos sino por problemas de calado, de profundidad, que se proyectan en esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Andreu.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, la proposición de ley del Grupo Catalán (Conver-

gència i Unió), sobre modificación del texto refundido de la Ley del Suelo, incide sobre una de las cuestiones de mayor calado de las que afectan a la sociedad española más allá de las turbulencias —muy graves— del momento presente: la problemática del suelo.

Es un lugar común afirmar que el suelo es de enorme importancia no sólo para la política de vivienda sino para el conjunto de las actividades productivas; por ello, evitar o reducir el impacto de los precios del suelo sobre estas actividades productivas fue uno de los objetivos de la Ley 8/1990, que es el punto de referencia de esta proposición de ley.

Hay que decir que, a fecha de hoy, pocas veces se han logrado peor los objetivos que se han pretendido. La Ley 8/1990 no ha sido capaz de frenar la especulación del suelo ni de parar la escalada de precios del suelo y su incidencia en la vivienda ni de evitar que el ámbito inmobiliario, el ámbito del suelo, sea uno de los terrenos más abonados de este fenómeno que asola a la sociedad española en el momento presente y que se llama corrupción.

En materia de política de vivienda baste decir —y es un botón de muestra—, que, según datos recientes de Argenteria, si la incidencia del componente suelo sobre el precio final de una vivienda era del 15 por ciento, en 1985, hoy llega al 45 por ciento y, en muchos casos, se acerca al 50 por ciento. Es que la reforma que se llevó a cabo por la Ley 8/1990 —que ahora se trata de contrarreformar— y que el Partido Popular objetó en todos los lenguajes, mediante una enmienda a la totalidad y múltiples enmiendas parciales, fue uno de los pasos atrás más graves e importantes que se han dado en esta problemática del suelo.

Como se ha dicho, con acierto, en ambientes académicos y profesoriales, aquella reforma de la Ley 8/1990 fue desenfocada, fue una reforma radical y rígida, fue una reforma no compartida. Fue una reforma desenfocada porque partió de un diagnóstico y de un pronóstico de la situación económica de aquel entonces absolutamente equivocado, olvidando que el factor desencadenante de aquel «boom» del suelo fue el dinero negro, sencillamente; por eso fue erróneo su diagnóstico y la normativa que comportó. Fue una reforma radical y rígida al implantar lo que alguien, con acierto y no sin sarcasmo, ha denominado un urbanismo a toque de corneta. Fue, finalmente, una reforma no compartida, obra de laboratorio hecha por teóricos de despacho, ignorantes de la práctica y de la realidad urbanística de nuestro país, lo que dio lugar a que la ley estatal haya permanecido y siga todavía disociada y distanciada de los naturales gestores autonómicos y municipales, que tenían la misión de aplicarla y de cumplirla.

Todos estos fallos se acentúan y se agravan con el texto refundido de 1992, que en un claro «ultra vires» incorpora 40 artículos nuevos que ignoran que las competencias en materia de ordenación del territorio, de

vivienda y urbanismo, de acuerdo con la Carta Magna y con los estatutos de autonomía, corresponden en exclusiva a las autonomías. No es extraño que desde entonces se hayan alzado múltiples voces en contra de esta Ley y en favor de su revisión, modificación o derogación, desde el Tribunal de Defensa de la Competencia, que no regatea adjetivos frente a esta Ley, hasta en el seno del propio Gobierno, si bien de una manera antagónica y opuesta. Recordemos la conocida polémica entre el señor Solchaga y el señor Borrell, que ahora se repite entre el señor Borrell, que continúa en el puesto, y el señor Solbes, Ministro de Economía y Hacienda.

El Grupo Popular, por su parte, con independencia de su posición en el momento del debate de la desdichada Ley 8/1990, recientemente en el debate del estado de la nación ha presentado una propuesta de resolución, la número 43, donde de una manera clara y precisa (lo que contrasta con el aire vago y etéreo de la propuesta de resolución conjunta del Partido Socialista y del grupo hoy proponente) plantea las directrices de una sustitución, en el plazo de seis meses, de la desdichada, repito, ley 8/1990, fundamentalmente apoyadas en el reconocimiento explícito del derecho de propiedad urbana en términos constitucionales y la iniciativa privada, así como la revisión del sistema de financiación de las corporaciones locales, para evitar que tengan que apelar a las calificaciones urbanísticas en la búsqueda desesperada de recursos financieros. Es en este contexto donde hay que valorar, donde hay que ponderar la proposición de ley que hoy debatimos.

La proposición de ley, que quiero adelantar mi grupo va a apoyar porque globalmente comparte su objetivo básico, que es revisar la Ley 8/1990 y el texto refundido, presenta, sin embargo, una serie de características que, a juicio de mi grupo, se convierten en otros tantos peros, reservas o restricciones a lo que sería su apoyo pleno. En primer lugar, su insuficiente alcance y contenido. En segundo lugar, su carencia de planteamientos de fondo (desconocemos cuál es el planteamiento ideológico-político que subyace debajo de la proposición de ley), su carácter coyuntural y parcial y su anticipación al pronunciamiento pendiente del Tribunal Constitucional.

La proposición realmente incorpora medidas sustantivas, algunas de importante enjundia, como, por ejemplo, la reducción de la cesión del aprovechamiento lucrativo en el suelo urbano del 15 al 10 por ciento, que ha recibido hace un momento los denuestos del representante de Izquierda Unida, como era de prever y como es natural y lógico. También la limitación del alcance de los deberes de cesión, ejecución y urbanización, la desaparición del carácter automático de la expropiación forzosa, de la sanción y venta forzosa y la aplicación prioritaria de la normativa autonómica al respecto o las normas de valoración en los casos de expropiación forzosa. Aceptando que incorpora estas sustanti-

vas modificaciones, lo cierto —y ahí viene nuestro sustantivo de insuficiencia— es que fundamentalmente se concreta y se ciñe a intentar afrontar y solventar problemas de carácter competencial, como recoge la exposición de motivos.

En definitiva, la proposición lo que hace es que se ciñe en derogar determinados preceptos, modificar la redacción de otros para dar prioridad de aplicación no a la ley estatal, sino a la legislación y normativa autonómica y suprimir el carácter de básicos o de aplicación plena de numerosos artículos en beneficio de las competencias autonómicas.

La proposición de ley entraña una recuperación importante de competencias por parte de las autonomías, y singularmente en Cataluña, que cuenta con su propio código urbanístico promulgado —ahí corrijo al portavoz de *Convergència i Unió*— sólo semanas antes de la Ley 8/1990.

Mi Grupo entiende, en este caso como en otros, que las prioridades de *Convergència i Unió* tengan mucho que ver con Cataluña. Pero entiende también que es precisa una revisión de la Ley del Suelo de más fuste, de más fondo, con carácter no meramente coyuntural sino permanente, que aborde los problemas básicos para nosotros de acuerdo con las líneas expuestas en nuestra propuesta de resolución número 43, a la que me he referido, del debate del estado de la Nación.

El segundo reparo a la proposición, conexo con el anterior, es su carencia de planteamientos de fondo. En definitiva, ignoramos cuál es el modelo urbanístico o el modelo de desarrollo urbano que postula la proposición de ley, cuál es el alcance que se atribuye a la propiedad urbana y a la iniciativa privada frente al creciente intervencionismo que transpira y al que responde la Ley 8/1990. Porque, señorías —y estoy de acuerdo con el representante de *Izquierda Unida*—, en cualquier regulación del suelo hay debajo, subyaciendo o muy explícita, una filosofía política y una determinada posición ideológica.

El régimen del suelo se puede abordar desde el respeto al derecho de propiedad urbana y a su contenido esencial, desde el entendimiento de que el derecho a urbanizar forma parte del contenido esencial del derecho de propiedad o, por el contrario, desde la configuración de la propiedad urbana como una simple concesión administrativa; desde el respeto a la iniciativa privada en la gestión urbanística, compatible con la función social de la propiedad, al intervencionismo administrativo a que respondió la Ley 8/1990, el texto refundido de 1992 y, más todavía, el informe de la Comisión de expertos sobre urbanismo designada por el Ministro Borrell. Por eso no puedo sino manifestar mi preocupación y la de mi Grupo al ver la coincidencia del representante de *Convergència i Unió* con el contenido esencial, según lo que ha dicho, del informe de la citada Comisión de expertos. Quiero suponer que, da-

das las coordenadas ideológicas conocidas de Convergència i Unió, el modelo de desarrollo urbano no será distinto del que postula mi Grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vaya concluyendo, señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Voy acabando, señor Presidente.

Como quiera que los pactos entre el Grupo mayoritario que apoya al Gobierno y el Grupo que también apoya al Gobierno y que ahora es proponente son un misterio —no sé, las coordenadas políticas, parece que son variables—, no quiero dejar de manifestar mi preocupación y la de mi Grupo y afirmar que no estamos seguros de cuál es la filosofía política subyacente. No sabemos si es partidario de un urbanismo Borrell o de un de un urbanismo Solbes o Fernández Ordóñez. Nosotros estamos seguros del tipo y del modelo de urbanismo que postulamos.

La última de nuestras reservas tiene que ver con la existencia de seis recursos de inconstitucionalidad pendientes, los presentados por las comunidades autónomas de Cantabria, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Navarra y Aragón. Y no deja de ser llamativo que precisamente la justificación —véase la exposición de motivos— de la proposición de ley sea recuperar las competencias autonómicas. No deja de ser curioso, porque si este hemicycle vota favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley con la justificación que figura en el preámbulo, en el fondo, señorías, estamos proclamando indirectamente la inconstitucionalidad de la Ley 8/1990 que en su momento aprobó esta Cámara, porque justamente los preceptos que se trata de modificar con la proposición de ley son aquellos que figuran casi punto por punto en el recurso de inconstitucionalidad formulado en su momento por la Comunidad Autónoma de Cataluña. Por eso, señorías, solicitamos del Grupo que apoya al Gobierno que diga si, al votar favorablemente la toma en consideración, en el fondo no está manifestando su reconocimiento «a posteriori» de la inconstitucionalidad en que incurrió la Ley 8/1990. Mi Grupo se pregunta si no sería más prudente esperar al pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Señorías —y ahora sí acabo, señor Presidente—, estas son las reservas, las restricciones a la posición que sería plenamente favorable de mi Grupo a la toma en consideración. Entendemos que es cierto que su alcance es limitado, que no sabemos cuál es la filosofía política a la que responde, que es coyunturalista y de oportunidad, pero seguimos creyendo que es un punto de partida para que esta Cámara haga una reflexión en profundidad sobre este tema esencial del suelo, que condiciona no sólo la política de vivienda, sino la competitividad de los sectores económicos, comerciales, industriales y de servicios de nuestra España.

En este sentido y por estas razones vamos a votar favorablemente, a pesar de todo, la toma en consideración.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ortiz.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, yo creo que, efectivamente, estamos en un debate sobre una norma polémica; fue polémica en su día en el debate de hace casi cinco años, en el año 1990, y polémico también ha sido el propio texto refundido del Decreto legislativo que ha refundido, valga la redundancia, toda la normativa anterior. Pero es verdad que es una norma que, además de polémica, debe ser esencial para el desarrollo de políticas de suelo que sirvan de base a políticas de vivienda determinadas.

En la proposición de ley que se nos presenta hoy parece que se dejan de lado —es una reserva que podríamos plantear en estos momentos— problemas de fondo que es preciso reconocer sin ningún recato que se producen de la aplicación durante estos cuatro años de la normativa emanada del año 1990 y del propio texto refundido, y hay problemas que siguen subsistiendo y que, a pesar de esa aplicación, no hemos sido capaces entre todos —los gestores públicos, además de la legislación— de solventar, y esos problemas no se circunscriben ni mucho menos sólo a cuestiones competenciales. La exposición de motivos de la proposición de ley se basa prácticamente con exclusividad en problemas competenciales y se habla de recuperación de competencias, puesto que se dice en esa justificación que no debe haber límites ni bases estatales para competencias que, en opinión del Grupo proponente, son exclusivas de las comunidades autónomas. Es un punto de vista, el de la recuperación de competencias. Otro punto de vista que comparto y que comparte más nuestro Grupo es que la proposición de ley propugna la expansión de competencias autonómicas en estos conceptos.

Analizando el contenido de la proposición de ley vemos que efectivamente se circunscribe a esos aspectos competenciales, aunque tenga otros colaterales de tipo sustantivo pero que son menores analizándolos globalmente en la propuesta. La proposición de ley lo que hace es modificar el contenido de nueve artículos; reducir preceptos básicos y competencias plenas de la ley y derogar preceptos, sin más, contenidos en la ley y además son de los que se circunscriben a los aspectos de competencias estatales, autonómicas o aplicaciones plenas o supletorias.

De hecho se da la contradicción de que la propuesta, sin decirlo, reconoce que hay competencias básicas;

aunque en la exposición de motivos se dice que no debe haber límites ni bases estatales, al propugnar reducciones de competencias básicas, sí admite determinadas competencias básicas que mantendría la regulación estatal. En ese sentido hay una cierta contradicción en esa reducción de la discusión limitándola solamente a temas competenciales.

Nosotros creemos que esto es tener una visión limitada de los problemas que afectan al urbanismo y a las políticas de suelo. Hay temas que en la proposición de ley están olvidados, quizás porque se hizo bastante tiempo, casi un año, como se ha puesto de manifiesto aquí por otros intervinientes, como los recursos de inconstitucionalidad que están sin resolver, de diversas comunidades autónomas, tanto a la Ley como al texto refundido. Aquí también habría que apuntar que lo que aquí se pide ahora, recuperación de competencias autonómicas, no coincide exactamente con los recursos presentados. Aquí de lo que se habla es de menor recuperación que lo cuestionado en los propios recursos, en el caso de la Generalitat de Cataluña. No es coincidente exactamente con los recursos.

Tampoco parece, sin que quiera decir esto que estamos totalmente de acuerdo con esas recomendaciones, que la proposición de ley aborde esos problemas de fondo a los que me refería o algunos de los planteados por las recomendaciones del Tribunal de Defensa de la Competencia, sin que signifique —repito— que estemos totalmente de acuerdo con esas recomendaciones.

Por haberse hecho hace tiempo tampoco tiene en cuenta el informe de los expertos, donde ha habido una participación plural que han presentado modelos diferentes de concepción urbanística que han llegado a determinadas conclusiones y votos particulares en su documento final referente a la valoración de la situación actual y a recomendaciones de política normativa y de suelo. Tampoco considera resoluciones que en esta misma Cámara hemos tomado sobre este problema, recientemente en el propio debate del Estado de la Nación, que el Gobierno ha venido tomando en esto a lo que me he venido refiriendo: Tribunal de Defensa de la Competencia, informe de expertos promovido por el Gobierno, con participación plural de comunidades autónomas y especialistas de distinto signo de sectores privados y públicos, etcétera, y que han llevado a conclusiones que cuestionan la situación actual y proponen determinadas modificaciones de tipo normativo, pero fundamentalmente de tipo gestor. Lo que más se cuestiona es la gestión del urbanismo, las posibilidades de reformas normativas encaminadas a la agilización de la gestión, a la no eternización de procedimientos, a la unificación de procedimientos, a las competencias municipales, etcétera.

Lo que hay que dejar claro es que al aceptar o no la toma en consideración de esta proposición de ley no se está en estos momentos definiendo ningún modelo ur-

banístico ni tampoco reconociendo ninguna inconstitucionalidad presunta de la Ley vigente 8/1990, que defendimos en su momento como constitucional y seguimos defendiendo, aunque esté pendiente de definición por el Tribunal; hay que tener la cortesía de esperar a conocer esa decisión del Tribunal. No se está aceptando nada de eso; simplemente se está aceptando, en lo que sí parece que tenemos consenso, que hay problemas, que hay disfunciones y que hay que hacer algo en la reforma de la normativa urbanística, de las políticas activas de suelo, de las competencias municipales, de las tramitaciones, de la gestión, en definitiva, y que algo hay que hacer.

Tomar en consideración esta proposición no es tirar hacia la derecha, sino reconocer un problema existente que hay que abordar y significa discutir sobre el problema con las posiciones que cada uno tengamos y llegar a acuerdos sobre la nueva regulación de la normativa que puedan solventar los problemas existentes.

Eso es lo que quiere decir, ni más ni menos, tomar en consideración esta proposición de ley. No quiere decir nada más. Creemos que la proposición de ley es limitada, sus objetivos están limitados a temas competenciales. Sin embargo, los objetivos de una reforma del mercado y de la normativa de suelo deben ser más amplios y consensuados en lo posible por los grupos políticos.

Sí quiero manifestar desde este momento que nuestro Grupo sigue manteniendo —como aquí ha sido manifestado por más de un grupo— la importancia de la participación pública en el urbanismo, la importancia de la función pública en el urbanismo. Eso hay que decirlo así. Independientemente del reconocimiento de la iniciativa privada, del papel de la gestión privada, de la agilización de las gestiones; el principio fundamental y esencial que seguimos manteniendo es el papel de función pública que tiene el urbanismo y el papel de la participación pública en el urbanismo.

Desde esos principios, que serán discutibles, tendremos grandes debates de nuevo, estoy seguro, sobre los mismos y sobre los modelos urbanísticos, sin tener nadie la visión de que todo es blanco o todo es negro, sino de que hay principios compatibles desde los tonos diferentes, siempre entendiendo que ese principio de la función pública puede ser perfectamente compatible con la iniciativa privada, con la gestión privada, y con la promoción de la iniciativa privada en la promoción del urbanismo, valga la redundancia.

Repito, yo creo que contemplar en estos momentos la toma en consideración de esta proposición de ley quiere decir que es un tema oportuno relativamente, y digo relativamente porque los problemas están planteados. Hay problemas de la gestión urbanística y de la normativa actual que están ahí. Estamos con un informe del Comité de Expertos que debemos estudiar en profundidad y tener en cuenta, que no se ha contem-

plado en esta proposición de ley, y también debemos tener en cuenta que hay recursos de inconstitucionalidad que están en trámite, que deberán ser solventados, esperamos que en breve plazo de tiempo, y que tendremos que tener en cuenta en la tramitación de cualquier modificación que hagamos.

Para terminar, señorías, tomamos en consideración esta proposición de ley en el sentido de intentar trabajar en el futuro en su tramitación con las posibles modificaciones que puedan promoverse desde el Gobierno, con las modificaciones que propone el Comité de Expertos y con los posibles resultados de los recursos de inconstitucionalidad presentados. Serán esas circunstancias, tenidas en cuenta globalmente, las que puedan hacernos de verdad promover una reforma que pueda perdurar en el tiempo y que pueda mejorar las políticas activas de suelo y conseguir los objetivos de abaratar el suelo y, por consiguiente, la vivienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Roncero.

Vamos a pasar a la votación de la toma en consideración de esta proposición de ley. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Catalán (*Convergència i Unió*), sobre modificación del Real Decreto legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 281; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE CONSTITUCION DE UNA PONENCIA ESPECIAL, EN EL SENO DE LA COMISION DE DEFENSA DE LA CAMARA, QUE SE OCUPE DE CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION DEL ESTADO (Número de expediente 162/000040)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Proposiciones no de ley. Proposición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre constitución de una Ponencia especial en el seno de la Comi-

sión de Defensa de la Cámara, que se ocupe de controlar las actividades de los servicios de información del Estado.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, hoy se presenta una proposición a la consideración de la Cámara consistente en crear una Ponencia en el seno de la Comisión de Defensa para controlar las actividades de los servicios de información.

¿Quién controla a los que nos controlan? Esa es la pregunta que hay que hacerse en nuestro país. Hoy, publica mi compañero y amigo Manuel Monereo un artículo de opinión en un periódico, «Diario 16», titulado «Contra el doble Estado y los poderes invisibles» y hace referencia a algunos pensadores de la socialdemocracia alemana, de la izquierda italiana, sobre cómo se ha ido desregulando y habilitando un poder del Estado y poderes invisibles paralelos al Estado legal y controlado. Voy a citar algunos de sus párrafos para avalar la necesidad que se impone de controlar los servicios de información en nuestro país y en otros países de Europa y del mundo donde se han celebrado debates sobre esta cuestión.

Se refiere a que «Cuando Ernst Fraenkel, conocido jurista de la socialdemocracia alemana, publicó la versión inglesa de su libro «El doble Estado-1940» pretendía explicar la dualidad jurídico-política del Estado nacionalsocialista, contribuyéndose así, como reza el subtítulo, a la teoría de la dictadura. Fraenkel venía a subrayar la doble componente estructural del Estado alemán, un Estado discrecional, arbitrario y despótico y un Estado normativo regulado por instituciones jurídicas. Las implicaciones de unas tesis así concebidas son extremadamente trascendentales. De un lado, remarcaba que las relaciones capitalistas necesitan de instituciones jurídicas. Por otro lado, que dichas relaciones podían coexistir con un poder dictatorial. Dicho más claramente: que el capitalismo precisa de una ordenación jurídica, pero no de una ordenación política democrática.

Sin embargo, el concepto del doble Estado ha ido cambiando con el tiempo y destacadamente con aportaciones de Wolfe, Bobbio, Ingrao han ido haciendo cada vez más referencia a la dualidad existente entre un Estado político legal y otro Estado reservado y opaco al control democrático, incrustado en aquél. Se trata del núcleo duro del aparato del Estado, ligado a los servicios secretos, a los pactos no escritos entre las instituciones estatales del carácter militar, al intercambio entre los aparatos políticos de las respectivas policías, etcétera.»

De nuevo ha vuelto a aparecer este concepto ligado a temas de corrupción, a tramas, a escuchas ilegales,

a luchas entre poderes económicos e informativos como los que hemos visto en nuestro país. Todo lo que se escribía en aquella época por juristas y pensadores de la izquierda sobre el doble Estado sigue existiendo hoy y hay temas que se escapan del control parlamentario, que se escapan incluso del control ejecutivo político de los gobiernos y que forman parte de ese Estado «B» que necesitamos desentrañar para que intereses que no respalda la voluntad popular en la democracia intervengan en aparatos de estas características.

Durante años no ha existido ningún mecanismo de control sobre las actividades del CESID. Los servicios de inteligencia tienen, como en el caso del CESID, una ubicación formal y una dependencia jurídica y organizativa hoy del Ministerio de Defensa. Hay una dotación presupuestaria superior a los 4.000 millones anuales. Sus programas de actuación, que deben ser de Estado y no partidistas, sobre todo en el plano exterior, cosa que no ocurre en todos los casos, necesitan de una orientación no sólo del Gobierno, sino de la Cámara. Se necesitan garantías para que sus actividades se desarrollen con respeto profundo dentro de los cauces que marca la Constitución.

La hoja de condiciones, por ejemplo, para acceder al CESID niega a los miembros que accedan al servicio que pongan en conocimiento de autoridad judicial o parlamentaria alguna información a la que hayan tenido acceso en el desarrollo de su labor como miembros de los servicios de inteligencia si no son autorizados por sus responsables jerárquicos en la casa, es decir, en el CESID. De esa manera, se hace un llamamiento a los agentes de los servicios de inteligencia que se contradice con la Constitución, con el ordenamiento legal y con la necesidad de informar de aquellos delitos que conocieren por el desarrollo de su actividad al Poder Judicial.

Hoy mismo, y a efectos del control, nos encontramos con que el Ministro de Defensa acude en alguna ocasión como responsable político máximo de la Dirección General del CESID, pero no acude el Vicepresidente del Gobierno. Además, no hay un control exhaustivo, son contadas las ocasiones en las que el Director General de los Servicios de Información Superiores de la Defensa ha visitado esta Cámara para exponer el plan, los objetivos y el programa anual del servicio.

Hemos asistido a las escuchas ilegales de Barcelona, con el tema de miembros relacionados con la máxima dirección del CESID que pusieron en marcha escuchas ilegales telefónicas, que hoy están en el centro de la actividad judicial, en Cataluña, y que son personas muy importantes en el desarrollo de las actividades del CESID, que han estado en el ojo del huracán en estos debates, con la participación del *Lobo*, de Rodríguez González y de otras personas que han tenido un gran papel en el Centro Superior de Información de la Defensa. Al mismo tiempo, se publicaba ayer y hoy se si-

gue publicando la posibilidad de que miembros del Servicio de Inteligencia hayan estado intentando montar pruebas para vincular el GAL a la época en que gobernó España la Unión de Centro Democrático. (**Rumores.**) Se trata de discutir y ver si hay algo de verdad en esta información y de que se analice y se controle, porque en todos los países democráticos hay mecanismos de control sobre estas actividades y se piden las comisiones de información correspondientes.

¿Cuál es la estructura y el funcionamiento del CESID? Está compuesto por un director, por un subdirector, por un gabinete de inteligencia interior dedicado al golpismo, a la lucha contra ETA y a otros asuntos; inteligencia exterior, red que se ha ampliado en los últimos años; contrainteligencia; economía y tecnología y un núcleo de apoyo operativo. Luego hay otras secciones burocráticas, como archivos, informática y personal.

Está claro que debe estar sujeto y debe estar controlado el CESID. En España mantiene una dependencia del Ministerio de Defensa, pero en otros países depende totalmente del Ministerio de Justicia o del de la Presidencia de Gobierno. Lo lógico sería que pasaran a depender todos los servicios de inteligencia de nuestro país del de la Presidencia del Gobierno, perdiendo totalmente la configuración militar que hoy tienen. Pero, al no ser así, hay que habilitar un mecanismo transitorio en la Comisión de Defensa hasta que dependan orgánica, jurídica y formalmente de la Presidencia del Gobierno. Hay una herencia del franquismo porque el CESID procede la unión del CESED, de Carrero Blanco, y de la División Exterior del Alto Estado Mayor. ¿A qué tipo de control parlamentario están sometidos los espías en otros países?

El director de la CIA debe rendir cuenta ante las comisiones correspondientes del Congreso y el Senado norteamericano. La legislación establece que el Ejecutivo debe informar de antemano de las operaciones que van a realizar los servicios de información. El Senado tiene una competencia especial. El presidente debe pedir su aval para el nombramiento del director de la CIA y de su adjunto. Se trata de que los parlamentarios americanos ejerzan un control político. Evidentemente nadie pide detalles sobre el funcionamiento en lo concreto o sobre la identidad de sus agentes, asuntos que consideran imprescindibles guardar en secreto por la penetración en redes de narcotráfico, de criminalidad, etcétera.

En Italia cada seis meses el Presidente rinde cuentas ante el Parlamento, de forma general, sobre las actividades del SISDE y del SISMI, y con más detalles envía un informe a un Comité parlamentario compuesto por cuatro Diputados y cuatro Senadores, que pueden pedir precisiones al propio presidente o al denominado Comité Ejecutivo para los Servicios de Información y Seguridad, el CESIS, que asiste al presidente en temas de espionaje en la República italiana.

En Alemania está garantizado el control sobre los tres servicios secretos existentes: la Oficina Federal y las oficinas regionales para la protección de la Constitución, inteligencia interior y contrainteligencia; el Servicio de Información Federal o espionaje exterior; y el MAD, que es la inteligencia militar. La vigilancia la ejerce una Comisión integrada por siete miembros. La ley establece que el Gobierno debe informar, con todo detalle, a la Comisión sobre las actividades de los servicios secretos durante las reuniones que se celebran cada mes y medio por iniciativa del Ejecutivo o por petición individual de algunos de sus miembros. Los Diputados que integran la Comisión pueden estimar que ciertas acciones del espionaje alemán deben ser investigadas públicamente y les es posible solicitar la creación de una comisión de investigación pública sobre un asunto concreto que se les pueda ir fácilmente de la mano o descontrolado de la Cámara o de la vida pública y constitucional alemana.

En España no se ha planteado todavía con claridad una comisión especial para mantener reuniones periódicas sobre el control de los servicios secretos. Hay una Comisión de este Parlamento que, por resolución de su presidencia, tiene acceso a materias clasificadas, pero no hay una comisión especial, como en otros países, dedicada al seguimiento, a los presupuestos y a la actividad de los servicios secretos. Es necesario, por tanto, que haya ese control, que dentro de la Constitución actúe el CESID. Hay que recordar que el agente no es una persona especialmente adiestrada para realizar actividades secretas, legales o no, como reza en uno de los documentos del Centro Superior de Información de la Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, le ruego concluya.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, concluyo.

Está claro que en todas las *movidas*: en el caso Godó, en los fondos reservados, en el GAL, en los temas delicados, se despachan con las carpetas correspondientes con el Presidente y el Vicepresidente del Gobierno, pero fundamentalmente con el señor Serra, como ha pasado con todo este asunto, incluso con el último que se publica.

Todos estos temas hacen aconsejable, en opinión de nuestro Grupo Parlamentario, que los servicios de inteligencia de nuestro país, adscritos y ubicados formal y jurídicamente en el Ministerio de Defensa, tengan una ponencia especial de seguimiento, como la tienen en otros lugares. Por eso solicitamos que sea un primer paso hasta lograr que haya una configuración precisa de control de los servicios de inteligencia, que no han tenido ni en la época de la UCD ni en la del PSOE ningún tipo de control parlamentario y democrático y han funcionado como un poder invisible en muchas ocasio-

nes, relacionados con los escándalos y con las labores partidistas y no de los intereses del Estado democrático.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Popular. Para su defensa y para fijar la posición del Grupo, tiene la palabra el señor Díaz de Mera.

El señor **DIAZ DE MERA Y GARCIA CONSUEGRA**: Señor Presidente, señorías, compartimos la preocupación del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, pero sólo la preocupación, sobre los servicios de inteligencia del Estado.

Entendemos que lo sustantivo, lo preocupante, no está tanto en posibilitar el control de la Cámara sobre las actuaciones y actividades de esos servicios como en plantearse de una forma clara y decidida, de una forma decididamente clara, la reforma de los mismos. Lo que nosotros proponemos hoy, señorías, en términos de enmienda, coincide plenamente con nuestra proposición no de ley presentada ante esta Cámara el 7 de abril del año pasado y defendida por el portavoz del Grupo en la Comisión de Defensa, señor López Valdivielso.

Nosotros proponemos y queremos, señorías, una revisión del modelo. A estas alturas y ante este panorama con el que substantivamente coincidimos, señor Romero, ya no es posible controlar nada. No es posible controlar nada en la dirección apuntada por su proposición no de ley.

Señor Presidente, en el pasado reciente he seguido con atención y también con preocupación la obstinada negativa de los grupos que apoyan al Gobierno resistiéndose a considerar iniciativas parlamentarias que, como a la que me acabo de referir, derivan de la voluntad política de mi Grupo, el Grupo Popular.

Señorías, hoy no podemos, no pueden en puridad y en rigor, señores del Gobierno y del Partido Socialista, argumentar sin pudor y sin sentir vergüenza que los instrumentos y los modelos de inteligencia que tenemos son útiles o son eficaces. Los acontecimientos ocurridos en España, los duros acontecimientos que están en la mente de todos en el último año desmienten a quienes confunden razón y razones con mayorías.

Como ustedes saben, los servicios de inteligencia del Estado, con apoyo legal aparente y que ahora voy a omitir por no resultar prolijo, se encuentran desprestigiados, se encuentran descoordinados, se encuentran interferidos y también se encuentran manipulados al servicio de oscuros y de particulares intereses.

El interés de Estado o la razón de Estado, conceptos confundidos y violados con notoria y judicializada frecuencia, han cedido el paso a las intrigas políticas, a la rivalidad, a la interferencia y a la ocultación de valiosa y necesaria información entre diferentes servicios



y entre diferentes ministerios, y ello en áreas delictivas tan duras y dolorosas como el narcotráfico o el terror organizado. Este panorama y esta situación, señorías, que será negada en esta tribuna dentro de un momento con argumentos pobres y con argumentos torpes, es, sin embargo, del dominio común, es una realidad conocida y es una realidad defendida por quienes sienten y son verdaderos profesionales de los servicios de información y de seguridad del Estado.

El CESID, señorías, en teoría, como ha dicho el señor Romero, organizado para obtener, evaluar, interpretar y facilitar al Ministro de Defensa toda la información que interesa verdadera y realmente a la defensa nacional, es en realidad un instrumento poderoso y opaco de la Presidencia del Gobierno que sirve a intereses de ocasión y que en absoluto tienen que ver con lo contemplado en los Decretos 1.558, 2.623 y 2.632, que fijan la estructura, las relaciones y los cometidos del CESID. Pero es que, además, y tan grave como lo dicho —y pongo el acento en ello— es que al atribuirse al CESID un carácter de hecho a modo de agencia de control, han dejado desprotegido y sin inteligencia militar al Ministerio de Defensa o al Ministerio para la Defensa.

Permítanme una elemental reflexión: cuanto menos gasta un país en Defensa, más debiera gastar en inteligencia militar. Tras el fin de la guerra fría, los servicios de inteligencia se han convertido en un instrumento del Estado de palmaria importancia. El cambio acelerado del mapa estratégico mundial, los conflictos regionales, la disminución sostenida de los presupuestos para la Defensa, la reducción de los efectivos militares y la merma en la disponibilidad de nuestras Fuerzas Armadas y de nuestros ejércitos, hacen más necesario que nunca el llamado preaviso, el preaviso o la alerta que deriva de la información que facilitan unos servicios de inteligencia profesionalizados y especializados al servicio del área de la defensa nacional. Digo esto sólo en términos convencionales y elementales, para poner un ejemplo que sirva de manifiesto y que destaque las notables carencias que en el área de la defensa y de la inteligencia de la defensa padecemos.

Conviene denunciar ahora que la arbitraria atención prestada por el CESID a los aspectos civiles derivados de la llamada política interior, sobre todo en lo concerniente a grupos de involución o a grupos terroristas puros, ha producido solapamientos e interferencias con las inteligencias, por demás descoordinadas, del Ministerio del Interior. Saben ustedes que me estoy refiriendo a las inteligencias de la DGS y a las Brigadas de Información de la Guardia Civil.

Los recientes y todavía calientes acontecimientos, pendientes y duros acontecimientos, que afectan a los tres pilares de la inteligencia del Estado, en combinación con el uso delictivo de los fondos reservados, me impiden a mí, señor Romero, señor portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, e impiden a mi Gru-

po, optar y votar por la menor, que es lo que usted propone. No quiero, y no queremos, votar simplemente en términos testimoniales. Comprenderá S. S., si comparte mi análisis y mis razonamientos, cómo no es posible perder nuestro tiempo controlando lo incontrolable. Estos servicios de inteligencia que tenemos no los controla ya ni quien los dirige, señoría. ¿No ve que estos señores de la mayoría volverán a argumentar, como usted certeramente ha señalado, que ya existe el control que deriva de la Comisión de portavoces designada por el Pleno para entender y conocer materias reservadas? ¡Menuda eficacia!, señor Romero, y espero que coincide usted conmigo a la vista de los acontecimientos. Sólo un pensamiento muy limitado o muy interesado insistirá, como después seguramente veremos, en esa tesis argumental.

Nosotros insistimos —sí que insistimos—, verdadera y fervientemente, en la conveniencia de ir al fondo del asunto y del problema, a revisar el modelo, a reformar lo incontrolable, lo que no tiene arreglo. El Congreso, señorías, tiene poder suficiente para constituir una ponencia que reflexione y construya un nuevo marco legal operativo y democrático, que nos dote de los servicios de inteligencia que precisamos, unos servicios de inteligencia interior y exteriores que sirvan al Estado con exclusividad y con lealtad, que impidan el espionaje y las actividades contrarias al interés nacional de países extranjeros, que procuren la colaboración y la información necesarias procedentes del exterior. Obviamente, estoy hablando, señorías, de la contrainteligencia y de la información exterior. En modo alguno queremos unos servicios de inteligencia que sirvan a un poder o a unos poderes localizados o nominados temporalmente. Sabiendo lo que sé e imaginando lo que imagino, no me cuesta ningún trabajo creer que, en tiempo real, esos servicios a los que me estoy refiriendo están recibiendo puntual información de lo que S. S. y yo estamos diciendo en esta Cámara.

Por consiguiente, la enmienda popular, la enmienda de mi Grupo, nos coloca ante la urgente e inevitable necesidad de acometer una tarea de Estado de consenso, que debe ser abordada por el Congreso. Cuando entre todos nosotros hayamos conseguido ese instrumento legal, será el momento de plantearse el control del Parlamento sobre las actividades de los nuevos servicios de inteligencia, con las necesarias cautelas y con las fórmulas que nos demos en vías a un procedimiento que salvaguarde la eficacia, la necesaria eficacia, de esos servicios, pero no antes, no hoy, señor Romero. Hoy podemos iniciar, si todos ustedes quieren, el fin de una situación que ya se presenta inaplazable. Si ustedes, el Grupo proponente, toman en consideración nuestra enmienda en términos de alternativa a la suya, nuestro voto obviamente será afirmativo. En otro caso, no podemos y no vamos a otorgarles nuestro apoyo.



Como el señor Proudhon, amigo ideológico de toda la parte izquierda de la Cámara, no queremos sentirnos ni sopesados, ni medidos, ni controlados, ni espionados. Nosotros no queremos una inteligencia de aluvión que practique el espionaje al servicio de intereses particulares, que padece notables casos de corrupción interna y que padece rivalidades no sólo entre ministerios sino dentro del propio Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Díaz de Mera, le ruego concluya.

El señor **DIÁZ DE MERA Y GARCÍA CONSUEGRA**: Terminó inmediatamente con su benevolencia, señor Presidente.

Nosotros no queremos una inteligencia como la que tenemos; nosotros queremos revisar el modelo; nosotros proponemos e insistimos en una ponencia parlamentaria en el seno de la Comisión de Defensa para revisar el modelo y para dotarnos de un modelo moderno y democrático; nosotros paramos esta pretensión reglamentariamente en el artículo 149 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz de Mera. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en abril de 1994, se debatió una proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para la creación de una ponencia sobre el modelo del servicio de inteligencia para España en base, entre otras cosas, a la conveniencia de un mayor control sobre las actuaciones del CESID.

Hoy, febrero de 1995, debatimos otra proposición no de ley, en esta ocasión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la constitución de una ponencia especial y permanente en el seno de la Comisión de Defensa que se ocupe de controlar las actividades de los servicios de información del Estado. Yo encuentro en las dos iniciativas, por lo menos en la de entonces del Partido Popular, la misma finalidad, es decir, el control de las actividades de los servicios de información del Estado, si bien es cierto que hay unas matizaciones importantes a la hora de defender la enmienda del portavoz del Grupo Popular a la iniciativa actual de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En abril de 1994, basaba mi intervención en que no era tanto cuestión de si era necesario o no el control sobre el CESID, de si era suficiente la Comisión designada para secretos oficiales, y lo hacía muy concretamente con dos conclusiones. Manifestábamos —y así

lo repito— sí al control, pero que éste se hiciera a través de la Comisión nombrada. Estamos en la misma posición, vistas las manifestaciones, no compartida.

No voy a entrar en si todos los servicios de información de los Estados democráticos dependen de los gobiernos legítimamente constituidos (yo creo que sí), ni siquiera voy a entrar en si alguno de los ordenamientos jurídicos de naciones próximas vinculan estos servicios a otro poder que no sea el Ejecutivo (creo que no hay ninguno); pero sí quisiera fijar la posición de mi Grupo Parlamentario en base a los siguientes razonamientos.

Al contrario que en muchos otros Estados, nuestros servicios de inteligencia tienen, a nuestro entender, una regulación jurídica abierta, sus ámbitos de actuación están expresamente reflejados en varias disposiciones y el modelo en sí está perfectamente definido, yo diría todo perfectamente encuadrado.

En cuanto al control parlamentario que pueda existir en otros países, evidentemente es muy variado. Desde algunos que disponen de un comité especial, pero que, por ejemplo, sólo reciben un informe anual —el caso de Portugal— a otros a los que hacía referencia el propio portavoz de Izquierda Unida y que es cierto tienen un comité especial, pero en los que el propio primer ministro puede incluso denegar información clasificada. Además de estos casos, hay otros que no tienen comisión específica, como son Bélgica, Canadá, Francia, Reino Unido, Israel, etcétera.

A nuestro entender, ¿cuál es la situación aquí? Creemos que la existencia de una comisión «ad hoc» cubre sin duda las exigencias, incluso exigencias válidas de la proposición no de ley, de que exista un adecuado control. Por tanto, señorías, la posición de nuestro Grupo Parlamentario es sí a que se controlen las actividades de los servicios de información del Estado; sí a que se incrementen incluso estos controles con más información, pero siempre a través de la Comisión existente, no de una ponencia especial permanente en el seno de la Comisión de Defensa.

Esta es la posición y por tanto no vamos a apoyar la iniciativa presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, señorías, me corresponde utilizar el turno del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición sobre un debate que no ha sido nuevo en esta Cámara, que no ha sido nuevo en el Pleno, que también se ha debatido varias veces en la Comisión de Defensa, que indudablemente es un tema importante porque afecta a uno

de los núcleos de responsabilidad política del Gobierno y de seguridad del Estado en todos sus ámbitos y, por consiguiente, vamos fijar nuestro criterio tanto en lo que se refiere a la iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Debo empezar por decir que me ha sorprendido sobremanera la intervención del señor Díaz de Mera. Yo no voy a suscitar un debate sobre lo que ha dicho, me parece que es accesorio, pero no podemos dejar de sorprendernos —o, al menos, de expresar mi sorpresa— por unos juicios que pienso son un poco excesivos y que descalifican globalmente nada menos que el trabajo de un organismo del que depende en parte la seguridad del Estado y del que ha dicho cosas como la de que está desprestigiado, que es opaco, que está manipulado, que hay oscuros intereses y que no responde al interés general del Estado. Señoría, creo que esto es accesorio en el debate de fondo que hoy nos ocupa, pero, en todo caso, creo que debería ser un poco más medido en cuanto a unas descalificaciones generales sobre la actividad de un organismo importante del Estado como lo es sin duda del que estamos hablando.

Izquierda Unida nos propone, como saben ustedes, una moción en la que solicita la constitución de una ponencia especial que atienda al control de la actividad de los servicios de información, los servicios de inteligencia, básicamente el CESID —así se entiende aunque no está explicado de esa forma en la moción—, y el Grupo Popular presenta una enmienda de sustitución en la que propone que se constituya una comisión de estudios —se entiende— para una regulación «ex novo» desde el punto de vista jurídico, de nuestros servicios de información.

Yo quisiera responder al fondo de la cuestión, que es el que nos ocupa, argumentando sobre tres cuestiones básicas, aunque no sé si para el señor Díaz de Mera serán pobres y torpes. En todo caso, intentan plantear los problemas jurídicos, los problemas políticos y los problemas de control parlamentario que nosotros siempre hemos defendido en todos los órdenes de aquello que se refiere a la responsabilidad del Gobierno.

Quiero decir que vamos a votar en contra de la proposición no de ley de Izquierda Unida y, en su caso también, si la aceptara, de la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Popular. ¿Por qué tenemos esta posición sobre las dos iniciativas? Primero, señorías, y me gustaría llamar la atención sobre la redacción exacta que propone el Grupo de Izquierda Unida, porque estamos hablando de una propuesta que sugiere que una ponencia parlamentaria controle la actividad de los servicios de información, repito: controle la actividad de los servicios de información.

El señor Romero ha hecho una serie de alusiones al Derecho comparado que son ciertas, pero no sé si el señor Romero estará conmigo en que, en todo el Derecho

comparado (del cual después podremos hablar), bien de los países que tienen comisiones parlamentarias «ad hoc», bien de aquellos que no las tienen, no existe en el Derecho parlamentario ni en el Derecho constitucional ningún modelo en el que una ponencia parlamentaria controle la actividad de los servicios de información. Puede requerir información, requerir responsabilidad política, exigir al ministro correspondiente que informe al Parlamento, pero que una ponencia parlamentaria controle la actividad de los servicios de información no existe en el Derecho parlamentario; al menos yo no lo conozco y no lo he encontrado. Sería tanto, señorías, como *parlamentarizar* hasta límites insostenibles nada menos que la actividad, de por sí naturalmente clasificada, de algo que afecta al corazón, como se ha dicho tantas veces, de la propia seguridad del Estado. Por consiguiente, es evidente que el control de las actividades corresponde a la responsabilidad política del Gobierno y que lo que la Cámara tiene que hacer es requerir esa responsabilidad del organismo político correspondiente.

¿Cuál es, señorías, el problema de fondo que, a nuestro entender, está planteado desde el punto de vista jurídico, político, parlamentario, de esquema o de modelo político? A nuestro modo de ver, se trata de articular tres principios sobre los que hemos trabajado y seguiremos trabajando, digamos tres bienes jurídicos de carácter político que hay que preservar. Primero, que se garantice la seguridad y la confidencialidad de un trabajo y de una actividad, *per se*, clasificada, como sin duda SS. SS. compartirán. Segundo, que la naturaleza de ese trabajo no impida el control parlamentario y la información parlamentaria para que esta Cámara pueda ejercer y pueda requerir la responsabilidad política correspondiente al Gobierno, como así establece exactamente el artículo 108 de la Constitución. Y, tercero, que se reafirme y se materialice el principio de responsabilidad política del Gobierno también en estas materias.

En nuestra opinión, se trata de articular fórmulas y modelos que busquen esos tres objetivos a los que me he referido, y nosotros creemos que ese modelo, del que ahora hablaré, al que antes se refería el señor Carrera, existe, es un modelo consolidado y es un modelo que, en nuestra opinión, no hay que cambiar. No es que nos parezca bien o mal que haya una ponencia que estudie *ex novo* un nuevo modelo jurídico; es que, aunque no lo sabemos (porque usted habló de un nuevo modelo, pero no dijo cuál), probablemente no estemos de acuerdo, porque sí estamos de acuerdo con el modelo que está funcionando en estos momentos.

Segunda cuestión a la que me quería referir (se ha hecho ya referencia a ello, pero me importa subrayarlo). Tenemos ese modelo consolidado, no estamos en una situación de indefinición, desde el punto de vista del esquema constitucional de los servicios de información

ni del Cesid. Se ha hecho ya referencia a ello, pero conviene decirlo, tenemos un sistema abierto, un sistema público con diferentes niveles jurídicos; Real Decreto 1/1987, estructura básica del Ministerio de Defensa, y en ese contexto la dependencia orgánica del Cesid; el Real Decreto 2632/1985, que regula estructura, funcionamiento, competencias, etcétera, del propio Centro, y, por último, la Orden Ministerial 135/1982, que completa el Real Decreto anterior a los efectos de ir modernizando, y probablemente modificando la propia estructura del Cesid; es decir, estamos ante una estructura abierta que, naturalmente, el Gobierno irá modificando en la medida que las experiencias en cuanto a la acción lo vayan aconsejando. Por consiguiente, y me importa decirlo en este momento, en ese sistema de garantías, al que luego me referiré también, no es menos importante que esta Cámara acaba de aprobar asimismo una regulación de los fondos reservados que viene a cerrar, digamos, el cuadro de control y de competencia del Parlamento sobre un aspecto muy importante del funcionamiento de los servicios de información.

Tercera cuestión que sería importante. ¿Estamos o no satisfechos del grado de control parlamentario que tenemos en este momento, desde el punto de vista del papel constitucional que a esta Cámara le corresponde? Repito que hay trabajos de Derecho comparado que se pueden consultar. Básicamente, hay dos modelos en este momento. Hay un modelo, al que se ha hecho referencia, en virtud del cual existen comisiones parlamentarias que requieren información o requieren responsabilidad del Ejecutivo, y son comisiones parlamentarias «ad hoc» o que están integradas en una comisión dentro del Parlamento. No voy a repetirlo porque ya lo han dicho otros portavoces, que han recordado los casos de Portugal, Alemania, Italia, Estados Unidos o, más reciente, el de Bélgica, con una regulación del año 1990, pero me importa subrayar que en todos ellos el control de la actividad y la responsabilidad política es del Ejecutivo, señorías, como así lo establece el artículo 97 de nuestra Constitución, que deja perfectamente claro que al Gobierno le corresponde la administración de la política interior y exterior y los aspectos relativos a la seguridad del Estado. Por consiguiente, estamos dentro del cuadro dibujado por la Constitución. En otros países próximos a nosotros indudablemente como Francia, el Reino Unido, Israel o Canadá, no existen comisiones parlamentarias de control y de información del funcionamiento de los servicios, en este caso de los servicios de información del Estado. Hay otros procedimientos, procedimientos ordinarios, comisiones de investigación que se crean para momentos o cuestiones concretas, pero no existe el modelo que sí tenemos.

¿En qué situación está nuestro país y en qué situación está nuestro modelo constitucional y parlamentario? Aunque se ha dicho que tiene escaso valor, me parece que quien repase la resolución de junio de 1992

de la Presidencia de esta Cámara —y hay que repasarla con bolígrafo y subrayarla— comprobará que en los apartados tercero, cuarto y sexto se establecen con toda claridad los procedimientos de acceso para materias clasificadas por parte de este Parlamento, cuya primera regulación, si no me equivoco, es del año 1986, que a su vez cubría una laguna no resuelta por la Ley de Secretos Oficiales, que dejaba claro que el Congreso de los Diputados y el Senado estarían fuera, digamos, de la clasificación de estas informaciones, es decir, que el Congreso tenía derecho a recabar y a recibir esa información.

El artículo 3, como ustedes saben muy bien (porque además hace unos días procedimos a la votación de un nuevo miembro de esa Comisión, elegida por tres quintos, es decir, elegida con un alto grado de consenso de esta Cámara), establece el procedimiento en virtud del cual Diputados de esta Cámara tienen posibilidad de acceder, a través de esa vía, a toda la información clasificada que requiera, incluida documentación. En otra parte de la misma resolución se establece, para aquellas materias calificadas como reservadas, es decir, no secretas, que el Gobierno puede informar, y debe informar, a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios. Por último, como ustedes saben también, debo decir que esa resolución establece el procedimiento para que el Gobierno, cuando toma su propia iniciativa, informe en sesión secreta de materias clasificadas en la Comisión correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Curiel, le ruego concluya.

El señor **CURIEL ALONSO**: Terminó, señor Presidente.

Tenemos, pues, tres vías de procedimiento de acceso a materias clasificadas en la resolución de 1992 y ninguna está excluida. Por consiguiente, entra dentro de la competencia de esta Cámara el requerir al Gobierno para que informe de las cuestiones relativas a la actividad de los servicios de información.

Termino, señor Presidente —y lamento haberme excedido en el tiempo— diciendo que desde nuestro punto de vista, señorías, no hay falta de garantías. Hay vías de información y de control. Hay vías de requerimiento de la responsabilidad política. No es cierto el principio del doble Estado en el funcionamiento de nuestra democracia. Estamos en el Estado de derecho diseñado por esta Cámara en el año 1978, en un Estado parlamentario, democrático y constitucional, y nosotros seguiremos trabajando en esa línea.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Curiel.

Señor Romero, tiene la palabra para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda del Grupo Popular.

El señor **ROMERO RUIZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

A los efectos de aceptar o no la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, debo decir a dicho Grupo que, tal y como viene redactada y con la formalidad que se avala, de acuerdo con el Reglamento, de ser un texto alternativo al que nosotros planteamos, no la podemos aceptar, por la razón siguiente.

Nosotros hemos planteado la constitución de una ponencia en el seno de la Comisión de Defensa, que controle la actividad del Cesid, de los servicios de inteligencia. Hubiésemos aceptado este texto de adición, porque lo mismo que controla, se puede encargar de un estudio serio que necesitan nuestros servicios de inteligencia, como han puesto de manifiesto el caso Roldán, el caso GAL, todos los casos de escuchas ilegales y todo ese doble Estado que existe y es evidente. Por tanto, no se trata de que terminemos en una merienda de café con magdalenas, sino de que consigamos un estudio serio, riguroso, para controlar la actividad de los servicios de inteligencia.

Nosotros estaríamos en la línea de organizar bien la inteligencia en España...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, el turno es para expresar la aceptación o rechazo. Usted ha argumentado ya suficientemente el rechazo. No es un turno nuevo para argumentar en contra de la enmienda presentada.

Le ruego concluya.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, estaba razonando mínimamente.

Concluyo, señor Presidente, razonando muy brevemente que nos parece que es una enmienda que, si fuese de adición, completaría el círculo, pero que se necesitan hoy en España las dos cosas: controlar el servicio de inteligencia y, al mismo tiempo, reestructurarlo. Eso lo pensamos ustedes y nosotros, pero otros lo pensaban antes y, ahora, han cambiado de opinión. Como nosotros somos gente coherente y firme en nuestras ideas, no hacemos esas cosas.

Muchas gracias. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre constitución de una ponencia especial, en el seno de la Comisión de Defensa de la Cámara, que se ocupe de controlar las actividades de los servicios de información del Estado.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 15; en contra, 274; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DICTAR NORMAS SOBRE LA APLICACION DE LAS REDUCCIONES DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CORRESPONDIENTES A LA PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA (Número de expediente 162/000045)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a dictar normas sobre la aplicación de las reducciones del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes a la producción de energía eléctrica.

Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Simó. (**El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.**)

El señor **SIMO I BURGUES**: Gracias, señor Presidente.

La proposición no de ley que presenta nuestro Grupo Parlamentario, por la que se insta al Gobierno a dictar normas sobre la aplicación de las reducciones del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a la producción de energía eléctrica, tiene como fundamento básico la difícil situación financiera y la inseguridad presupuestaria en la que se encuentran los ayuntamientos con instalaciones hidroeléctricas en su término municipal, todo ello, como consecuencia del Real Decreto 1589/1992, que regula las reducciones del Impuesto de Actividades Económicas relativas a la producción de energía eléctrica.

No pocos, yo diría que la práctica totalidad de los que se encuentran en estas circunstancias, tienen como principal ingreso el generado por la central hidroeléctrica enclavada en su término municipal. Son, principalmente, pequeños núcleos rurales, agrícolas, y sin otros recursos y riquezas que aquellos que se derivan del agua de sus ríos. Las reducciones del Impuesto de Actividades Económicas a que se refiere el Real Decreto 1589/1992 han ocasionado importantes disminuciones de ingresos a los municipios afectados por centrales de producción eléctrica instaladas en su término municipal; disminuciones de ingresos que les coloca en una grave situación de desequilibrio presupuestario, lo que atenta contra el principio de suficiencia económica de las entidades locales.

Señor Presidente, señorías, el agua es un bien público, según lo califica la Ley de Aguas, pero es un bien público susceptible de ser explotado privadamente. Tal actuación se establece a través de concesiones y autorizaciones administrativas. De esta manera, un bien público pasa a ser una materia prima de escaso coste y

en abundancia a manos privadas. En el caso de las eléctricas representa un gran negocio, ya que, además de obtener tal concesión, quedan por ley eximidas del canon de ocupación o utilización de los cauces y embalses. Estarían sujetas a un gravamen de un 4 por ciento, teniendo en cuenta el valor utilizado según el rendimiento que reporten.

Estos razonamientos, señor Presidente, señorías, son los sustentados por la Asociación de municipios afectados por centrales eléctricas en su primera asamblea. Las facilidades concedidas por la ley a las empresas hidroeléctricas —dicen esos ayuntamientos— se realizan a espaldas de las corporaciones locales afectadas, representando una agresión al principio de autonomía local establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

Los ayuntamientos también somos Estado y tenemos la obligación de administrar nuestro territorio y velar por los derechos de nuestros ciudadanos. Por si fuera poco, la peculiaridad de este tipo de empresas hidroeléctricas es que prácticamente no reportan ningún beneficio ni riqueza al territorio que ocupan. Al contrario de otras empresas que utilizan un proceso de fabricación con mano de obra local, transporte, y que, además, pagan los impuestos estatales y los municipales, lo que repercute directa o indirectamente en el territorio que ocupan, en las empresas hidroeléctricas no se da ninguno de estos factores. No utilizan apenas mano de obra —ahí está el proceso de automatización de las centrales hidroeléctricas—, no pagan derechos de uso y disfrute de la materia prima —el agua—, no utilizan medios de transporte —que generan riqueza—, disponen de grandes almacenes de materia prima, cuales son los embalses, que llenan y vacían a su antojo, sin importarles la repercusión a nivel paisajístico. Además, están prácticamente eximidas de impuestos, como en el caso del Impuesto de Actividades Económicas.

Por todo lo expuesto, las corporaciones locales afectadas por centrales eléctricas manifiestan que deben contribuir al desarrollo de su territorio, y el Estado, a través de su organización administrativa, ser justo y contribuir al equilibrio territorial, colaborando con las corporaciones locales y distribuyendo riqueza.

Con el fin de paliar esta grave situación y dar solución a los problemas de tipo presupuestario que sufren estos municipios, es por lo que nuestro Grupo presenta ante la Cámara la proposición no de ley que nos ocupa instando al Gobierno a tomar las siguientes medidas:

Primero. Aprobar un proyecto de ley, para su presentación ante las Cortes Generales, con la finalidad de suprimir las notas comunes 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> al grupo 151 de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Segundo. Derogar el Real Decreto 1589/1992, de 23 de diciembre, por el que se dictan normas para la aplicación de las reducciones del Impuesto sobre Activida-

des Económicas correspondientes a la producción de energía eléctrica.

Tercero. Proceder a regular el desarrollo del artículo 45 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con la finalidad de determinar la obligación de las empresas explotadoras de suministro eléctrico de satisfacer precios públicos por la utilización privada o por aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo en sus términos municipales, cuando dicha explotación de servicios de suministros afecte a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

Creemos, señor Presidente, señorías, que con estas medidas podrían corregirse los efectos perjudiciales que en la actual situación vienen afectando a los municipios que se encuentran en las condiciones apuntadas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Simó.

A la presente proposición no de ley se han presentado dos enmiendas, una por parte del Grupo Socialista y otra por parte del Grupo Popular.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pellicer.

La señora **PELLICER RASO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la proposición no de ley presentada en esta Cámara por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) ha merecido el más detallado estudio e interés por parte del Grupo Socialista, interés que nos ha llevado a plantear ante el Grupo proponente la enmienda que obra en poder de los grupos en relación con el punto 1 de la proposición.

La vocación municipalista de mi Grupo Parlamentario nos hace entender perfectamente la sensación de inseguridad que la actual normativa causa en los ayuntamientos. Hemos analizado los efectos que se derivan de la aplicación de las reducciones en la forma y los supuestos que establece el Real Decreto 1589/1982 en relación con las normas 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> comunes al grupo 151 de la sección primera de las tarifas del Impuesto de Actividades Económicas, al amparo de lo previsto en el Real Decreto legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, y comprobamos que tales reducciones han ocasionado importantes disminuciones de ingresos a los municipios afectados por centrales de producción eléctrica, calculando dicha disminución de recursos en un 50 por ciento como término medio y llegando incluso al 80 por ciento en algunos pequeños municipios.

Esta disminución les coloca en algunos casos en una grave situación de desequilibrio presupuestario que atenta contra el principio de suficiencia económica de las entidades locales y que ha hecho que el Ministerio de Economía y Hacienda, como SS. SS. conocen, y co-

mo conclusión de las negociaciones con la Federación Española de Municipios y Provincias, incluya una partida de 1.500 millones de pesetas en el artículo 95.3 con cargo a la Sección 32 y en el programa 912.C de los Presupuestos Generales del Estado para 1995, en la Ley 41/1994, con el único objetivo de atender las reivindicaciones de los municipios afectados relativas al período 1989/1994.

Sabemos que la producción de energía es un recurso fundamental de algunos ayuntamientos. Sabemos también que son más de 2.000 los municipios afectados en toda España con problemas generalmente comunes, como pueden ser la despoblación, las dificultades orográficas, el envejecimiento de la población, en fin, la necesidad de suplir carencias por los entes locales. Sin embargo, van en disminución las afecciones positivas que podrían derivarse de este recurso —por ejemplo, cada vez son menos los puestos de trabajo en las zonas afectadas—, frente a un aumento de otras afecciones negativas, como por ejemplo las fuertes servidumbres, el frecuente incumplimiento de caudales ecológicos en nuestros ríos, la ocupación de terrenos agrícolas fértiles, la limitación de posibilidades de acciones municipales, etcétera.

En definitiva, las centrales hidroeléctricas no producen en la actualidad los beneficios esperados en actividades directas a los municipios afectados, y sin embargo el beneficio fiscal otorgado a las mismas supone una importante carga en las administraciones locales, porque afecta directamente a la financiación de las corporaciones locales, porque merma el principio de autosuficiencia financiera de las mismas, porque la minoración en la financiación puede conducir a una disminución en la calidad de los servicios a los ciudadanos por falta de recursos, porque se trata, en definitiva, de una generación de riqueza sin ninguna o nula contrapartida a las zonas afectadas.

Creemos, por ello, en la necesidad de solucionar la incertidumbre que la legislación anteriormente mencionada ha supuesto para los ayuntamientos. Por ello, mi Grupo plantea al Grupo proponente una enmienda de sustitución al apartado 1, que quedaría como sigue: «Aprobar un proyecto de ley para su presentación ante las Cortes Generales, con la finalidad de dar una nueva redacción a las notas comunes 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> al grupo 151 de la sección primera de las tarifas del Impuesto de Actividades Económicas, con objeto de dotar de mayor estabilidad y certidumbre a la determinación de los ingresos derivados de la aplicación de diversas notas. A estos efectos deberán incluirse criterios para la determinación de las cuotas en función de la potencia y los estándares de funcionamiento de las centrales eléctricas.»

Los puntos 2 y 3, relativos a la derogación del Real Decreto 1589/1992 sobre normas para la aplicación de las reducciones del IAE y la regulación del artículo 45

de la Ley de Haciendas Locales, los apoyaríamos tal y como el grupo proponente los ha expuesto.

Por consiguiente, si nuestra enmienda de sustitución es aceptada, nuestro Grupo votaría favorablemente la proposición no de ley.

Muchas gracias. (**Varios señores Diputados del Grupo Socialista: Muy bien, muy bien.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Pellicer.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular tiene la palabra el señor Gámir.

El señor **GAMIR CASARES**: Señor Presidente, señorías, en cierto modo nos encontramos aquí con un problema con dos objetivos contradictorios. De un lado, los intereses de los ayuntamientos, y de otro, la problemática de la empresa eléctrica, del pago del IAE en situaciones de parada. Este tema ha sido discutido ampliamente en el Parlamento. En el Senado se planteó y la forma en que allí se distribuyeron los papeles los distintos grupos no coincide exactamente con lo que aquí está hoy ocurriendo; en todo caso no coincide en la instrumentación más que en los objetivos. Allí el Grupo Popular fue el que defendió precisamente, aparte de discutir la legalidad de las normas por las cuales en situaciones de parada las empresas eléctricas no pagan el IAE, que pagaran el IAE las empresas eléctricas incluso en situación de parada y que, en todo caso, se las compensara a través del Impuesto sobre Sociedades. Era, pues, una postura de intentar compensar los problemas municipales con los intereses de las empresas eléctricas en cuanto al pago del IAE en situaciones de parada. La mayoría del Senado no fue por esta línea del Grupo Popular, sino que conjugó los dos objetivos de otra manera. Dijo que sí a que se mantuviera el pago del IAE incluso en situaciones de parada. Es más, para votar eso, el portavoz del PSOE dio gran número de ejemplos de otras situaciones económicas en las cuales se reducía el IAE u otros impuestos ante determinadas situaciones de disminución de la producción en diversos tipos de industrias. Una amplia documentación al respecto le llevó en aquel caso a votar de aquella manera y se consideró que lo que había que hacer era una compensación puramente económica a los municipios, a través del acuerdo que ha sido fijado para un año y luego para dos, que llegaba a 3.000 millones de pesetas. Esa fue la postura del Senado. Hoy con los papeles algo cambiados, sin embargo, nos encontramos con que el problema es cómo llegar a servir a los objetivos.

La propuesta que presenta el Grupo Catalán la comprendemos desde el punto de vista municipalista. El problema es cómo conjugarla con los intereses de las empresas eléctricas en el momento de parada.

La enmienda alternativa que propone el Grupo Socialista contempla una nueva legislación y estaremos a resultas de ella. Nuestro miedo sobre la misma, con toda sinceridad, es que la única forma de resolver el problema por esa vía acabará siendo el subir las tarifas, porque la vía de que dependan de la potencia y al mismo tiempo de los estándares de funcionamiento, y que eso sea suficiente para satisfacer a los municipios sin deterioro de la situación de las empresas, acabará siendo una vía que en la larga discusión de la LOSEN nos preocupaba que esas medias acabaran significando en la realidad subidas de tarifas. Por ello es por lo que, en este difícil contrapeso de objetivos, nuestro Grupo se planteaba una situación intermedia: que hubiera una nueva regulación, sin duda, pero que lo que se hiciera fuera reducir la actual situación en la cual por parada las empresas eléctricas no pagan IAE, se lo quedan, y, por otra parte, se compensara económicamente a los beneficios, es decir, que el coste de la operación no fuera todo a tarifas, sino que fuera parcialmente a presupuestos y parcialmente al final, queramos o no, a tarifas. Esa era nuestra postura intermedia que consideramos sinceramente más defendible, más en la línea de conjugar estos dos intereses contrapuestos que —repito— han revoloteado por las dos Cámaras con sombreros cambiados por parte de los grupos parlamentarios. Esa postura nos parecía mejor y de ahí el texto de nuestra enmienda, que creemos concilia más adecuadamente los intereses fundamentales de los ingresos de los municipios con la situación real, recordada por el Grupo Socialista en el Senado, de que en muchos casos, ante situaciones de parada u otros problemas de carencia de producción, los impuestos que se pagan disminuyen.

El Grupo Popular, en todo caso, después de observar los resultados de las enmiendas de sustitución, su aceptación o no, planteará su postura en cuanto al voto se refiere.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gámir.

¿Grupos Parlamentarios que no hayan intervenido en el debate y que deseen fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a fijar posición sobre la proposición no de ley, presentada por el Grupo de Convergència i Unió, que como mínimo se debía calificar de acertada y oportuna.

El canon de producción de energía eléctrica, que desapareció con la aplicación del IVA, era una fuente de ingresos municipales importante que contribuyó, yo diría que de forma sustancial y además eficiente, a los presupuestos de muchos ayuntamientos, a mejorar precisamente la infraestructura urbana. En el fondo de la

cuestión planteada en la proposición no de ley estamos ante un claro tema de solidaridad. Los municipios donde están instalados centros de producción y distribución de energía eléctrica experimentaron grandes inversiones, pero, al contrario de otras actividades económicas, no han conocido los efectos beneficiosos de la implantación industrial. El empleo, que en un momento determinado, sobre todo dos décadas atrás, pudo ser importante para estos municipios, generalmente fue empleo no cualificado y hoy se experimenta un creciente paro con excedentes de trabajadores debido a, como se ha dicho ya en esta Cámara, la automatización de las centrales eléctricas.

Y aun en casos en que el efecto positivo de la implantación, la riqueza que se haya podido originar por haber estado implantadas allí centros de distribución, se ha producido efectivamente, la riqueza generada no ha servido para atender otras necesidades de infraestructuras que se han ido produciendo. Con ello me estoy refiriendo específicamente a los valles pirenaicos, que han experimentado un crecimiento de la demanda turística que ha ido por delante de la dotación de infraestructuras, y los ayuntamientos no se han visto con los recursos suficientes para atender, con los servicios adecuados, este crecimiento del turismo; crecimiento, además, que de alguna forma es imparable, en función de los cambios que se están experimentando en el contenido de la demanda turística.

Hablaba de solidaridad, porque otros disfrutamos de una calidad de vida en cierto modo a costa de estos municipios. Volvería de nuevo a poner ante todos los Diputados aquí presentes la imagen de las redes de transporte que atraviesen los valles pirenaicos a veces sin ningún respeto a la ecología y a lo que podía ser la promoción de la riqueza del propio valle, como es el turismo.

Apoyaremos esta propuesta desde el supuesto de que su aplicación no puede ni debe originar modificación alguna en la tarifa eléctrica. Lo quiero subrayar porque en la historia de las compañías eléctricas existía ya en tiempos pasados, no muy lejanos, la actuación paternalista en compensación a la explotación intensiva de las riquezas naturales allí donde estaban implantadas. Esa actuación paternalista no influyó en un incremento de la tarifa sino en los costes generales de las compañías. Creo que este tema debería tener hoy día un tratamiento similar. Apoyaremos, como decimos, esta propuesta por lo que tiene de sentido común y por lo que tiene sobre todo de respeto a los ciudadanos y a los municipios que de alguna forma han sufrido la explotación y que merecen disfrutar también de la riqueza y del bienestar que otros disfrutamos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Albistur.

Tiene la palabra el señor Chiquillo.



El señor **CHIQUILLO BARBER**: Muy brevemente, señor Presidente, intervengo para dar el apoyo de Unión Valenciana a la petición de los pequeños municipios, en cuyos términos municipales se realizan actividades hidroeléctricas, canalizada en esta proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

En la Comunidad valenciana, Cofrentes y Cortes de Pallás son dos municipios cuyos ayuntamientos han solicitado el apoyo a esta iniciativa que hoy debatimos, pidiendo que se derogue este Real Decreto injusto y una nueva regulación del Impuesto de Actividades Económicas al respecto. Apoyamos las reivindicaciones de estos municipios afectados por las citadas actividades, por garantizar su futuro como pueblos, por solidaridad con sus ciudadanos y por razones de justicia. Por ello apoyamos la oportuna y coherente iniciativa de Convergència i Unió.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTIN MENIS**: Muy brevemente voy a apoyar también la propuesta del Grupo Catalán. Aunque sólo fuera por la defensa del municipalismo, cuestión fundamental en Coalición Canaria, apoyaríamos esta propuesta. Pero es que, además, creemos que la propuesta es justa y servirá para que las centrales y las compañías eléctricas empiecen a pensar que su tratamiento debe ser similar al de cualquier otra empresa. Es común que las compañías eléctricas piensen que no tienen que pagar licencia municipal, que no necesitan permiso para realizar las obras, y una cuestión más, que cuando están implantadas no pagan el IAE cuando no tienen la planta en funcionamiento. En el país el resto de las industrias, el resto de los negocios, se mueven en unos cánones totalmente diferentes, tienen que pagar el IAE, tienen que pagar sus licencias, sus impuestos, y solicitar permiso para poder hacer obra.

Nos parece que esta propuesta, además de llevar tras ella una causa justa, es un buen camino para que las centrales y las compañías eléctricas empiecen a cumplir todo el cuadro legislativo y reglamentario de los ayuntamientos, como cualquier otra empresa. Por eso, vuelvo a repetir, Coalición Canaria apoyará esta propuesta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martín.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario con respecto a esta proposición no de ley por la que el Grupo Catalán de Convergència i Unió insta al Gobierno a dictar normas sobre la aplicación de las reducciones del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes a la producción de energía eléctrica.

Somos conscientes de que en este tema existen unos intereses contrapuestos, como pueden ser los de las empresas de producción de energía eléctrica y los municipios. Sin embargo, consideramos que es necesario en este caso establecer aquellas modificaciones que vayan a compensar los aspectos negativos que, por una parte, se han derivado del Real Decreto 1589/1992, de 23 de diciembre, por el que se estableció la aplicación de la reducción del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a la producción de energía hidroeléctrica. La aplicación de esta normativa ha supuesto, como ya se ha hecho constar por otros intervinientes, que los municipios en que existen centrales hidroeléctricas han tenido una serie de incidencias negativas en la supresión de uno de los ingresos más importantes y significativos que tienen en sus presupuestos.

Por tanto, desde nuestro punto de vista es necesario no erosionar más los maltrechos presupuestos de los municipios, que además en este caso la mayor parte de ellos coinciden con pequeños núcleos rurales. La derogación de las notas comunes, la cuarta y quinta, al grupo 151 de la sección primera del Impuesto de Actividades Económicas, creemos que va a propiciar ingresar en su totalidad la tarifa establecida con estas centrales hidroeléctricas, independientemente de su tiempo de funcionamiento. Esta modificación normativa va a permitir tener un presupuesto equilibrado a todos estos municipios que se han visto afectados.

Por otra parte, existe otra cuestión que regula esta proposición no de ley, la cual compartimos, que se refiere a la necesidad de regular el artículo 45 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de establecer un criterio claro y apropiado sobre el precio que deben de satisfacer las empresas explotadoras de suministro eléctrico por la utilización privativa o por aprovechamientos especiales constituidos en suelo, subsuelo o vuelo. Estamos de acuerdo, como digo, en la necesidad de revisar la fórmula para establecer esta tasa o precio público, aun reconociendo lo complicado de fijar unos criterios adecuados y la enorme casuística que tiene este servicio. En cualquier caso, consideramos importante regular esta normativa, por lo que nuestro Grupo Parlamentario apoya esta proposición no de ley presentada por Convergència i Unió.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Zabalía.



Finalmente, para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente.

Desde la constatación que hemos hecho todos los grupos de que la situación actual no es la mejor (de hecho, nuestro Grupo en la vigente ley de presupuestos generales del Estado presentó en su trámite de enmiendas alguna que hacía referencia a este tema), desde la constatación también, como ha señalado algún otro portavoz, de que no se trata de incrementar los recursos de los ayuntamientos sino de mantener el poder recaudatorio que tenían y que han ido perdiendo por aplicación de este decreto en los últimos años, por tanto no estamos dando algo nuevo a los ayuntamientos sino manteniendo su capacidad recaudatoria, desde esas constataciones nuestro Grupo va a apoyar la proposición no de ley. En todo caso quiere señalar que la enmienda del Grupo Socialista, tal como viene reflejada en el texto, la entendemos exclusivamente como que sustituye al punto 1, y que los puntos 2 y 3, que nos parecen muy importantes, del texto propuesto por Convergència i Unió se mantienen.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Efectivamente, señor Martínez Blasco, cuando ha intervenido la señora Pellicer lo ha indicado expresamente como S. S. lo ha entendido.

Tiene la palabra el señor Simó para indicar si acepta o no las enmiendas presentadas por los grupos Socialista y Popular.

El señor **SIMO I BURGUES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo aceptaría la enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista siempre y cuando se fije una fecha límite que vendría a ser el 31 de diciembre de 1995.

La enmienda presentada por el Partido Popular por razones obvias no podemos aceptarla.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Simó.

¿Por parte del Grupo Socialista se acepta la transaccional de establecer «aprobar antes del 31 de diciembre de 1995, etcétera»?

La señora **PELLICER RASO**: Sí, señor Presidente. Estamos de acuerdo con el plazo del 31 de diciembre. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: La proposición no de ley del Grupo Catalán queda sustituida en su integridad por

la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, con la precisión relativa a la fecha de presentación de un proyecto de ley en los términos resultantes del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 174; en contra, dos; abstenciones, 116.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA POLITICA INDUSTRIAL DEL GOBIERNO Y, EN PARTICULAR, SOBRE LA «PROPUESTA PARA DEBATE» QUE HA PRESENTADO A LA OPINION PUBLICA COMO «UNA POLITICA INDUSTRIAL PARA ESPAÑA» (Número de expediente 173/000068)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, subsiguiente a la interpelación sobre la política industrial del Gobierno y, en particular, sobre la «propuesta para debate» que ha presentado a la opinión pública como «una política industrial para España».

Tiene la palabra el señor García Fonseca. **(Rumores.)** Ruego silencio a SS. SS. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a intentar defender e incluso persuadir a la mayor parte de SS. SS. para que voten favorablemente los puntos de la moción que presenta Izquierda Unida como consecuencia de la interpelación sobre las propuestas de política industrial sometidas a debate por el Gobierno en estos días. Espero que al menos todos ustedes puedan de alguna forma constatar que mi Grupo Parlamentario y el Diputado que les habla intentan realmente, honesta y sinceramente, no tanto llegar a acuerdos sustantivos cuanto a acuerdos de método que pudieran hacer que una gran mayoría de los grupos de esta Cámara nos pusiéramos de acuerdo sobre los procedimientos a seguir para que unas propuestas de política industrial, que hoy el Gobierno está lanzando a debate, terminen en algo creíble. Repito, mi Grupo no pretende imponer su particular, por supuesto legítimo pero particular, planteamiento de la política industrial o su alternativa a la actual po-

lítica industrial. Mi Grupo pretende algo mucho menos partidista, pero que en este caso nos parece mucho más importante, dada la situación económica del país en general y de la industrial en particular. Pretende ofrecer a todos los grupos, repito, un procedimiento, un método por el cual unas propuestas, las que sean, de política industrial pudieran concitar el mayor apoyo social y parlamentario posible y, en definitiva, que las propuestas resultantes fueran, como indicaba en mi intervención la semana pasada, creíbles y eficientes, porque —y repito algo de lo ya dicho—, señoras y señores Diputados, señoras y señores del Grupo Socialista, las propuestas que el Gobierno ha lanzado a debate, en este momento particularmente, no son creíbles, y nosotros pretendemos sinceramente ayudarles a que lo sean. No son creíbles en este momento particularmente porque, como les decía, establecer un debate en el culmen (no sé si en el culmen porque esto parece una espiral ascendente sin fin) pero, en todo caso, establecer un debate en el núcleo de una crisis política tan fuerte como la que padecemos, reconocida por el propio Presidente del Gobierno, señor González, donde hay tantos ruidos que realmente no favorecen un debate sosegado, ni mucho menos facilita que se pueda llegar a propuestas y a acuerdos con un horizonte a medio plazo. Por todo lo señalado el momento político es el más inadecuado de los que ha habido durante estos últimos años, de una fortísima crisis política, que hace que muchos sectores sociales implicados lleguen a dudar de cuál es la finalidad real de estas propuestas, si realmente contribuyen a la creación de una política industrial activa, como empieza a proclamar el Gobierno y su Ministro de Industria, o simplemente son una cortina de humo que aleje de alguna forma a la opinión pública de los problemas que hoy tienen más a lo vivo.

Tampoco son creíbles estas propuestas en este momento porque se hacen justo después del debate y aprobación durante varios meses de lo que es una de las dos herramientas fundamentales, reconocidas por el propio Gobierno, que hoy tiene un Estado para cualquier política: la política fiscal, por un lado, y la política presupuestaria por otro.

Resulta que durante todo el proceso de debate del presupuesto y de aprobación del mismo no se saca a la luz pública, a la opinión pública, a los agentes sociales económicos, ni en esta Cámara, ningún tipo de propuesta industrial particular, y un mes después de aprobado el Presupuesto de 1995 nos salen con toda una panoplia de propuestas, con todo un plan que, además, quiere tener vocación de medio o largo plazo. Y por si estos «handicap» no fueran suficientes como para no hacer creíbles estas propuestas, además, los presupuestos sufren un recorte, o se han anunciado ya unos recortes de al menos 150.000 millones, por un lado, y otros cuatrocientos y pico mil por otro. Por esto, parece absolutamente imposible, incluso impensable, que, en esta

situación de crisis aguda, tanto en política general cuanto presupuestaria, sea hoy creíble la posibilidad de algún plan sin más, exclusivamente desde el Gobierno, de política industrial a medio y largo plazo.

Repito, permítanos el Grupo Socialista a Izquierda Unida y a los demás grupos de esta Cámara contribuir a hacer creíbles, fiables y practicables unas propuestas que puedan ser el núcleo de una política industrial que pienso que todos los grupos de la Cámara, pero desde luego mi Grupo, vienen pidiendo y por la que vienen clamando —permítaseme la expresión— desde hace muchos años, señalando quizás como uno de los déficits más graves de la política económica del Gobierno la supeditación a una macropolítica económica, de carácter casi exclusivamente monetarista, del tejido productivo y particularmente del tejido industrial, que nos ha llevado a una de las crisis económicas, sobre todo de la industria, más graves que ha tenido nuestro país.

En este sentido, en el sentido de hacer creíbles, repito, y practicables las propuestas que puedan salir, en todo caso algún germen de política industrial con vocación de medio plazo, nuestro Grupo presenta la moción que tienen SS. SS., con varios apartados que simplemente intentan explicitar cuáles son, a juicio de nuestro Grupo, los requisitos metodológicos que deberían tener, para ser creíbles y eficientes, cualesquiera propuestas de cualquier plan, general o sectorial. A nosotros nos parece que para que cualquier plan sea creíble y eficiente es necesario que a esa política sectorial se la reconozca como prioritaria, fundamentalmente que tenga algún tipo de respaldo económico y presupuestario explícito y suficiente. Decimos algún tipo, pues ocasión tendríamos en el debate de aquilatar más las cifras, criterios o algún tipo de referencias, pero que hubiera, no sólo por parte del Gobierno sino de la mayoría y a ser posible de todos los grupos de esta Cámara, el compromiso de que las líneas de política industrial que surgieran iban a tener, por el compromiso de esta Cámara, respaldo económico y presupuestario suficiente. Si esto no se hace, ¿qué credibilidad puede merecer ante la opinión pública en este contexto al que antes me refería, que no me lo invento? No tendría credibilidad en ningún caso, pero en este contexto sería prácticamente imposible e impensable que la pudiera tener.

En el mismo sentido, con el permiso de la Presidencia, me gustaría formular de otra manera, autoenmendar si lo prefieren, el segundo punto de nuestra propuesta en un sentido prácticamente gramatical, porque lo que intento es expresar mejor lo que de por sí intenta reflejar la propuesta. Este conjunto de medidas debe estar fortalecido, después de la información y del debate pertinente, por acuerdos y compromisos con los agentes sociales y reguladas por el más amplio consenso parlamentario y de las comunidades autónomas.

El «Libro Blanco» y los documentos a debate del Ministerio de Industria o del Gobierno insisten, una y otra vez, en la necesidad de que la política industrial tenga un horizonte a medio plazo, sin el cual realmente no sería posible hacer política industrial alguna que fuese medianamente tomada en serio. Pues bien, nosotros creemos que, para ello, es fundamental que esta Cámara decidiera que esa política industrial tuviera la apoyatura, por un lado, de acuerdos y compromisos con agentes sociales y, fundamentalmente, estuviera respaldada por el consenso más amplio de esta Cámara, a ser posible por la unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le ruego concluya.

El señor **GARCIA FONSECA**: Voy terminando, señor Presidente.

Mi Grupo es absolutamente consciente, como es obvio, de que existen proyectos distintos, según los distintos grupos de esta Cámara, sobre política industrial, pero creemos que es necesario y que es posible que pudiéramos llegar a algún tipo de acuerdos mínimos, y para eso es el método que ofrecemos.

En el mismo sentido, decimos que sería necesario, o en todo caso muy conveniente, que se constituyera una ponencia dentro de la Comisión de Industria, o un grupo de trabajo (el nombre es lo de menos), que realmente debatiera, estudiara e intentara consensuar —repito— el mínimo común denominador en el cual todos los grupos pudiéramos coincidir en el apoyo a una política industrial a medio plazo. Pensamos que esta ponencia debiera incluir, para hacer creíbles y practicables estas propuestas, criterios en el tema de política de I + D, de investigación y desarrollo tecnológico, que es uno de los elementos claves para cualquier política industrial, como, por ejemplo, el plan coreano, que está ya en funcionamiento, que establece...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le ruego concluya.

El señor **GARCIA FONSECA**: Termino ya de verdad, señor Presidente.

El plan coreano gastará en I + D para el año 2000 el 5 por ciento del producto interior bruto. Nosotros no señalamos esta cifra obviamente, pero decimos que alguna habría que señalar de común acuerdo todos los grupos.

Por último —termino ya— hablamos de la determinación de un estatuto o unos criterios jurídico-políticos sobre las funciones y gestión de la empresa pública, para que sepamos a qué atenernos, para que sepamos en qué sentido se debe reformar la gestión de la empresa pública, que es un tema clave, para que sepamos qué es lo que hay que privatizar, que no sea aquello que ya

funciona bien y que es rentable, y qué es lo que habría que hacer con aquello que no funciona bien y que no es rentable, y, por último, que señaláramos objetivos específicos a nichos tecnológicos y sectores, que no nos inventáramos la ponencia sino que nos serían dados del estudio de las evoluciones del mercado y de otros factores de prioridad que nosotros viéramos convenientes o pertinentes, como indican los autores del último informe sobre política industrial del Consejo Económico Social y como reconoce incluso el propio documento del Gobierno.

Estas son nuestras propuestas —repito— no tanto sustantivas cuanto metodológicas, con la intención de la búsqueda de una política industrial que sea realmente creíble y practicable.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

A esta moción se han presentado dos enmiendas.

En primer lugar, enmienda del Grupo Socialista. Para su defensa y para la fijación de la posición del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor **SAENZ LORENZO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda a esta moción, con la que pretendemos un acercamiento de posiciones, tras el debate de la interpelación de la semana pasada, con la propuesta que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida nos hace.

Los socialistas estamos totalmente de acuerdo con que el debate que se está suscitando en nuestro país respecto a la política industrial es un debate de gran importancia, puesto que pretendemos que la política económica, cada vez más, se oriente a potenciar la economía productiva y, en particular, a aumentar la producción industrial. Afortunadamente, la salida de la crisis económica, el crecimiento en estos últimos meses se está apoyando, en buena medida, en el crecimiento de la producción industrial. Es necesario que apoyemos esta dinámica desde la política económica y esa es la razón de abrir este debate. Un debate en el que deben participar todos los sectores sociales, en el que queremos que participen todos los sectores sociales, que participen los sectores económicos, que participen las comunidades autónomas, que lógicamente ese debate se lleve también a nivel parlamentario, a todos los niveles, y que su objetivo sea, en definitiva, la potenciación de la política industrial, la potenciación de la economía productiva, el que buena parte de las inversiones en nuestro país se orienten cada vez más hacia el aumento de la producción.

Así está ocurriendo ya. Curiosamente, en los datos de los últimos meses, son los índices de producción industrial, de empleo industrial los que se están comportan-

do de una forma sistemáticamente positiva y, lógicamente, queremos que eso se acentúe. Pensamos que, evidentemente, como decía el señor García Fonseca, eso puede tener alguna repercusión presupuestaria, pero no muy importante desde nuestro punto de vista. A nuestro Grupo le parece que no es con subvenciones como se solucionan los problemas de la inversión industrial en nuestro país, que es con otro tipo de medidas. Los acuerdos sociales son muy importantes para incentivar la inversión industrial, y los acuerdos institucionales con las comunidades autónomas son importantísimos para apoyar una dinámica de creación de empleo y de inversión en los sectores productivos. Lógicamente, también habrá medidas que necesitarán de una inversión industrial, pero no es el camino de las subvenciones el más adecuado para resolver este problema, en el que tiene que haber un apoyo a aquéllos que invierten, a aquéllos que arriesgan, pero un apoyo muchas veces indirecto, de incentivación fiscal. Hay muchos mecanismos y creo que el debate sobre estos temas lo vamos a iniciar en pocos días. Por tanto, no pondríamos nosotros el acento en las repercusiones presupuestarias, sino en crear una dinámica que, en definitiva, genere la necesaria confianza para que las inversiones puedan llevarse a cabo.

Pensamos que el marco parlamentario debe tener un gran protagonismo en el debate. Por eso va a iniciarse este debate el lunes de la próxima semana con la comparecencia del Ministro de Industria, para poner encima de la mesa los elementos básicos del mismo y para que comiencen a establecerse las posiciones de los distintos grupos. Creemos que a esta Cámara debe venir toda la información del debate público con los agentes sociales que ya se ha iniciado y que se está celebrando.

En ese sentido, la enmienda que nuestro Grupo plantea dice en su punto tres que el Gobierno proporcionará a la Cámara la documentación que se produzca a medida que se vaya generando. Es decir, que cada uno de esos grupos de trabajo de los distintos sectores y de las distintas políticas respecto de investigación y desarrollo o respecto de la internacionalización, que se han conformado en torno al Ministerio de Industria, han de aportar a la Cámara toda su información.

Por otro lado, aunque nosotros pensamos que la forma más adecuada de tratarlo en esta Cámara no es la creación de una ponencia más, que provoca unas dificultades mayores de calendarios para sacar adelante nuestras propuestas, sí creemos que es bueno que en el seno de la Comisión de Industria se produzcan todas las comparecencias que sean necesarias y que en todo momento tengamos el máximo nivel de información mediante la comparecencia de las personas que se considere adecuadas. Nuestro Grupo está de acuerdo en ello y desde aquí nos comprometemos a apoyar ese tipo de información y de comparecencias que señala nuestra enmienda, en el sentido de que toda la do-

documentación que se genere en las mesas de debate que ya están constituidas y que están funcionando, venga también a esta Cámara y que finalmente el Gobierno elabore un documento con las conclusiones y con las propuestas sobre política industrial para que el mismo venga a la Cámara, se debata y sea ésta, al final, la que fije cuál debe ser la posición para afrontar este problema y lograr que la inversión industrial siga aumentando y proporcione, en definitiva, un futuro positivo en todos los sentidos para nuestra economía.

Nuestra enmienda tiene cuatro puntos, como la propuesta de Izquierda Unida, y pensamos que supone un acercamiento de posiciones después del debate de la interpelación. Por tanto, solicitamos al Grupo proponente que la admita porque, en definitiva, coincidimos con el Grupo de Izquierda Unida en que este debate debe llevarse a cabo con la máxima participación, con las máximas garantías y con el máximo nivel de acuerdo. No pensamos que sea bueno ya en las propuestas iniciales garantizar que va a haber acuerdos y compromisos, porque en otras ocasiones nos hemos encontrado con que el poner en las conclusiones iniciales que tiene que haber compromisos, dificulta el que al final se pueda llegar a ellos. Queremos que se llegue al máximo grado de acuerdo con los agentes sociales, con los agentes económicos, con las comunidades autónomas y también en esta Cámara; pero creemos que no se puede poner el carro delante de los bueyes, y no se puede poner la obligatoriedad de los compromisos antes de que se hayan acordado estos compromisos.

Acudimos al debate con esa voluntad de acuerdo y de consenso y pensamos que nuestra propuesta al Grupo de Izquierda Unida es de acercamiento de posiciones.

Nada más por mi parte. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sáenz Lorenzo.

Enmiendas del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Gámir.

El señor **GAMIR CASARES**: Señor Presidente, señorías, quisiera en primer lugar felicitar a Izquierda Unida por el esfuerzo que ha hecho de buscar consenso en la Cámara, y esa felicitación es sincera y auténtica.

Quisiera también separar lo que fue el debate en la sesión anterior de la interpelación urgente sobre la política industrial del Gobierno. Nosotros estimamos que tenía dos partes: una parte metodológica y otra de fondo. De ahí que hayamos planteado enmiendas metodológicas y enmiendas de fondo; de fondo, porque creíamos que también era el momento de iniciar el debate de fondo. Ahora bien, en la idea de llegar a esta línea de consenso, estamos dispuestos a despojarnos, a eliminar las enmiendas de fondo, en este momento parlamentario (como es lógico las recogeremos en

otros), y plantear aquellas que puedan acercar al consenso, en el sentido de que las prácticas al respecto implican muchas veces acumulaciones de ideas para llegar al mismo.

Quizá pueda plantearse aquí algún problema de tipo procesal que no conocemos, pero sobre todo por la intervención del representante de Izquierda Unida nos parece que, siguiendo su moción, en el punto 1.º nosotros no creemos que se está refiriendo a subvenciones, sino que se está refiriendo simplemente a «un respaldo económico y presupuestario explícito y suficiente». Son expresiones suficientemente amplias, como que por «suficiente» nosotros entenderemos siempre, como es lógico, dentro del marco de la lucha contra el déficit presupuestario, y además entenderemos que parte de la política industrial es política de marco (por ejemplo, política de infraestructuras, etcétera) y, como tal, con esa interpretación, no nos plantea problemas ese primer punto.

El texto del punto 2.º es distinto a la intervención oral, y nosotros quisiéramos dejar claro, si es posible, esa interpretación del autor de su texto. A nosotros el texto de «este conjunto de medidas deben quedar fortalecidas por», no nos plantea problemas. Sí nos plantea problemas, y graves, que «este conjunto de medidas deben estar reguladas», porque si se dice «estar reguladas», se podría interpretar (no digo que sea el ánimo del ponente) como una especie de cuasi corporativismo en que la regulación la hacen los agentes sociales y después hay un amplio consenso parlamentario. Si de alguna manera se consigue que figure en el texto la expresión «fortalecidas», podríamos plantearnos, dentro de ella, que indudablemente queda fortalecida, si hay acuerdos sociales, una política industrial.

En el punto 3.º también nos plantearía problemas la expresión «una década», porque nos parece un horizonte demasiado largo. Normalmente tanto en las planificaciones como en los segmentos de prospectiva que tienden a espacios más cortos, los datos se convierten en variables. El ponente ha hablado de «a medio plazo»; aquí figura «una década». No es un problema tan grave, pero nos gustaría que se utilizara una expresión más corta que una década. No es que quiera recurrir al hecho de que tanto la planificación indicativa como no indicativa en su día fue quinquenal, sino que realmente una década parece un plazo excesivamente amplio. Si se pudiera interpretar como a medio plazo, nos facilitaría también un acercamiento a esta postura.

En cuanto al punto 4.º, cuando señala «estudiando la posibilidad de asignar un porcentaje o un determinado nivel...», entendemos que el fijar niveles tiene puntos positivos y puntos negativos, pero estudiar la posibilidad, en el grado en que implica un mensaje, por lo menos subliminal, de apoyo al I+D en todo caso, en ese marco, nos puede parecer adecuado. El párrafo siguiente: «La determinación de un Estatuto o de unos

criterios jurídico-políticos sobre las funciones y gestión de la Empresa Pública, y procedimientos para las operaciones patrimoniales importantes.» es tan genérico que es válido, porque incluye la política de privatizaciones. Comprendemos que la interpretación que le ha dado el ponente no es la que nosotros le daríamos, pero el mismo texto puede ser válido para ambos casos. Comprendemos que al Grupo Parlamentario Socialista le plantee algún problema la palabra estatuto —a nosotros tampoco nos plantea un problema excesivo la palabra estatuto— y, una vez más, tenemos que recordar esa situación especial del Grupo Parlamentario Socialista, que juzga el valor de una cosa no por la cosa en sí, sino por la situación relativa en la que se encuentra. En la oposición, defendía siempre el estatuto de la empresa pública; en el Gobierno, se opone siempre al estatuto de la empresa pública. No es el valor en sí de la medida, sino que es quién la propone o en qué circunstancias se propone la medida, cuando se vota a favor o en contra. Pero a nosotros no nos plantea problemas ese término. Sí nos plantea problemas el último párrafo: «Asignación de objetivos específicos para los nichos tecnológicos y sectores que se descubran como prioritarios.», porque creemos que es el mercado quien lo define. En cierto grado, si de acuerdo con la autoenmienda que ha hecho el ponente pudiera incluirse la frase «tomando como base la información proveniente del mercado», o algo parecido, nos colocaría en una posición más favorable hacia ese punto.

Se plantea, pues, aquí un tema de fondo y de procedimiento y es cómo se debe interpretar la moción planteada por Izquierda Unida, con sus, digamos, autocorrecciones sobre la marcha, ya que esas autocorrecciones nos acercan mucho más que el texto que tenemos aquí. Si realmente lo válido es, al final, el «Diario de Sesiones» y las autocorrecciones, nuestra situación podría ser más fácil a la hora de votar de una determinada manera; pero desearíamos que ese punto quedara claro.

Sobre la enmienda que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista, aparte de que su aceptación o rechazo no nos corresponde a nosotros, simplemente quiero señalar un pequeño rasgo, ni siquiera de humor. Nos parece curioso que empiece señalando que «El Congreso de los Diputados apoya la iniciativa del Gobierno de...» realizar este debate. Es curioso cuando en este debate, dicho sea de pasada, la calidad del texto de partida no nos parece adecuada y en este debate hay intervenciones, muchas veces, de tres minutos, según hemos visto. Como es lógico, no vamos a entrar a fondo en este tema, a no ser que fuera aceptado por el proponente de la moción, porque si no, no entraría en el debate y tendríamos ocasión de discutir estos temas en la Comisión.

Resumiendo, se nos plantea un problema de procedimiento que quisiéramos aclarar y es el grado en que

lo válido son las autocorrecciones que ha hecho el proponente sobre su moción. Si fuera eso lo que tendríamos que votar, nos encontraríamos mucho más cerca; en el otro caso, tendríamos que buscar algún procedimiento para mostrar nuestra postura de intento de llegar a acuerdo con muchas de las ideas planteadas por Izquierda Unida, porque son básicamente metodológicas, y de felicitación por el esfuerzo que ha realizado en la búsqueda del consenso como método de trabajo en la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gámir.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, ya la pasada semana tuve la oportunidad, en mi intervención cuando el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presentó la interpelación al Gobierno sobre la presentación del Libro Blanco de la industria, de calificar dicho libro blanco como un buen libro de intenciones sobre los principios de política industrial, como un buen libro de intenciones orientado a una buena sensibilidad industrial, como un buen libro de intenciones en el cual se detallaba una buena política de «marketing» industrial.

Desde el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tuvimos oportunidad de criticar constructivamente que este Libro Blanco, sobre política industrial, adolecía de medidas concretas, es decir, no tenía propuestas concretas de actuación, tampoco evidenciaba medidas innovadoras dirigidas y orientadas a la política industrial; en definitiva, este Libro Blanco de política industrial presentado por el Gobierno a los agentes sociales y, en este caso también al Parlamento, carecía de un programa de actuación concreto y definido, orientado a una actuación industrial contundente, precisa y con medidas concretas de inmediata aplicación.

En nuestra intervención también tuvimos oportunidad de criticar la estrategia que había seguido el Gobierno en su presentación. Nosotros creíamos que hubiera sido más oportuno, en vez de presentar muchas propuestas y cuestiones relacionadas con muchos agentes sociales, económicos, instituciones y ministerios, llevar al Parlamento propuestas concretas, ya que nosotros teníamos el convencimiento de que en poder del Gobierno hay en estos momentos suficiente documentación y estudios elaborados por los diferentes gobiernos como para que hubieran podido llevar propuestas concretas sobre la base de estos informes y estudios, que estamos seguros que el Gobierno dispone de todos los sectores y subsectores importantes de la industria española.

Por este motivo, nosotros pensamos que el Gobierno ha equivocado la estrategia, llevada por un camino más lento, dirigida a debatir entre diferentes agentes sociales, económicos e instituciones. Después de este debate, que creemos será demasiado largo, todos los grupos parlamentarios en la Comisión deberíamos intentar acelerarlo para poder llegar a conclusiones concretas y precisas.

Por esta razón, quizá estando de acuerdo en el fondo de algunas manifestaciones que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha hecho en su moción, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no la votará afirmativamente, ya que, en definitiva, pensamos que la creación de una Ponencia para que estudie toda la temática industrial, en vez de acelerar las conclusiones y las propuestas, ya que en el ánimo de todos los Grupos está poder incorporar el máximo de actuaciones, quizás retrasaríamos este debate, estas propuestas, lo que conllevaría que la puesta en práctica de dichas medidas de política industrial que precisa nuestro país, no sería del todo conveniente.

Tampoco estamos de acuerdo en el punto que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta una serie de procedimientos para las operaciones patrimoniales importantes. La semana pasada este Congreso aprobó una ley de privatizaciones, en la cual quedaba perfectamente clara y delimitada cuál era la situación del Gobierno en cuanto a futuras privatizaciones de empresas públicas.

Por tanto, nosotros, en aras a buscar este consenso y a intentar en la Comisión definir un procedimiento para elaborar estas conclusiones concretas y precisas, introduciríamos una enmienda «in voce» a la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista a la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en el buen sentido de que si esta enmienda «in voce» es aceptada, la hace suya el Grupo Socialista y, por descontado, es aceptada y aprobada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nuestro grupo votaría favorablemente la moción, en aras a buscar este consenso parlamentario y a buscar soluciones concretas, precisas y definitivas para aplicar inmediatamente en la política industrial española.

Concretamente, la enmienda «in voce» que voy a leer en estos momentos, está cogida textualmente de una de las propuestas de resolución aprobadas en esta Cámara en el último debate del estado de la nación, y va orientada básicamente a instar al Gobierno, en el actual período de sesiones y tras el oportuno debate, a que adopte un conjunto de medidas de política industrial dirigidas a fortalecer los factores de competitividad de la industria y, de modo específico, los relativos a tecnología, recursos humanos, energía, internacionalización de la empresa, apoyo a las pequeñas y medianas empresas y financiación de la actividad industrial.

Pensamos que es en este punto donde se pueden buscar soluciones precisas y concretas para poderlas aplicar inmediatamente a la política industrial española. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Gracias, señor Presidente.

Brevemente para, como ya hice en la intervención cuando se presentó la correspondiente interpelación, manifestar mi acuerdo de fondo con el señor García Fonseca, porque me parecen que todas sus ideas son perfectamente asumibles. Además, el espíritu de consenso que él está buscando adorna, precisamente, los objetivos que quiere alcanzar.

Convertida su interpelación en moción, creo que entramos en un camino de limitaciones que a mí me parece que es querer ponerle vías al debate, en este caso vías incluso hasta de alta velocidad; de alguna forma, estan encauzándolo excesivamente sin dejar una mayor participación al debate.

Me parece que la iniciativa ya está tomada, nos guste o no. Ya insistí el otro día en que, de alguna forma, nos podíamos considerar padres de la criatura. La Comisión —por referirme a puntos de su moción— ya existe y el proceso se ha iniciado de forma contraria a la que usted esboza en el punto 2.º. Me parece que debe ser el Parlamento el que recoja los acuerdos y compromisos de los agentes sociales y comunidades autónomas y los convierta en materia regulable. Desde luego, en su punto 4.º, los objetivos de actuaciones prioritarias que se marcan me parece que sí, que pueden ser prioritarios, pero pueden caber otros después de una amplia discusión.

En este caso no le puedo apoyar, señor García Fonseca, aunque, repito, comparto plenamente su espíritu de consenso. Espero que la comparecencia del ministro en la comisión sea inmediata y empecemos a trabajar de forma decidida, yo diría que hasta intensiva, en este debate.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albistur.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García Fonseca para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

Quiero decir, brevemente, que mi grupo no va a aceptar las propuestas de los demás grupos, y no por razones de cerrazón o de intentar entrar en confrontación

con algunos de ellos. En absoluto. Simplemente porque, por el propio Reglamento, nos resultaría mucho más difícil poder mantener propuestas que unos grupos aceptan y otros no, y que pueden expresar, con distintos matices, las posiciones de cada grupo. Si aceptáramos algunas de las enmiendas con la que, en principio, podríamos estar de acuerdo; por tanto, no aceptarlas no significa el rechazo de todas. Hay algunas con las que diferimos; otras podríamos aceptarlas; pero, repito en que la razón de no hacerlo es simplemente una cuestión reglamentaria.

Mantenemos nuestra moción tal como está. La enmienda del Grupo Socialista nos parece que intenta alguna aproximación, pero tan tímidamente que no sólo no reducen distancias sino que al final la alargan en el sentido de que no parece que acepten adjetivos significativos o conceptos importantes que el propio documento del Gobierno explicita. Por ejemplo, cuando habla de establecer...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, el turno es, simplemente, para expresar la aceptación o rechazo.

El señor **GARCIA FONSECA**: De acuerdo, señor Presidente.

Termino diciendo que, en principio, no aceptamos, con estas explicaciones genéricas a las que acabo de referirme, ninguna de las enmiendas que se han presentado. Mantenemos la redacción de la moción, si bien al punto 2.º, como antes leí, añadimos una palabra que explicita mejor el contenido del propio párrafo, y esperamos el apoyo total o parcial de los grupos que lo consideren oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Vamos a proceder a la votación.

**(Pausa.—El señor Fernández-Miranda y Lozana pide la palabra.)**

Señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, solicito votación separada del punto 4.º de la moción.

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que se somete a votación con la única corrección gramatical introducida por el señor García Fonseca durante su intervención y que afecta al punto 2.º

Puntos 1.º, 2.º y 3.º de la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación **(Pausa.)**



**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 130; en contra, 161; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los apartados 1.º, 2.º y 3.º

Apartado 4.º de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 12; en contra, 278; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 4.º

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PROYECTOS DEL GOBIERNO PARA PLANTEAR UNA AUTÉNTICA POLÍTICA DEL AGUA, ASI COMO PRINCIPIOS QUE APLICARA PARA PROPONER SOLUCIONES AL PROBLEMA DE LA SEQUIA (Número de expediente 173/000069)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular consecuencia de interpelación, sobre proyectos del Gobierno para plantear una auténtica política del agua, así como principios que aplicará para proponer soluciones al problema de la sequía.

La señora De Palacio tiene la palabra. **(Numerosos señores diputados abandonan el salón de sesiones.)**

Señorías, guarden silencio. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente. **(El señor Vicepresidente, Bevíá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

Señor Presidente, señorías, la semana pasada debatíamos aquí una interpelación planteada por el Grupo Popular sobre la necesidad de llevar a cabo una auténtica política del agua, eficaz, en unos momentos indudablemente marcados por lo que es la actualidad, es decir, por una situación de sequía, sequía que perdura por tercer año consecutivo en el sur de España, que supone para millones de ciudadanos una realidad marcada por los cortes de agua, para muchas empresas —concretamente para el sector turístico— enormes problemas y para la agricultura una situación casi de desesperación, situación que, además, no es que se haya visto aplacada después de las declaraciones efectuadas, a finales de la semana pasada, por el Comisario Europeo en cuanto a la voluntad de apoyo o de ayuda de Bruselas respecto a los problemas que aquejan a nuestros agricultores, cuestión sobre la cual a lo largo de los próximos días el Grupo Popular presentará dis-

tintas iniciativas pidiendo al Gobierno que lleve a cabo las negociaciones conducentes a conseguir desde Bruselas apoyos semejantes a los que se han obtenido en otras ocasiones, como cuando se producen catástrofes (recientemente, con motivo de las inundaciones, países como Holanda se van a ver beneficiados de ayudas europeas), o como cuando, en el año 1992, Portugal recibió 15.000 millones de pesetas en subvenciones y ayudas para paliar los efectos catastróficos de la sequía en aquel país.

La sequía, señorías, es un problema que aqueja a España desde hace tiempo, no es de hoy; es un hecho la situación irregular en cuanto a las lluvias en España, irregularidad no sólo en cuanto a su distribución geográfica, sino también en cuanto a su distribución temporal, pero dentro de esa irregularidad, no nos engañemos, existe una repetición cíclica que exige que por parte del Gobierno se tomen las medidas adecuadas para prever los efectos negativos y para intentar disminuir las consecuencias negativas para nuestra economía y para la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Por ello hace una semana a lo largo de la interpelación, en nombre del Grupo Popular, critiqué lo que nosotros entendemos que han sido faltas reiteradas de previsión, así como errores o incapacidad a la hora de gestionar los medios materiales, humanos y de todo tipo por parte de los distintos gobiernos socialistas diez años después de haber aprobado una Ley de Aguas que, en principio, pretendía dar solución a los problemas de la sequía que hay en España.

A lo largo de ese debate planteamos la urgencia de una planificación como instrumento adecuado para llevar a cabo una buena política del agua; presentamos los fallos en la gestión de las aguas subterráneas que tienen que ver no sólo con la lentitud administrativa a la hora de solucionar los problemas relacionados con la inscripción en los registros de aguas públicas de las explotaciones anteriores a la Ley de Aguas; planteamos cuestiones como la de los acuíferos sobreexplotados; los problemas relacionados con la falta de acción por parte de la Administración en cuanto a los vertidos clandestinos o ilegales que se producen en nuestros ríos y que los tienen en estos momentos convertidos, en gran medida, en enormes cloacas; también planteamos el problema de la falta de mantenimiento y modernización del capital hidráulico acumulado, lo que produce que en este momento en España el segundo consumidor, después de la agricultura, sean las pérdidas.

Ahora bien, señorías, hablar del agua es hablar de la vida. El agua, en un momento dado, puede potenciar o, por el contrario, yugular cualquier desarrollo, porque si no hay agua nada es posible.

Por ello desde el Grupo Popular tenemos que decir que al hablar del agua normalmente nos encontramos enfrentados, por parte de los ciudadanos, con una reacción que no tiene que ver con la razón sino, no nos



engañemos, con el «pathos». Desde el Grupo Popular entendemos que los problemas del agua hay que enfocarlos desde la razón; enfocarlos desde la razón exige rigor a la hora de estudiar esos problemas; rigor a la hora de plantear soluciones a esos problemas; rigor que reclama estudios y que, a la vez, debe ir acompañado de una voluntad de acuerdo. Si el rigor es uno de los ejes que planteamos desde el Grupo Popular en cuanto a la política del agua, el segundo elemento que debe impregnar esa política del agua es la voluntad de acuerdo con el mayor número posible de fuerzas políticas y la voluntad de conseguir un respaldo social del máximo nivel.

Por esta segunda razón hemos aceptado en bloque —y lo anuncio ya—, todas las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista a nuestra moción. Algunas de ellas, eran más o menos discutibles; otras sencillamente de detalle; otras incluso creo que mejoran el texto pero, en cualquier caso, las aceptamos en bloque precisamente en aras a esa voluntad de acuerdo que creemos debe presidir una política del agua en España; razón que implica rigor pero eso también tiene que hacernos comprender que no podemos confundir lo que es urgencia real de que se lleve a cabo una planificación hidrológica que permita prever lo que han de ser las acciones públicas en este terreno para los próximos quince o veinte años, urgencia real en tomar, de manera inmediata, medidas concretas que puedan mejorar nuestra situación que pueden ayudar a que no sea tan grave y mejorar claramente lo ya hecho hasta el momento; pero, como digo, esa urgencia real que planteamos y con la que reclamamos desde la elaboración del Plan Hidrológico Nacional hasta otra serie de cuestiones no puede ser confundida, en ningún caso, con la precipitación. Urgencia sí; precipitación, en absoluto.

Precisamente porque reclamamos urgencia, porque reclamamos razón y rigor, no podemos hablar de precipitación, sino de estudiar adecuadamente las cuestiones planteadas. Por ello en nuestra moción hacemos propuestas a medio plazo que tienen que ver con la planificación fundamentalmente y propuestas de aplicación inmediata.

El primer punto de nuestra moción es sencillamente reclamar del Gobierno el cumplimiento, a la mayor brevedad posible, es decir, tan pronto sea posible, con la máxima urgencia, de la moción que hace un año casi aprobábamos aquí en la Cámara; moción que les recuerdo contemplaba las siguientes cuestiones: por un lado, aprobar que el Gobierno remita cuanto antes un Plan Hidrológico Nacional acompañado de un Plan de regadíos, además debidamente coordinado con las distintas planificaciones sectoriales, concretamente no sólo con la agraria, sino también con la energética y con la de ordenación del territorio y la económica. Este Plan Hidrológico Nacional, además, debiera tener los estudios suficientes que garantizaran la viabilidad técnico-

económica de los trasvases, pieza clave indudablemente para, en un momento dado, conseguir el adecuado equilibrio hídrico en España.

En segundo lugar, planteábamos entonces, y reclamamos y urgimos en este momento, la culminación de los Planes hidrológicos de cuenca, culminación que nosotros consideramos absolutamente necesaria, porque no se puede decir que se cuenta con excedentes en una cuenca si previamente no se tiene el Plan de esa cuenca, si previamente no se sabe cuáles son las necesidades de esa cuenca, cuáles son las necesidades en un futuro previsible y, por tanto, cuáles son los volúmenes que de manera regular sobran o van al mar en esa cuenca.

Además de ello reclamábamos cuestiones clarísimas complementarias, como son un Plan de ahorro y de reutilización de las aguas en sus diversos usos. Eso se ve complementado con unas iniciativas concretas, que hoy también planteamos, que aparecen en los puntos 7.º y 8.º de nuestra moción, y que tienen que ver con la modernización de las redes de distribución en las grandes urbes, donde sabemos se pierde una media del orden del 35 por ciento, llegando en algunas comunidades autónomas al 50 por ciento, así como impulsar con las comunidades de regantes (y ahí la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista en el apartado anterior y en éste, además a través de las comunidades autónomas, cuestión que creo mejora el texto propuesto en un principio por nosotros) para modificar, de acuerdo con ellas, las técnicas de regadío, así como las instalaciones de las mismas.

En tercer lugar, nosotros reclamamos que se cumpla adecuadamente lo que ha sido un mandato del Congreso, como fue el envío, por parte del Gobierno, dando cuenta de manera cumplida de cuál ha sido la real aplicación del Título VII de la Ley de Aguas, es decir, aquel que tiene que ver con las infracciones y las sanciones, por cuanto que, como dijimos la semana pasada, el documento (folio y medio, además contradictorio con otros documentos del propio ministerio) entendíamos que en absoluto se podía aceptar como un cumplimiento razonable de lo que fue el mandato en su día y, por tanto, lo volvemos a exigir.

En cuarto lugar, dos propuestas relativas a la adecuada gestión de las aguas subterráneas y muy especialmente relativas a los acuíferos sobreexplotados. Aquí vamos a aceptar la redacción que propone el Grupo Socialista. Nos gustaba más la nuestra, en tanto en cuanto suponía unos plazos muy estrictos (seis meses, un año), que considerábamos suficientes, pero entendemos que la propuesta del Grupo Socialista es aceptable, supone también ciertos compromisos y de lo que se trata es de que, de una vez por todas, se produzca el control, la inscripción, el conocimiento y la identificación de cuáles son en este momento las extracciones que se producen de nuestros acuíferos, así como que de manera

inmediata se proceda a la ordenación de aquellos acuíferos que están sobreexplotados, o que están en proceso de declaración de sobreexplotación, cuestión que consideramos también de la máxima urgencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora De Palacio, vaya concluyendo.

La señora **DE PALACIO VALLE-LEERSUNDI**: Terminó, señor Presidente.

Por último, señor Presidente, y con ello concluyo, un plan de mejora urgente de los abastecimientos urbanos con restricciones, cuestión que enlaza con un Decreto-ley cuya convalidación se verá el próximo jueves, donde nosotros además planteamos que haya un control desde el Congreso de la ejecución de estas obras urgentes, por cuanto entendemos que eso colaborará a la clarificación y a la transparencia de la gestión en estas materias.

Espero de los demás grupos el apoyo a esta moción y que, de esta manera, podamos seguir planteando lo que debe ser una política del agua que, como digo, entiendo debe ser una política aprobada con el mayor consenso, con el respaldo del mayor número posible de fuerzas políticas, desde la razón, desde el rigor, desde los estudios y desde la seriedad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora De Palacio.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Ya en el debate del 22 de marzo pasado quedó clara la gran coincidencia de nuestro Grupo en el diagnóstico de la situación. Es una situación que todos hemos estado conformes en calificar de muy grave, planteando un cúmulo de problemas de los que sólo es posible salir si nos instalamos en el dominio del rigor y de la razón, como hemos tenido ocasión de escuchar, y si conseguimos instalarnos, en ese dominio del rigor y de la razón, en un grado superior del mismo que es el del consenso. Por tanto, hay coincidencias desde el Grupo Socialista en el diagnóstico de la situación, coincidencia que no me puede excusar de no estar conforme con la afirmación de falta de previsión en las políticas del Gobierno relacionadas con el agua.

La situación es históricamente excepcional. En el último siglo, este país no había sufrido el conjunto de circunstancias adversas por las que viene pasando y no lo había sufrido en condiciones de población y de consumo absolutamente diferentes de las actuales. Hay un cúmulo de circunstancias que agravan extraordinariamente una situación que es de catástrofe nacional, en

la que la imprevisión del Gobierno no es predicable ni sostenible. Del esfuerzo realizado por estas Cámaras, por el Gobierno, recuerdo no menos de cinco leyes urgentes sobre la sequía; una de ellas, en diciembre de 1983, fue la que dio lugar a mi primera intervención en este Pleno. En los últimos años, más de 50.000 millones de pesetas han sido dedicados a actuaciones urgentes para reparar, en la medida en que el ser humano tiene capacidad de diseñar el tamaño de un daño. Pero cuando eso se presenta con la virulencia con la que se ha presentado en los últimos años, es ir más allá de lo posible prever la serie de circunstancias adversas por las que estamos pasando.

Sostenemos también algunas diferencias importantes en cuanto a los procedimientos para encontrar solución a estos problemas. Sostenemos que si todos nos pusiésemos de acuerdo en ese rigor, en ese sentido común y en ese consenso sería posible acelerar la presentación en esta Cámara de los planes de cuenca, del plan de regadíos que se introdujo como condición previa al Plan Nacional, y del propio Plan Nacional, instrumentos que reiteramos, sin cuyo concurso no podremos tener nunca la satisfacción de estar planteando en sus justos términos salidas definitivas a los problemas, por lo menos a los problemas más importantes de agua que tiene planteados el país.

Eso nos debe llevar a asumir la durísima misión de explicar la dura realidad de la necesidad de los trasvases, ligados al Plan Nacional. Si encontramos ese punto de acuerdo, estaremos encontrando la salida definitiva a los problemas que tiene planteados este país en su régimen hidráulico. Porque con sequía o sin sequía, hay agua donde la hay, sistemáticamente, y falta donde falta. Eso se produce incluso cuando no hay sequía.

Por tanto, sin plan hidrológico nacional, sin planes de cuenca, sin el plan de regadíos que esta Cámara decidió y sin comprender todos que eso nos lleva, como he dicho antes, a la durísima batalla de explicar y defender la necesidad de los trasvases no podremos encontrar salida definitiva a este problema.

Por volver a la moción, que es el asunto que nos trae hoy a este Pleno, la coincidencia sustantiva de nuestro Grupo con el contenido de la moción se deduce de las propias enmiendas que hemos presentado, la mayoría de ellas de tono menor, que introducen mejoras, reconocidas por el propio Grupo que trae la moción, en su redacción.

Quisiera referirme a lo que ha dicho la señora De Palacio, que es cierto, de que, del informe sobre el grado de gestión de los títulos 6 y 7 de la Ley de Aguas, el remitido por el Ministerio referido al título 7 es realmente pobre. Lo es porque se resumió en dos folios el contenido de una información mucho más amplia que ahora va a ser enviada con carácter inmediato a esta Cámara, tal como hoy se dice, porque está confeccionada. En-

tendió el Ministerio, a mi criterio con una mala percepción de la información que le estaba pidiendo este Congreso, que era suficiente con resumir una tabla en donde se recogían los resultados finales. Esa información existe y va a tener entrada con carácter inmediato.

Hemos enmendado también el punto tercero y no lo hemos hecho por ningún capricho. Hay ahora mismo más de 100.000 solicitudes de inscripción de aprovechamientos de aguas subterráneas, posteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas, más una cantidad que no puedo precisar de las anteriores. Era técnicamente imposible en seis meses proceder a la inscripción registral de esas cien mil solicitudes, so peligro de dar lo que se entiende por una amnistía generalizada, darlas todas por buenas e inscribirlas en el registro sin verificar previamente si cumplían o no las condiciones ciertamente duras que impone la Ley de Aguas. Por tanto, lo que hemos sustituido es ese plazo perentorio que hacía imposible el cumplimiento del mandato de esta Cámara por un plazo de tres meses para que el Gobierno presente un programa con calendarios adecuados a la extraordinaria carga de trabajo que hay pendiente.

El punto quinto también lo hemos suprimido, porque era básicamente una petición de información al Gobierno y no parecía que tuviese mucha conexión con la idea de la moción que es aportar algunas soluciones, además de las que ya hay, para paliar los problemas de la sequía y del agua en este país.

Todas las enmiendas son de tono menor, como digo, y ruego a todos los grupos de la Cámara que las acepten, que las voten por unanimidad, con objeto de poder seguir manteniendo, por lo menos hasta hoy, la unanimidad de la Cámara en torno a las soluciones posibles a un problema tan importante como el del agua.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor García-Arreciado.

¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor Presidente, muy brevemente.

Intervengo para fijar la postura respecto a la moción del Partido Popular, consecuencia de la interpelación urgente sobre la política del agua. El contenido de esta moción es de máxima actualidad. Nos encontramos —y no lo digo yo sólo, sino muchas personas de esta Cámara y sobre todo los que lo sufren— ante una situación límite. Voy a apoyar esta iniciativa por cuanto considero que hay que aunar esfuerzos para conseguir salir de esta situación, pero quiero denunciar que esta grave situación por la que atraviesan millones de ciudadanos del Estado afectados por la sequía podría haberse in-

tentado paliar con anterioridad si hubiéramos dejado de lado discusiones, guerras y otras cosas de las que no hemos sacado provecho ninguno de los españoles.

Lo urgente, lo necesario es que se aborde una decidida política de trasvases. El Gobierno, el 10 de febrero, adoptó unas medidas positivas, así lo creo, pero de todo punto insuficientes en materia de garantizar los recursos y los abastecimientos hidráulicos. El problema va más allá. El problema es más grave y más profundo. Mientras llega el soñado plan hidrológico nacional deben abordarse en el contexto de una política hidráulica seria y rigurosa los trasvases que Unión Valenciana ha defendido constantemente, en particular para la zona de la cuenca mediterránea. Les hablo desde la experiencia de una comunidad con graves problemas y grandes carencias hidráulicas.

También sería oportuno, aunque parezca muy ligero, crear un ministerio para los recursos hídricos que se encargara de la gestión y planificación hidrológica. Mientras se discute el Plan hidrológico nacional —Plan hidrológico nacional, sí, Plan hidrológico nacional, no—, el sur, el sureste y la cuenca mediterránea pasan sed. Es cuestión de solidaridad. Depende de nosotros dar soluciones. Es evidente que se hace necesario un gran pacto estatal por el agua, que es reclamado por todos los ciudadanos.

Yo, desde aquí, haciéndome eco de la petición de muchos ciudadanos, hago un llamamiento a todos los grupos para que impere el sentido común.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTIN MENIS**: Gracias, señor Presidente.

Quiero fijar nuestra posición desde la tribuna, porque desde Coalición Canaria contemplamos la sequía como uno de los grandes problemas que tiene en estos momentos el país.

Desde el primer momento queremos dejar claro que la moción nos parece oportuna. Porque, cuando se habla de política de agua, indudablemente, no se puede resolver el problemas tratándolo de forma puntual, sino que hay que hablar de política integral, de política del agua como recurso, tanto si se trata de aguas superficiales, subterráneas, depuradas o de reutilización, cuando se trate de los usos urbanos, agrícola e industrial o cuando se trate de la aplicación de medidas inherentes a un cambio de mentalidad en la sociedad o tecnológica. Eso exige el rigor al que aludía la portavoz del Grupo Popular.

Es indudablemente oportuna porque yo creo que toda la Cámara está de acuerdo en que no se había tenido una situación similar. En Canarias, hace casi un año

que no cae una gota de agua. Lo que pasa es que creemos que no se puede resolver sólo el problema de una parte de España, de la España peninsular, sino de la totalidad de España, y ahí se incluye la España archipelágica.

Voy a intentar en poco tiempo explicar por qué no se resuelve el problema. Si vemos la moción como si vemos las enmiendas, nos daremos cuenta inmediatamente de que está tratada desde el punto de vista genérico, de gran parte del territorio nacional pero no de todo él, entre otras cosas, porque, por ejemplo, en las islas Canarias la Ley de Aguas es una ley específica ya que tiene competencia exclusiva excepto en lo que es la situación de las aguas públicas. Por tanto, es necesario contemplar medidas muy específicas. Pero también hay que contemplar que en la propia transferencia quedaba claro que las obras de interés general seguirían siendo competencia del Estado. Si analizamos los diferentes puntos de la moción —el punto 1, el 2, el 3—, nosotros no tenemos posibilidad de hacer transferencias de cuencas ni podemos hablar de trasvases, porque entre las islas no se pueden hacer, ni podemos hablar de planes de cuenca, ni de los planes hidrológicos de cuencas; las medidas de agua y de reutilización, que se está proponiendo que se estudien, están estudiadas; los problemas de calidad de aguas, que son los que más afectan, no entran dentro de esta política... En fin, no quiero hacer un repaso; indudablemente yo creo que es acertada la moción pero para una parte de España.

El problema con que se enfrentan en este momento las Islas Canarias es que éstas se alimentan de aguas subterráneas. En la península, las aguas son básicamente superficiales y se recurre a las aguas subterráneas de forma excepcional. En el caso canario es totalmente a la inversa. Las aguas superficiales no van más allá del 5 al 10 por ciento, y depende de qué islas, y, sin embargo, las aguas subterráneas o potabilizadas constituyen el 90 por ciento.

Por eso, el problema hoy no es inmediato en el suministro de poblaciones, pero a medio y largo plazo el problema es muchísimo más grave, porque al final los suministros se están realizando en función de aguas basales, de sobreexplotar los acuíferos; eso produce intrusión marina y durante muchísimos años llevaremos ese baldón sobre las espaldas, por haber tenido que sobreexplotar los acuíferos.

En este momento se han perdido todas las cosechas de «papas» y están a punto de perderse las de la viña. La ganadería está sufriendo como nunca; es pequeña pero la tenemos que mantener, entre otras cosas, por políticas de autoabastecimiento, aunque sea en casos mínimos. Se está perdiendo parte de la agricultura de regadío. En definitiva, la situación está siendo auténticamente catastrófica.

Sin embargo, si miramos esta moción, si miramos el decreto sobre la sequía que se verá el jueves que viene

aquí, parece que la situación en Canarias es que sobra agua. Y nada más alejado de la realidad. Lo que pasa es que las medidas y la política que hay que adoptar son totalmente diferentes.

Las Islas Canarias tienen que moverse con un exquisito equilibrio, para poder mantener una situación deficitaria «per se», situación deficitaria que sólo se puede resolver con medidas tecnológicas, en algún caso, y con avances en los planes que están previstos con el Ministerio.

En este caso, casi nos atreveríamos a pedir, simplemente, que se cumplieran sus plazos, pero hay potabilizadoras retrasadas y el problema del retraso no es sólo que ese agua potabilizada no llegue al núcleo urbano, sino que está impidiendo que se puedan reutilizar aguas depuradas, que no se pueden utilizar en la agricultura y que se están vertiendo al mar. Hay poblaciones que están tirando 30.000 o 40.000 metros cúbicos diarios de agua al mar, porque se trata de aguas de alta salinidad, que las están consumiendo los ciudadanos pero que no sirven para la agricultura. Que se introdujeran aguas potabilizadas de alta calidad permitiría reutilizar esas aguas que ya están siendo depuradas.

Pequeños impulsos en proyectos muy específicos de calidad del agua permiten aumentar los recursos para soportar la agricultura, necesaria no sólo porque significa una contribución al producto interior bruto de Canarias y de España, sino porque significa, además de esa contribución, un recurso al paisaje y, por tanto, al mantenimiento del turismo para el cual es muy importante.

Por eso queríamos traer a esta Cámara —aun cuando hayamos ocupado una parte del tiempo que nos corresponda y sea tarde— la preocupación de que no es cosa de tratar siempre a todo el mundo por igual. En muchos casos, el trato diferente de lo igual es muy malo, pero el trato igual de lo diferente es tan malo como el anterior. Es necesario establecer planes para la España peninsular y planes para la España archipelágica.

Si yo les contara —y no sé si leerles cualquier plan de cualquier isla— las medidas contempladas a largo plazo, a 10 ó 15 años, para poder supervivir en materia de agua, algunos se convencerían de cómo vivimos los canarios, con una auténtica preocupación por el recurso hídrico, que es el que nos permite la supervivencia.

Está estudiado todo tipo de medidas. Se reutiliza el agua, se utiliza dos veces, se pagan precios altos, se buscan fórmulas tecnológicas avanzadas, la industria turística potabiliza agua para entregársela depurada al sistema agrícola como contribución del turismo para aumentar ese recurso, pero, al final, lo que falta es financiación para poder paliar los problemas.

Por eso, Coalición Canaria va a apoyar la propuesta y va a apoyar las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, pero en tanto creemos que la moción presentada no resuelve los problemas nos consideramos

en la obligación, y lo estudiaremos en los próximos días, de traer a esta Cámara una proposición no de ley que complete, de alguna forma, la serie de medidas que sería necesario establecer para que la España archiepiscopal tuviera también una salida.

Resumiendo, apoyaremos la moción pero esperamos obtener de los grupos políticos, el día que traigamos una proposición no de ley razonable, su apoyo, para que resolvamos el problema, repito, de toda España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martín.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Vamos a fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco respecto a la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Popular manifestando que nos parece oportuna su presentación, nos parece que aborda problemas pendientes todavía y acordados por esta Cámara con ocasión de un debate habido el año pasado. Y, señor Presidente, yo creo que la señora De Palacio ha hecho una serie de consideraciones muy oportunas cuando decía que era necesario un rigor, es necesario racionalidad, es necesario sensatez en cuanto a la política y en cuanto al consenso sobre el agua y, por tanto, el Grupo Parlamentario Vasco está de acuerdo con ese planteamiento filosófico y político que hace la señora De Palacio en representación del Grupo Popular.

Nos parece que eso es fundamental, creo que el señor García-Arreiciado en representación del Grupo Socialista estaba de acuerdo con ello y, por consiguiente, ésta es una cuestión esencial. Se decía que el agua es la vida, y así es, señor Presidente. Sin agua no podríamos subsistir, no podríamos funcionar ordenada, adecuadamente. Además, señor Presidente, los responsables políticos de todas las administraciones que tienen competencias sobre esta cuestión, tanto la central como la autonómica y la local, necesitan una coordinación, una colaboración para llevar a cabo una política de sensibilización en cuanto a la importancia que tiene el agua en la vida de los ciudadanos, no sea que ocurra como aquella anécdota que le sucedió a un famoso dirigente de los países árabes de origen británico, como era Lawrence de Arabia, que cuando volvió a su tierra natal con gente originaria de Arabia los árabes pensaron que con comprar grifos ya compraban el agua. Señor Presidente, todavía no estamos en esa situación que podían estar los árabes, pero es necesario una sensibilización y un compromiso de que el agua es un bien absolutamente necesario y escaso. Porque el otro día nos decía un experto que comparecía en la Ponencia del Plan director de infraestructuras en cuanto

al área referente a los recursos hídricos que, por ejemplo, en Pamplona llueve más que en Dublín, pero llueve de manera diferente y eso lo que está originando es no el aprovechamiento adecuado, no el que sería preciso y no el que sería rentable para los ciudadanos españoles.

Señor Presidente, dentro del análisis sobre el agua hay un planteamiento filosófico importante. Yo creo que cuando esta Cámara aprobó la Ley de Aguas partía de un concepto nuevo que era la concepción del agua como un bien de dominio público, es decir, la regulación excepcional que las disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley de Aguas contienen sobre los procesos de publicación de las aguas privadas que existían en España y en ese texto legal hay toda una filosofía, un planteamiento de la concepción del agua por parte de esta Cámara.

Partiendo de esa base política importante que es la concepción del agua como un bien de dominio público, tenemos que ensamblar los diferentes instrumentos de planificación. Sencillamente tenemos la gestión del agua compartida, la gestión del agua distribuida en cuanto a su gestión, tanto en lo que se refiere a las cuencas intracomunitarias, que serán gestionadas por las comunidades autónomas, como las intercomunitarias, aquéllas que trascienden del ámbito territorial de una comunidad autónoma. Y, señor Presidente, ahí intervienen tres elementos de planificación sectorial, de planes especiales de los que habla la Ley del Suelo y que, en definitiva, tiene un tratamiento especial en la Ley de Aguas que es el plan hidrológico con carácter de ley, con carácter reglamentario los planes aprobados por el Gobierno para las cuencas intercomunitarias, y luego la planificación específica que puedan realizar las comunidades autónomas respecto a aquellas aguas que discurran íntegramente por el territorio de una comunidad autónoma.

Señor Presidente, también hay un debate sobre cómo se concibe la planificación del dominio público hidráulico, de si debe ser primero el plan hidrológico o deben ser primero los planes de cuenca. Yo creo que la misma Ley de Aguas, la ley sectorial que hace la regulación general en el tema parte de la idea de que exista una planificación, primero, a nivel reglamentario de los planes de cuenca para culminar con un plan hidrológico nacional. Y digo esto porque cuando la Ley habla del plan hidrológico nacional está hablando de la coordinación de algo que ya debe existir, que son los planes de cuenca.

Por lo tanto, señor Presidente, sin perjuicio de las diferentes opiniones que también manifestaba el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente que existían sobre esta cuestión, creo que la función del Plan hidrológico nacional es la coordinación y determinación del nivel de trasvases que debe haber entre las diferentes cuencas hidrográficas. Además, por

otra consideración de orden jurídico o legislativo, señor Presidente, esa función coordinadora que la Ley de Aguas designa al Plan Hidrológico Nacional, al final, al ser un instrumento de carácter legislativo, al ser una Ley en base al principio de jerarquía normativa, estaría disciplinando y coordinando a planes hidrológicos, como los de cuenca, que tienen ámbito reglamentario. En definitiva, todo lo que fuera en contra de lo establecido en el Plan hidrológico nacional quedaría derogado, tácita o expresamente, por esa planificación a nivel superior.

También voy a fijar la posición respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Entendemos que son enmiendas pertinentes, porque lo único que nuestro Grupo pensaba achacar a la moción del Grupo Parlamentario Popular era que no tenía ninguna consideración o reflejo sobre las competencias de gestión que tienen las comunidades autónomas sobre ello, aunque estaba bien plasmada la filosofía en cuanto a su gestión. Cuando el Grupo Parlamentario Popular plantea la necesidad de un plan de mejora de los abastecimientos urbanos o la planificación para la modernización de las redes de distribución o para la mejora de los regadíos, señor Presidente, creo que habría que incluir —creo que es pertinente la enmienda del Grupo Socialista, por lo menos ha habido sensibilidad autonómica sobre esta cuestión— que esta planificación, como he dicho anteriormente, se puede realizar a tres niveles y la planificación correspondiente a las cuencas intracomunitarias corresponde realizarla a las comunidades autónomas, en la medida en que a ellas corresponde la gestión del uso y aprovechamiento de las aguas que discurren íntegramente por su ámbito territorial, aunque la titularidad dominical corresponda al Estado.

Por tanto, creo muy oportunas estas enmiendas, donde se habla de colaboración entre los poderes centrales del Estado y las comunidades autónomas. En ese sentido, queda mejorada la moción presentada por el Grupo Popular, y nuestro Grupo va a apoyar la moción con las enmiendas presentadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Gracias, señor Presidente. Brevemente. El miércoles pasado, en el debate de la interpelación, yo hablaba de buscar un consenso, llamaba al consenso, por decirlo de alguna manera, pedía una moción en línea para obtener este consenso. Verdaderamente, la moción está en muy buena línea para ello, con algunos excesos o matices en los puntos 2, 3 y 5, por lo que nuestro Grupo estaba dispuesto a votarla en algunos de los conceptos. Vemos claramente

que el concepto 1 es repetición de algo que no deja de preocuparnos, repetición de seis de los puntos de la moción que se aprobó el 22 de marzo del año pasado. Entonces, ya hubo consenso; se aprobó por unanimidad.

El punto 2 hace referencia al punto 7 de entonces. Respecto a los otros puntos, algunos piden que se impulse la constitución de comunidades de regantes, que se hagan planes de mejora de suministros urbanos y también modernización de redes. Esto es positivo, por lo que vamos a dar nuestro apoyo total a este texto; además, con la enmienda se subsanan matices que podíamos tener como puntos un poco débiles que nuestro Grupo encontraba en la moción.

De todas maneras, quisiera dejar constancia, aun cuando exista este consenso, de dos reflexiones con una pequeña previa. La reflexión previa sería que hemos hablado mucho en este debate de la sequía, pero la moción de hoy no nos lleva a la resolución de la sequía actual, es un tema del gran plan hidrológico que necesita el país. En todo caso, las medidas urgentes de sequía las veremos el próximo jueves.

Pasada la reflexión previa, nuestro Grupo, como primera reflexión, quiere al menos dejar constancia de que seguimos creyendo que la resolución inicial de los planes de cuenca es necesaria para entrar luego a fondo en el plan hidrológico; lo cito simplemente y quedamos abiertos a corregir esta posición siempre que pudiésemos estar trabajando en lo que deseamos, en el plan hidrológico.

Segunda reflexión. Señorías, mucha unanimidad, mucho consenso hoy. Lo obtendremos, lo obtuvimos hace un año, pero nos preocupan mucho los plazos. Yo diría que casi se desprecia lo que desde esta Cámara se insta al Gobierno. La prueba es que lo que hoy aprobamos —valga la redundancia parcial—, el punto número uno, es repetición de unos puntos de hace un año. A nosotros nos preocupa que lo que aprobemos aquí hoy lo tiene que cumplir el Gobierno y muchas veces se olvida.

Lo más importante, que es obtener el consenso, necesita un apoyo posterior, que el Gobierno cumpla, y el Ministerio de Obras Públicas en estos temas a veces es olvidadizo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Sedó.

Finalmente, para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a apoyar la moción que salga probablemente con la aceptación de la enmienda por parte del Grupo Socialista, aunque nosotros tenemos serias dudas sobre la operatividad de

una moción de esta naturaleza. Tenemos serias dudas no solamente por lo que han manifestado otros ponentes relativo a que lo que hace esta moción es repetir conceptos de mociones aprobadas hace un año, a las cuales el Gobierno ha prestado una escasa atención, sino porque es una moción que apoyan ponentes que han manifestado públicamente hoy en esta Cámara que su deseo es que existan cuantos más trasvases mejor, mientras que otros, como nosotros, tenemos una actitud mucho más prudente en ese tema; es una moción que permite un abanico amplio de ideas sobre la resolución de los problemas hidráulicos, hidrológicos y la sequía en este país; y, por último, es una moción excesivamente amplia que no llega a la profundidad del problema. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, por favor, señor Andreu.

Ruego, por favor, a SS. SS. que guarden silencio. **(Pausa.)**

Continúe, por favor.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

Además de los problemas hidrológicos que se plantean en esta moción y que nosotros por sentido común apoyamos, hay aspectos que echamos en falta, como son aquellos que se refieren a las rentas de explotaciones agrarias y asalariados del campo, que están sufriendo enormemente la sequía, así como que se plantee la existencia de medidas de financiación para todos estos agricultores que se encuentran realmente en una situación muy complicada, para los que, por ejemplo, Portugal ha conseguido en la Unión Europea ayudas importantes con el fin de que puedan subsistir durante la anualidad en la que ha habido sequía. También echamos en falta algo que es muy específico de la sequía para solucionar los problemas que ésta genera: que se hable del reparto social del agua, y enmendar la situación que se da hoy por hoy de que se reparte el agua por hectáreas y no en función de los agricultores que tienen estas hectáreas. Nosotros consideramos que los problemas de la sequía no solamente tienen solución desde el punto de vista del abastecimiento y de la mejora de las redes de conducción, etcétera, que evidentemente es un aspecto importante, sino que también hay aspectos sociales en los que la sequía ha incidido, que necesitarían una atención mayor por parte de esta Cámara.

En cualquier caso, estimamos que el debate real sobre la solución de los problemas de la sequía no se dará hasta que se discuta en esta Cámara el Plan Hidrológico Nacional o los planes de cuencas. Ahí es don-

de realmente podremos confrontar las diferentes ideas que sobre la solución de los problemas hidráulicos de este país tenemos los distintos grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Andreu.

Señora De Palacio, tiene la palabra solamente para saber si mantiene la posición que S. S. ha indicado de aceptación de todas la enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

Como he señalado desde la tribuna acepto en bloque las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, aunque entiendo que las que mejoran la moción son aquellas que dan participación a las comunidades autónomas y establecen una coordinación de la Administración central con las mismas para llevar a cabo una serie de medidas, fundamentalmente de ahorro, del plan de abastecimientos, de modernización de las redes de abastecimiento y de los regadíos, y que las otras serían, como he dicho hace un momento, más discutibles. Sin embargo, en aras a esa voluntad de acuerdo con el mayor número de fuerzas políticas —me da la impresión de que va a ser unánime—, acepto todas y entendemos que aunque en algún momento se pierde, como en el caso de las aguas subterráneas, una mayor inmediatez en cuanto a los plazos, se mejora en tanto en cuanto obtenemos el respaldo de todo el mundo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora De Palacio.

Pasamos a la votación de la moción debatida. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 281; en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción. El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las nueve y diez minutos de la noche.**



**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**